DOCUMENTO DE MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DE GRADO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MODIFICACIONES QUE DESEAN REALIZAR (no debe superar los 2500 caracteres)

En primer lugar, el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla expresamente el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas enseñanzas universitarias cuando el estudiante ya hubiera obtenido el correspondiente título. La disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala que tales titulados obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda de acuerdo con las reglas contenidas en el artículo 13 que, a su vez, se remite a los criterios contenidos en el artículo 6.

En la Memoria aprobada se incluyó en las tablas de adaptaciones la posibilidad de que los diplomados en Gestión y Administración Pública que quisieran obtener el grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universitat de Girona tendrían que matricular y superar 60 créditos, que se especificaban (incluyendo los 12 créditos del Trabajo de Fin de Grado).

No obstante, el Ministerio de Educación el 20 de noviembre de 2009 emitió un Informe sobre el acceso a títulos oficiales de grado desde los de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico correspondientes a la anterior ordenación estableciendo la necesidad de "*señalar, siempre en el plan de estudios propuesto, un itinerario concreto de aplicación al colectivo señalado y que debería tener adecuado reflejo, al menos, en los apartados 4, 5 y 10 de la memoria*".

Por todo ello y con la voluntad de adecuarnos a estas exigencias se procede a la modificación de la Memoria del plan de estudios del grado de Ciencias Políticas y de la Administración.

En segundo lugar, a raíz de la implementación del grado se han detectado algunos errores por omisión, tipográficos o materiales en las tablas de adaptaciones y que ahora procedemos a subsanar.

En tercer lugar, se adapta la memoria a los nuevos procedimientos y normativas aprobados por la Universidad de Girona y a los requerimientos de la Generalitat de Catalunya en relación al número de plazas de entrada que ser ofertan.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN (no debe superar los 500 caracteres)

APARTADO 1 DE LA MEMORIA
***Apartado de la memoria 1.4 Número de plazas de nuevo acceso ofertadas:* 60**
Según indicaciones de la Generalitat de Catalunya (Consell Interuniversitari de Catalunya) des de la implantación del grado, se ofrecen 70 plazas de nuevo acceso.

Apartado de la memoria: 1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo y, en su caso, normas de permanencia.

Se adapta este punto de la memoria a los nuevos procedimientos y normativas aprobados por la Universidad de Girona.

APARTADO 4 DE LA MEMORIA

Apartado de la memoria: 4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales

Se hace referencia expresa a las vías y requisitos de acceso al título establecidos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y a la normativa aprobada por la Universidad de Girona.

Además, se han especificado el sistema de información previa a la matriculación para los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración así como los procedimientos de acogida y orientación de estos estudiantes.

Apartado de la memoria: 4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales

No se contemplan pruebas de acceso específicas para los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar y completar su formación cursando el grado de Ciencias Políticas y de la Administración.

Apartado de la memoria: 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los/las estudiantes una vez matriculados

Los diplomados en Gestión y Administración Pública matriculados en este grado que no hayan cursado sus estudios anteriormente en la UdG serán tenidos en cuenta como destinatarios de los procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los/las estudiantes que se organizan para los estudiantes de primero. Asimismo, aquellos que hayan estudiado en la UdG y que lo deseen también serán informados de la posibilidad de participar en los procedimientos de acogida, orientación y apoyo.

Apartado de la memoria: 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

A raíz de la implementación del grado se han detectado algunos errores por omisión, tipográficos o materiales en las tablas de adaptaciones que ahora procedemos a subsanar.
Los diplomados en Gestión y Administración Pública tendrán el reconocimiento automático de 180 créditos de este grado y tendrán que superar 60 créditos incluyendo el trabajo de fin de grado, cumpliendo con lo establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña (23 de julio de 2009).

APARTADO 5 DE LA MEMORIA

Apartado de la memoria: 5. 1 Estructura de la enseñanza

Se han especificado los mecanismos de orientación para los alumnos diplomados en Gestión y Administración Pública y que desean ampliar su formación con este grado. También se han concretado la planificación temporal de las asignaturas que tendrán que matricular estos estudiantes.

Apartado de la memoria: 5. 2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Los diplomados en Gestión y Administración Pública que cursen el grado en Ciencias Políticas y de la Administración y que lo deseen también podrán participar en los programas de movilidad. Por ello, la Facultad de Derecho se propone no sólo incluir, en la medida de lo posible, en los convenios ya firmados a los estudiantes del grado en Ciencias Políticas y de la Administración, sino también ampliar la red de convenios con otras universidades europeas que sean un referente en la titulación.

Apartado de la memoria: 5. 3 Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje

Los diplomados en Gestión y Administración Pública que desean ampliar y completar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración tendrán que realizar, como todos los estudiantes, el trabajo final de grado cumpliendo con lo establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña para el acceso de estudiantes que ya poseen una titulación universitaria oficial no adaptada al EEES a un grado (de 23 de julio de 2009).

APARTADO 10 DE LA MEMORIA

Apartado de la memoria: 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El curso 2011-2012 se implantarán los créditos que deberán superar los diplomados en Gestión y Administración Pública que desean ampliar y completar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración y se extinguirá el 3r curso de la diplomatura de Gestión y Administración Pública.

Apartado de la memoria: 10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los/las estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios

A raíz de la implementación del grado se han detectado algunos errores por omisión, tipográficos o materiales en las tablas de adaptaciones y que ahora procedemos a subsanar. Además, tal y como establece la tabla de adaptaciones anexa a la memoria del grado de Ciencias Política y de la Administración, los diplomados en Gestión y Administración Pública tendrán el reconocimiento automático de 180 créditos del grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

MEMORIA DE PROGRAMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. *Denominación:* Grado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Girona

1.2. Universidad solicitante: Universidad de Girona
Centro responsable de las enseñanzas: Facultad de Derecho

1.3. Tipo de enseñanza[1]*:* Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo acceso ofertadas[2]*:* ~~60~~ 70

Según indicaciones de la Generalitat de Catalunya (Consell Interuniversitari de Catalunya) des de la implantación del grado, se ofrecen 70 plazas de nuevo acceso.

1.5. Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación:

Los estudiantes que se matriculen por vez primera en unos estudios deben matricularse exclusivamente de los créditos de primer curso. Como mínimo tienen que matricularse de 30 créditos.

Exceptuando el primer año, los estudiantes deben matricularse de un mínimo de 24 créditos, salvo que el número de créditos pendientes para finalizar los estudios sea inferior o que los requisitos de matriculación en los estudios lo impidan.

Para continuar los mismos estudios, todos los estudiantes tienen que superar en los dos primeros años académicos asignaturas o módulos con un valor total mínimo de 30 créditos. En caso contrario, no podrán continuar estos estudios en la UdG. A estos efectos no computan los créditos reconocidos.

Los estudiantes que se han matriculado por primera vez en unos estudios y en el primer año académico no aprueben 30 créditos sólo podrán matricularse en el segundo año académico de créditos de primer curso.

Los estudiantes disponen de tres convocatorias de calificación para superar cada asignatura o módulo (se establece una convocatoria de calificación por año académico). En caso de que el estudiante no supere la asignatura o módulo en la tercera convocatoria podrá solicitar una cuarta y última convocatoria de gracia a la dirección del centro docente que, debidamente informada, la tramitará a la Comisión Académica i de

[1] Presencial, semipresencial, a distancia.
[2] Estimación para los 4 primeros años

Convalidaciones para que elabore la correspondiente propuesta de resolución del rector o rectora.

Las normas de permanencia vigentes se pueden consultar en la página web que se indica a continuación:
http://www.udg.edu/Informacioacademica/Normatives/Permanenciaiprogressioenestudisdegrau/tabid/13309/language/es-ES/Default.aspx

~~CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO~~

~~Se recomienda corregir la anotación de un mínimo de 60 créditos por curso (aparentemente contraria a la exigencia de enseñanza a tiempo parcial) que aparece en la primera página del expediente.~~

~~El número mínimo de créditos de matrícula en general es de 60 por curso. No obstante, hasta que no finalice el proceso sobre la revisión y ajuste a las nuevas situaciones de las normas de permanencia, que establecerán tanto los requerimientos ordinarios como los que han de afectar a estudiantes que compatibilicen estudio y trabajo o a estudiantes que requirieran adaptaciones específicas en función de su situación personal, la aplicación de las normas de permanencia vigentes posibilitan la matrícula parcial a los estudiantes que acceden al estudio, sin más límite inferior que el necesario en cada caso para superar los 12 créditos establecidos como mínimo para poder continuar estudios, norma ésta que debe combinarse con otra de las normas de permanencia que impide la matrícula a los estudiantes de nuevo ingreso de créditos correspondientes a cursos posteriores a primero. Se establece una correspondencia entre los créditos ECTS y los correspondientes al sistema anterior.~~

~~La propuesta de nuevas Normas de permanencia que está siendo discutida actualmente por la Comisión académica y de convalidaciones de la Universidad de Girona prefiere incorporar a la regulación general la posibilidad de compatibilizar estudio y trabajo antes que definir un tipo de estudiante a "tiempo parcial". En esta propuesta, la permanencia y la progresión en los estudios se basan en la obligatoriedad de matricular las asignaturas pendientes de cursos anteriores antes que las nuevas, con un límite máximo de 75 créditos, y en el establecimiento de un número máximo de convocatorias para superar cada asignatura o módulo. El hecho de no establecer más mínimos de matrícula que los derivados de la necesidad de superar en los dos cursos académicos iniciales treinta créditos permite a los estudiantes organizar su matrícula sin más limitaciones que las derivadas de la oferta específica que pueda ofrecer cada titulación.~~

~~En general, 60 por curso. No obstante, mientras no finalice el proceso descrito en el punto 9.2 de esta memoria sobre la revisión y ajuste a las nuevas situaciones de las normas de permanencia, que establecerán tanto los requerimientos ordinarios como los que han de afectar a estudiantes que compatibilicen estudio y trabajo o a estudiantes que requieran adaptaciones específicas en función de su situación personal, la aplicación de las normas de permanencia vigentes posibilitan la matrícula parcial a los/las estudiantes que acceden al estudio, sin más límite inferior que el necesario en cada caso para superar los 12 créditos establecidos como mínimo para poder continuar estudios, norma ésta que debe combinarse con otra de las normas de permanencia que impide la matrícula a los/las estudiantes de nuevo ingreso de créditos correspondientes a cursos posteriores al primero. Se establece una correspondencia entre los créditos ECTS y los correspondientes al sistema anterior.~~

~~En su caso, número mínimo de créditos ECTS para superar las normas de permanencia: un mínimo de 12 créditos ECTS. La configuración de cada enseñanza puede requerir un número mayor en función del tamaño en créditos de los módulos o asignaturas.~~

~~Las normas de permanencia vigentes pueden consultarse en la página web que se indica a continuación: http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122.~~

1.5.1. Número de créditos del título: 240

1.5.2. Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo: 60

1.5.3. Normas de permanencia:

Las normas de permanencia vigentes en la Universidad de Girona pueden consultarse en la página web que se indica a continuación: http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122*)*

1.6. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente[3]*:*

1.6.1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

1.6.2. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:

Se recomienda corregir la referencia que se hace a las profesiones para las que capacita una vez obtenido el título puede conducir a error en cuanto a sus efectos profesionales, puesto que este grado no "capacita" para ejercer las profesiones de "Técnico de las Administraciones Públicas" o "Agente de desarrollo local", a las que se accede por concurso-oposición.

Como se indicó en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en su página 2, el grado en Ciencias Políticas y de la Administración capacita para el ejercicio de un amplio abanico de actividades profesionales. El Libro Blanco elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) relativo a este título de Grado contiene un estudio exhaustivo de los perfiles profesionales de los titulados, agrupados en distintos ámbitos de trabajo. Así, en el documento se enumeran los siguientes perfiles profesionales: técnicos de las administraciones públicas, gestores de organizaciones, analistas de políticas públicas, agentes de desarrollo local, analistas políticos, asesores y consultores, consultores internacionales, docentes e investigadores. Cabe subrayar que para el acceso a algunas de estas profesiones es necesaria la previa superación de concursos-oposiciones.

1.6.3. Lengua utilizada durante el proceso formativo

Catalán, castellano e inglés.

[3] RD 1044/2003 de 1 de agosto (BOE núm. 218, de 11 de septiembre de 2003) y Orden ECI/2514/2007 de 13 de agosto (BOE núm. 200, de 21 de agosto de 2007).

2. JUSTIFICACIÓN:

2.1. Justificación del título, argumentando su interés académico, científico o profesional:

Introducción

Como señala el Libro Blanco de la ANECA relativo al título, la labor de las Ciencias Políticas se centra en la acumulación y en la circulación del conocimiento especializado relativo a la teoría y práctica política de las sociedades, a la vez que responde a los requerimientos actuales de la cultura y de la gobernabilidad. Desde este referente, el ejercicio profesional se plasma en diversos ámbitos y actividades, entre los que destacan los siguientes:

- Atender a un objetivo de promoción democrática, alimentando la información disponible y las elaboraciones de opinión pública.

- Reforzar el ejercicio de ciudadanía, aportando instrumentos de análisis en la investigación de los problemas políticos, los sistemas de gobierno y el diseño de políticas públicas.

- Desarrollar una gama de destrezas profesionales respecto a los procesos de reforma del Estado y de la Administración Pública, acordes con las nuevas necesidades y modalidades de gestión pública.

- Desarrollar un acercamiento científico y riguroso a la interpretación de la realidad política actual en sus diferentes dimensiones, e influir en la generación de cambios que configuran nuevos escenarios y que generan innovadores retos profesionales.

El Libro Blanco toma en consideración estas orientaciones generales de vocación profesional de los estudios, consensuadas por los profesionales y académicos de la disciplina. El objetivo se centra en formar profesionales que puedan cumplir estos cometidos en el seno de una sociedad democrática cada vez más compleja.

De hecho, las necesidades sociales, las académicas y la propia identidad de la profesión han sido los tres ejes que han ayudado a definir los perfiles profesionales de los politólogos que figuran en el documento de la ANECA. El objetivo se centró en aunar los requerimientos reales del mercado y los conocimientos propios de la disciplina, en aras de alcanzar un equilibro para que los titulados se adaptaran al mercado laboral.

En lo que se refiere a la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración, en la elaboración de los perfiles profesionales que sirvieron de base para el diseño del plan de estudio, se analizaron los principales ámbitos de trabajo de los titulados, distinguiendo los siguientes:

a) Instituciones políticas y administraciones públicas. Este ámbito abarca todas las que operan en el ámbito de la Unión Europea, en el ámbito estatal, en el ámbito autonómico y local, incluyendo para cada uno de estos cuatro niveles político-territoriales todas aquellas actividades de naturaleza representativa y de gobierno realizadas desde dichas organizaciones, ya sea en el ejercicio de la política activa o mediante el desempeño profesional a través de oposiciones a los cuerpos de las administraciones públicas o mediante contrato laboral.

b) Organizaciones políticas de representación de intereses y no gubernamentales.

Este ámbito abarca, entre otros, a los partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, grupos de interés y diversas corporaciones públicas de base privada.

c) Sector privado, entendiendo como tal el sector económico cuya actividad es propia de empresas privadas y, por tanto, ajena al control directo de los poderes públicos, que prestan servicios a las administraciones públicas, tratándose esencialmente de empresas dedicadas al amplio campo del asesoramiento, consultoría y gestión.

d) Enseñanza e investigación (universidades, institutos de investigación, centros de enseñanza secundaria, centros de formación continua, escuelas de negocios así como otras instituciones públicas y privadas).

e) Organismos internacionales y acción exterior. Este ámbito se proyecta a la diplomacia realizada en embajadas y consulados o en organizaciones internacionales, además de la que pueda desarrollarse en las consejerías de relaciones exteriores y cooperación o equivalentes, en las oficinas técnicas abiertas por las comunidades autónomas en el exterior y en organizaciones del tercer sector que operan en el ámbito internacional.

Estas demandas del mercado laboral justifican, ya de entrada, el interés profesional del título. Proyectado al caso de Cataluña, recientemente, el Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña editó un estudio sobre los perfiles profesionales de estos titulados que se requerían en el mercado laboral. El contenido del estudio sería contrastado por los colegiados de la Corporación, incluyendo también las aportaciones formuladas en grupos de discusión realizados en el marco de un estudio previo del Colegio rubricado *La inserció laboral dels llicenciats en Ciències Polítiques i Sociologia, 2004*. En la elaboración del documento se tuvieron en cuenta también las informaciones procedentes de la *Bolsa de Trabajo* y del *Observatorio de la Profesión* de la Corporación, distinguiéndose tres perfiles genéricos de profesionales de las Ciencias Políticas y de la Administración requeridos por el mercado laboral: en primer lugar, el de especialista en investigación aplicada; en segundo lugar, el de gestor y asesor del ámbito público y privado; y finalmente, el de responsable y directivo en distintos ámbitos públicos y privados. Para cada uno de estos perfiles, se procuró enumerar las habilidades, capacidades cognitivas y competencias transversales requeridas en el mercado laboral, que también se tomaron en consideración en la elaboración de este Plan de Estudios de la titulación en la Universidad de Girona.

Las anteriores precisiones sobre justificación del título y perfil profesional de los egregados han sido exhaustivamente estudiadas en el Libro Blanco de la ANECA.

Por todo ello, la Universidad de Girona apuesta por estos estudios, que se impartirán en su Facultad de Derecho.

El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad de Girona

La Facultad de Derecho de la Universidad de Girona, donde se impartirá el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, viene impartiendo la Licenciatura en Derecho desde el curso 1986-1987, bien como tal Facultad de Derecho, desde el curso 1993-1994, o bien –antes de la creación de la Universidad de Girona por la Ley 35/1991, del Parlamento de Cataluña, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona (DOGC núm. 1541, de 15.01.1992)– como Estudio perteneciente al *Estudi General de Girona*, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), desde el curso

1986-1987 hasta el curso 1992-1993.

A lo largo de estos 22 años, la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona ha ampliado la oferta de estudios, con nuevas titulaciones, cuya implementación ha comportado tan sólo un coste relativo para el Centro, en la medida en que se trata de nuevas necesidades que, en parte, han podido ser afrontadas con los recursos humanos y materiales con los que contaba la Facultad para la Licenciatura en Derecho. Se trata de la titulación de primer ciclo Gestión y Administración Pública (GAP), así como dos titulaciones de segundo ciclo: Ciencias del Trabajo y Criminología. Estos últimos años, la oferta de estos títulos complementarios ha posibilitado consolidar la estructura de la Facultad, tanto en términos de recursos, como de estudiantes. A su vez, el hecho de compartir profesorado entre los diversos estudios, ha permitido compartir y extrapolar experiencias de innovación docente.

Las Declaraciones de la Sorbona (1998) y Bolonia (1999) marcarían el inicio de un proceso de promoción de la convergencia entre los sistemas nacionales universitarios que deberá permitir desarrollar un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En la Universidad de Girona, los retos generados a partir de las declaraciones mencionadas se traducirían en distintas iniciativas. Así, en el curso 2006-2007, por iniciativa del Vicerrectorado de Docencia y Política Académica, se constituyó el "Equipo de Asesores para el EEES". El Equipo, que en el caso de la Facultad de Derecho estaba compuesto por los coordinadores de las cuatro titulaciones que se imparten en el centro, tenía como objetivo básico impulsar el proceso de adaptación al nuevo sistema docente. Para dar cumplimiento a este cometido, se tendría presente el documento editado por el Consejo Interuniversitario de Cataluña, rubricado *Criterios para elaborar la Programación Universitaria de Cataluña* (aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12.11.2007), que establecía los requisitos mínimos que deben satisfacer las propuestas de nuevas enseñanzas universitarias presentadas por las universidades catalanas para adaptar sus titulaciones al nuevo régimen. Unos meses más tarde, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, en su sesión núm. 2/08 de 28 de febrero de 2008, aprobaba el documento "*Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona"*, que establece unas directrices mínimas, comunes a todas las titulaciones de la Universidad de Girona.

Sería en este escenario cuando, en el seno de la Facultad de Derecho, se apostaría por convertir la titulación de Gestión y Administración Pública, que se ha impartido con éxito durante estos últimos años, en un Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

A mitad del curso 2007-2008, se creó una Comisión para preparar un borrador de Anteproyecto de Plan de Estudios. Este primer documento serviría de primer borrador a la *Comisión de Planes de Estudios de la Facultad* que se constituyó unos meses más tarde, a la que se encomendó la elaboración del Anteproyecto de Plan de Estudios que se presenta. Sus componentes fueron el equipo de gobierno de la Facultad de Derecho, los coordinadores de los tres estudios que se imparten en la actualidad en el centro, una representación de cada una de las áreas de conocimiento de la Facultad así como del personal de administración. En esta sesión se acordó replantear el catálogo de titulaciones, en el marco de la necesaria adaptación al EEES. Entre otras decisiones, se acordó extinguir los estudios de Gestión y Administración Pública, convirtiéndolos en un Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en que se primara el perfil jurídico y de gestión pública de los egregados.

El 25 de junio de 2008, la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho aprobaba el Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Girona, que se describe en esta memoria.

En esta decisión se tendría presente el contexto político, social y profesional de la provincia. La Universidad de Girona y su Facultad de Derecho tienen como principal ámbito de influencia la provincia de Girona, aunque también recibe estudiantes de comarcas barcelonesas que se encuentran geográficamente más alejadas de la capital.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de la provincia era, en 2007, de 706.185 habitantes, de los cuales, 92.186 viven en la capital, sede de la Universidad. La situación geográfica de Girona y su proximidad con la frontera francesa ha sido a lo largo de la historia un factor dinamizador de la economía, que se mantiene en la actualidad. Según datos del Servicio de Programación y Estudios de la Diputación de Girona, entre 1996 y 2006, las exportaciones de productos de las comarcas gerundenses han experimentado un crecimiento constante que supera las importaciones, con una tasa de cobertura de las exportaciones respecto a las importaciones del 148%[4]. En décadas más recientes, esa proximidad con Francia ha ejercido una influencia determinante en otro de los sectores económicos básicos para el desarrollo de la provincia, como es el turismo.

Desde el punto de vista económico, la provincia de Girona ha experimentado en los últimos años un crecimiento constante del PIB. Así, mientras que la economía gerundense creció un 3,2% en 2004 y un 3,4% en 2005, en el año 2006 este crecimiento fue del 4,3%, superior al 3,9% del conjunto de Cataluña y del Estado Español[5]. Por sectores, el principal motor económico de la provincia de Girona son los servicios. En concreto, se estima que el sector servicios es el responsable del 67% del PIB de las comarcas gerundenses, y constituye la principal fuente de creación de empleo, con los servicios a empresas en cabeza, la hostelería y servicios públicos[6]. Geográficamente, los principales ejes de actividad en el sector servicios se localizan, por un lado, en las zonas claramente turísticas (litoral de la Costa Brava y, en el Pirineo, la Cerdanya), y por otro, en el Gironès, por la condición de la ciudad de Girona como capital administrativa (administración), como núcleo principal de implantación de servicios personales (sanidad y educación) y de servicios a las empresas (básicamente banca y asesorías)[7]. Al sector servicios, le sigue en peso dentro del total del PIB gerundense la construcción, casi a la par con la industria y, a considerable distancia, las actividades pertenecientes al sector primario[8].

Desde el punto de vista del mercado laboral, es evidente que las especificidades de la provincia de Girona repercuten en el perfil de los profesionales que requiere el mercado. Los servicios de asesoramiento, consultoría y gestión así como el sector público han sido algunos de los principales campos de creación de puestos de trabajo. En este contexto, cabe resaltar la necesidad de formar expertos que puedan satisfacer la demanda de este segmento del mercado profesional, en sus más diversas variantes. Y a la hora de afrontar estas necesidades de formación, el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que propone impartir la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona debe jugar un papel fundamental. Por un lado, el cambio de enfoque en el sistema de enseñanza, que junto con la formación en conocimiento potencia el

[4] DIPUTACIÓN DE GIRONA. PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS, *Evolución de las Principales Variables Socioeconómicas en las Comarcas de Girona*, Diputación de Girona, Girona 2007, págs. 19-20.
[5] CÁMARA DE COMERCIO DE GIRONA, *Informe de conjuntura de l'economia gironina. 2006*. El informe, junto con el de años anteriores, puede consultarse en la página web de la Cámara: www. http://www.cambragirona.org/arees/estudis/catala/et01/et01a.htm [fecha de consulta: 23.01.2008].
[6] CÁMARA DE COMERCIO DE GIRONA, *Informe de la conjuntura de l'economia gironina. 2006*, cit., pág. 8.
[7] DIPUTACIÓN DE GIRONA. PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS, *Evolución de las Principales Variables Socioeconómicas en las Comarcas de Girona*, cit., pág. 25.
[8] DIPUTACIÓN DE GIRONA. PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS, *Evolución de las Principales Variables Socioeconómicas en las Comarcas de Girona*, cit., pág. 25.

desarrollo de competencias y habilidades de contenido eminentemente práctico, debe permitir formar profesionales que puedan cubrir la oferta más generalista, desde el punto de vista politológico, del mercado de trabajo (funcionarios de diferentes cuerpos y niveles, asesores, consultores y gestores en el ámbito público y privado). No obstante, estos estudios de grado también deben salir al mercado de profesionales más especializados, preparados para cubrir aquellos sectores para los que las normas de acceso a las respectivas profesiones establecen como requisito mínimo la condición de graduado.

Es evidente que este Plan de Estudios del Grado que se presenta no sólo debe contemplar este contexto y adoptar los mecanismos necesarios para que los futuros graduados en Ciencias Políticas y de la Administración mantengan estas posibilidades laborales, sino que debe también dotarles de las competencias y habilidades necesarias para adaptar sus perfiles profesionales a nuevos retos del mercado laboral. En este sentido, la Facultad trabajará para incrementar el número de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas a fin de ofrecer un mayor número de plazas para la realización de prácticas externas de los/las estudiantes.

De hecho, en el ámbito de la colaboración con las instituciones y los sectores profesionales del entorno, la Facultad tiene ya firmados más de 50 convenios de colaboración vigentes, con distintas instituciones y organizaciones profesionales, empresariales y públicas, cuyo listado se incluye en documento anexo.

Esta importante colaboración no es novedosa, sino que es el resultado del esfuerzo desarrollado en cursos anteriores por los sucesivos equipos de decanato de la Facultad. Ya en el año 2005, el *Informe de Evaluación Externo* de la Facultad de Derecho, realizado por AQU Catalunya, señalaba, proyectándolo a los estudios de Derecho, que "*ha de destacarse el notable grado de implicación de la plantilla docente de la titulación, renovando la metodología docente y los sistemas de evaluación y atendiendo a las necesidades formativas que pueden resultar de las demandas del mercado laboral al que pasarán a incorporarse los titulados. Las prácticas externas, cuya oferta ha mejorado en los últimos tiempos, contribuyen positivamente a la adecuación del perfil de formación*" (punto 3.1. *El perfil formativo*, pág. 31).

A título de ejemplo, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados convenios para la realización de prácticas externas con distintas administraciones públicas como la del Estado (Subdelegación del Gobierno en Girona) o la Generalitat (más específicamente con el Departamento de Gobernación y con diversos Servicios Territoriales en Girona). En el ámbito de las instituciones privadas, la Facultad tiene convenios de colaboración para prácticas externas de los/las estudiantes con distintas corporaciones de derecho público (como el Ilustre Colegio de Abogados de Girona, el Colegio de Notarios de Cataluña o el Colegio de Mediadores de Seguros), con la Federación de Organizaciones Empresariales de Girona y con diferentes despachos profesionales de abogados (*Cuatrecasas Abogados* y *Roca Junyent Abogados Asociados*).

2.2. Referentes externos a la Universidad que propone el título que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características similares:

El Plan de Estudios en Ciencias Políticas y de la Administración que se presenta cumple las disposiciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, de 20 de

octubre de 2007).

En su diseño se han cumplido las prescripciones contenidas en el Libro Blanco del Grado editado por la ANECA, tomando también en consideración el referente de la *European Political Science Network EPSN,* así como la Declaración de la Asociación Española de Ciencias Políticas y de la Administración acerca de la adecuación del proyecto de título de grado a los perfiles académicos y profesionales de la disciplina.

Como es sabido, el proceso de debate del Libro Blanco del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (ANECA) comienza en 2004 con la constitución de una Red de Decanos de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología. Para la elaboración del Libro Blanco, se constituyeron dos Subcomisiones, una de Sociología y otra de Ciencias Políticas y de la Administración, en las que profesorado de ambas titulaciones de toda España trabajaron en una propuesta conjunta. Además, también formaron parte de esta Subcomisión el Decano del Colegio de Licenciados y Doctores en Ciencias Políticas y Sociología y el Presidente de la Asociación Española de Ciencias Políticas y de la Administración (asociación profesional de docentes que aglutina a la mayor parte de los/las profesores/as de esta área de conocimiento de España).

En los trabajos de debate en la Subcomisión de Ciencias Políticas y de la Administración, se utilizó: a) información de los estudios de la disciplina en toda Europa (informe EPSNET); b) encuesta realizada a licenciados de toda España sobre inserción laboral y perfiles profesionales (véase anexo 10 del Libro Blanco); c) experiencia docente aportada por el profesorado de toda la disciplina en España.

Por todo ello, el Libro Blanco de la ANECA constituye el referente por excelencia, que ha servido de fundamento para la programación de estudios objeto de esta memoria que se somete a valoración. Cabe subrayar que en el itinerario de Ciencias Políticas se siguieron las directrices de la *European Political Science Network*, y en el itinerario de Ciencia de la Administración y Gestión Pública los criterios de la escuela de *Public Management* de la *London School of Economics and Political Science*.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos usados para la elaboración del Plan de Estudios

Para la elaboración del Plan de Estudios que se presenta, la Facultad de Derecho ha seguido diversos procedimientos de consulta, tanto internos como externos.

En lo que concierne a los externos, en la elaboración del Plan de Estudios se tomó como referencia el Libro Blanco, para cuya redacción fueron consultados los colectivos profesionales, los/las profesores/as de la titulación y también licenciados de toda España en los términos que se informan en la encuesta sobre inserción laboral y perfil profesional adjunta al documento como anexo 10. En esta encuesta se constató la importancia del espacio profesional relacionado con las áreas de políticas públicas y gestión pública para la inserción laboral de los licenciados en Ciencias Políticas. Asimismo, proyectado al ámbito autonómico catalán, también se consultó el estudio sobre perfiles profesionales de los titulados requeridos por el mercado laboral, editado por el Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña.

A nivel interno, la Facultad de Derecho ha emprendido diversas actuaciones dirigidas a afrontar el diseño del Plan de Estudios del Grado, tanto en el ámbito académico, como profesional. El proceso seguido se ha estructurado del siguiente modo:

1) Curso 2006-2007:

- Por iniciativa del Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica de la Universidad de Girona, se constituye el "Equipo de Asesores para el Espacio Europeo de Educación Superior". El Equipo, que en el caso de la Facultad de Derecho estaba compuesto por los coordinadores de las cuatro titulaciones que se imparten en la Facultad, tenía como objetivo básico impulsar el proceso de adaptación al nuevo sistema docente. En concreto, formaban parte del Equipo de Asesores:

    - Dr. Josep Solé Feliu (coordinador del Estudio de Derecho)

    - Dr. Ferran Camas (coordinador del Estudio de Ciencias del Trabajo)

    - Dr. Daniel Varona (coordinador del Estudio de Criminología)

    - Dr. Luis Pérez Herrero (coordinador del Estudio de Gestión y Administración Pública)

2) Primera mitad del curso 2007-2008:

- Aprobación y publicación por parte del Consejo Interuniversitario de Cataluña del documento *Criterios para elaborar la Programación Universitaria de Cataluña* (aprobados por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12.11.2007), que establecía los requisitos mínimos que deben satisfacer las propuestas de nuevas enseñanzas universitarias presentadas por las universidades catalanas para adaptar sus titulaciones al nuevo régimen.

- Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona del documento de "*Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona"* (Consejo de Gobierno núm. 2/08, de 28 de febrero de 2008). El documento viene a establecer unas directrices mínimas, comunes a todas las titulaciones de la Universidad de Girona.

3) Segunda mitad del curso 2007-2008:

- Preparación de un borrador de Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas, en el marco de una comisión restringida formada por:

    - Decano de la Facultad (Dr. Xavier Arbós Marín)

    - Vicedecano de la Facultad (Dr. Jordi Ferrer)

    - Coordinador de estudios de Derecho (Dr. Josep Solé Feliu)

    - Coordinador de estudios de Gestión y Administración Pública (Dr. Luis Pérez Herrero)

    - Coordinador de estudios de Criminología (Dr. Daniel Varona)

    - Coordinador de estudios de Ciencias del Trabajo (Dr. Ferran Camas Roda)

- Constitución de la *Comisión de Planes de Estudio de la Facultad* que, sobre la base del primer borrador de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, diseñó el Anteproyecto de Plan de Estudios que se presenta. Sus componentes fueron el equipo de gobierno de la Facultad de

Derecho, los coordinadores de los tres estudios que se imparten en la actualidad en el centro, una representación de cada una de las áreas de conocimiento así como del personal de administración.

- 25 de junio de 2008: Aprobación por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho del Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Girona.

- 27 de junio de 2008: de acuerdo con el cronograma aprobado por la Universidad de Girona, la Facultad de Derecho envió el Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración al Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, para su aprobación provisional y subsiguiente fase de exposición pública.

  El proceso interno en el marco de la Universidad de Girona es el que se reproduce en el siguiente gráfico:

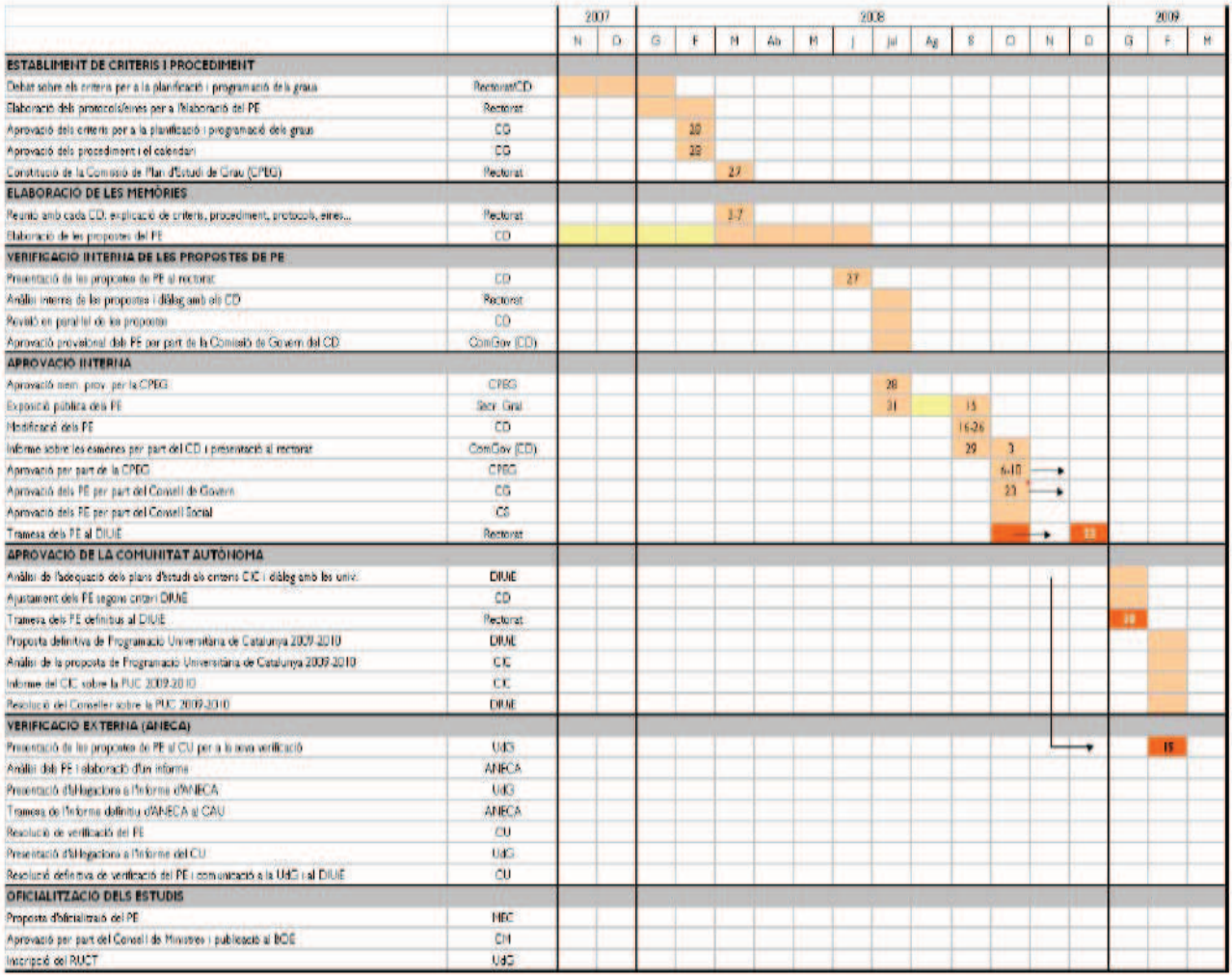

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Sería deseable que se aportara mayor información acerca de los procedimientos de consulta internos y externos realizados, por ejemplo, recogiendo los resultados de enriquecimiento de la propuesta obtenidos en dichos procesos de consulta internos y externos.

La elaboración del plan de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración tomó como referencia el Libro Blanco, elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), relativo a este título de Grado, para lo cual fueron consultados los colectivos profesionales, los profesores de ciencia política y de gestión pública, y también licenciados de toda España mediante una encuesta sobre inserción laboral y perfiles profesionales, tal y como consta en el anexo 10 de dicho libro blanco. En esta encuesta se constató la importancia del espacio profesional relacionado con las áreas de políticas públicas y gestión publica para la inserción laboral de los licenciados de ciencias políticas. Así, para el estudio de las competencias profesionales se usó como punto de partida el perfil establecido por el Libro Blanco, considerado como un documento que muestra el resultado de la consulta y el consenso entre el mundo profesional y el mundo académico, además de los estudiantes.

Por otra parte, para la elaboración del plan de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración se tomó en cuenta el estudio sobre los perfiles profesionales que se requerían en el mercado laboral de Cataluña, que editó el Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña. El contenido del estudio sería contrastado por los colegiados de la Corporación, incluyendo también las aportaciones formuladas en grupos de discusión realizados en el marco de un estudio previo del Colegio rubricado *La inserció laboral dels llicenciats en Ciències Polítiques i Sociologia,* 2004. En la elaboración del documento se tuvieron en cuenta también las informaciones procedentes de la Bolsa de Trabajo y del Observatorio de la Profesión de la Corporación, distinguiéndose tres perfiles genéricos de profesionales de las Ciencias Políticas y de la Administración requeridos por el mercado laboral: en primer lugar, el de especialista en investigación aplicada; en segundo lugar, el de gestor y asesor del ámbito público y privado; y finalmente, el de responsable y directivo en distintos ámbitos públicos y privados. Para cada uno de estos perfiles, se procuró enumerar las habilidades, capacidades cognitivas y competencias transversales requeridas en el mercado laboral.

Además, en la elaboración del plan de estudios se veló por dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, de 5 de junio de 2008, que aprobó el documento de competencias transversales en las nuevas titulaciones. Este documento identifica el catálogo de competencias transversales que deberán desarrollarse obligatoriamente en los futuros grados y másteres que se impartan en nuestra Universidad.

Como ya se expuso en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG (página 9), durante la segunda mitad del curso 2007-2008 se preparó un Borrador de Anteproyecto de Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, a partir del cual la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad de Derecho elaboró el Anteproyecto de Plan de Estudios. El 25 de junio de 2008 la Comisión de Gobierno de la Facultad aprobó el Proyecto de la Memoria de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Cabe destacar que la Junta de Facultad está compuesta por personal docente, personal de administración y servicios y estudiantes.

Hubo un período de exposición pública del Proyecto de la Memoria del 1 de agosto al 15 de septiembre (prorrogado hasta el 18 de septiembre). Fruto de la exposición pública se recibieron alegaciones que la Facultad analizó y emitió informe (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Facultad 4/2008, de 30 de septiembre).

Se incorporaron al texto del Proyecto de la Memoria aquellas alegaciones informadas favorablemente y que mejoraban el documento inicial.

Para completar la premisa de la participación de la sociedad en la elaboración de la propuesta del nuevo grado, los miembros de la Comisión de Planes de Estudio de Grado de la UdG, designados por el Consejo Social de la UdG hicieron llegar a la comisión algunas consideraciones sobre los grados pero ninguna en relación al grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Finalmente el Consejo de Gobierno de la UdG en la sesión núm. 8/08 de 23, 24 y 28 de octubre de 2008 acordó el *Informe sobre les memòries de les titulacions de grau que la UdG remetrà a verificació (ANECA) per a ser implantades (DIUIE) el curs 2009-2010.* Cabe destacar que el Consejo de Gobierno de la UdG está integrado por personal académico, personal de administración y servicios y estudiantes.

En el siguiente diagrama, que fue aprobado por la UdG a los efectos de establecer un circuito a seguir en el proceso de elaboración de las Memorias de Grado (incluida la de Ciencias Políticas y de la Administración), puede observarse la participación de los diferentes colectivos de la universidad:

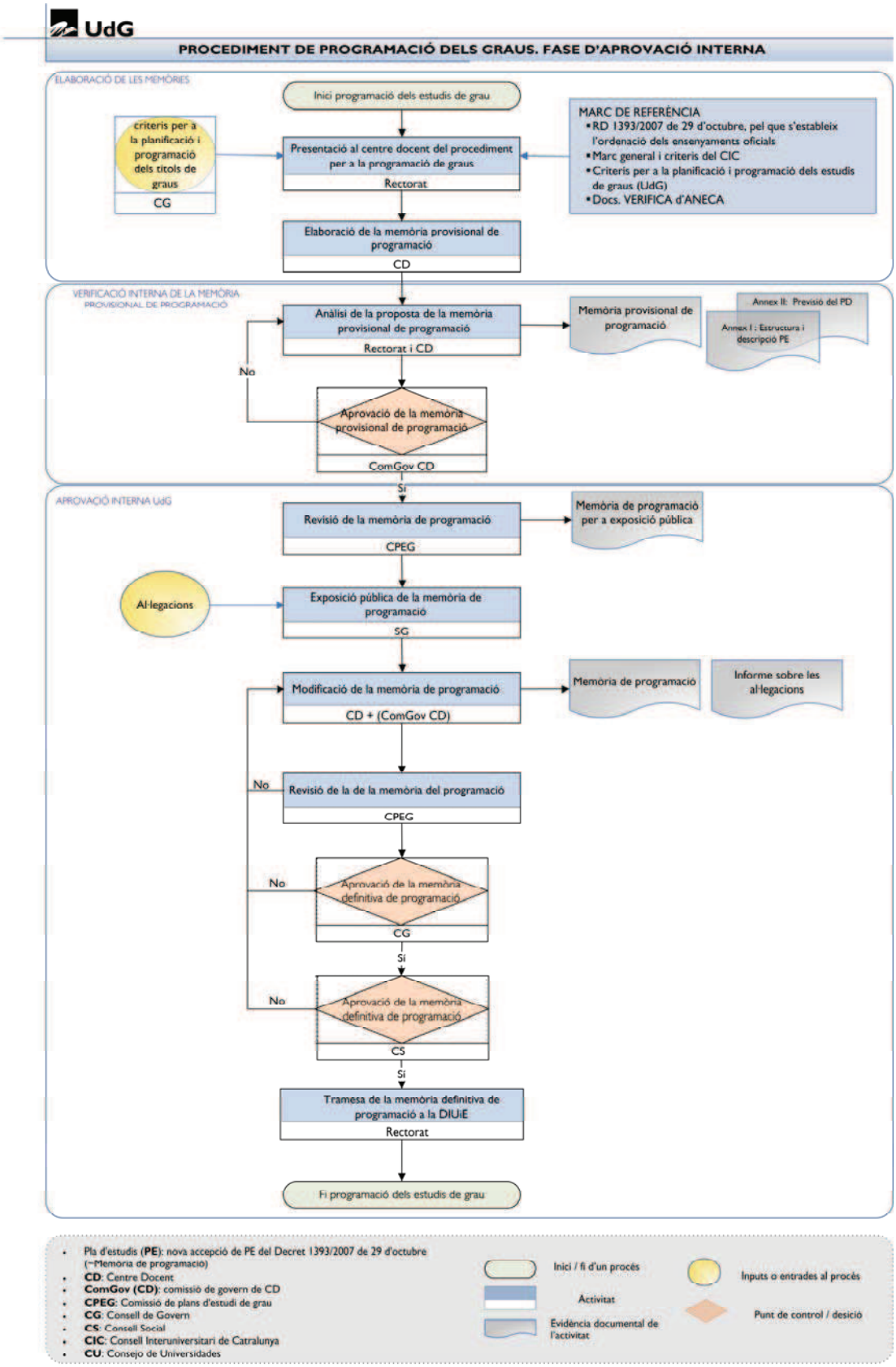
UdG
PROCEDIMENT DE PROGRAMACIÓ DELS GRAUS. FASE D'APROVACIÓ INTERNA
ELABORACIÓ DE LES MEMÒRIES
Inici programació dels estudis de grau
criteris per a la planificació i programació dels títols de graus
CG
Presentació al centre docent del procediment per a la programació de graus
Rectorat
MARC DE REFERÈNCIA
• RD 1393/2007 de 29 d'octubre, pel que s'estableix l'ordenació dels ensenyaments oficials
• Marc general i criteris del CIC
• Criteris per a la planificació i programació dels estudis de graus (UdG)
• Docs. VERIFICA d'ANECA
Elaboració de la memòria provisional de programació
CD
VERIFICACIÓ INTERNA DE LA MEMÒRIA PROVISIONAL DE PROGRAMACIÓ
Anàlisi de la proposta de la memòria provisional de programació
Rectorat i CD
Memòria provisional de programació
Annex II: Previsió del PD
Annex I : Estructura i descripció PE
No
Aprovació de la memòria provisional de programació
ComGov CD
Sí
APROVACIÓ INTERNA UdG
Revisió de la memòria de programació
CPEG
Memòria de programació per a exposició pública
Al·legacions
Exposició pública de la memòria de programació
SG
Modificació de la memòria de programació
CD + (ComGov CD)
Memòria de programació
Informe sobre les al·legacions
No
Revisió de la de la memòria del programació
CPEG
No
Aprovació de la memòria definitiva de programació
CG
Sí
No
Aprovació de la memòria definitiva de programació
CS
Sí
Tramesa de la memòria definitiva de programació a la DIUiE
Rectorat
Fi programació dels estudis de grau
• Pla d'estudis (PE): nova accepció de PE del Decret 1393/2007 de 29 d'octubre (=Memòria de programació)
• CD: Centre Docent
• ComGov (CD): comissió de govern de CD
• CPEG: Comissió de plans d'estudi de grau
• CG: Consell de Govern
• CS: Consell Social
• CIC: Consell Interuniversitari de Catalunya
• CU: Consejo de Universidades
Inici / fi d'un procés
Activitat
Evidència documental de l'activitat
Inputs o entrades al procés
Punt de control / desició

No

3. OBJETIVOS:

3.1. Objetivos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Blanco, el título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración persigue satisfacer los siguientes **objetivos generales**:

- Despertar en los/las estudiantes el interés por el aprendizaje de las Ciencias Políticas y la Gestión Pública, por los elementos configuradores de los sistemas políticos y las dinámicas resultantes de la acción política.
- Conocer la naturaleza y los métodos aplicables al objeto de estudio junto con una perspectiva histórica de su desarrollo.
- Reconocer la disciplina de Ciencias Políticas y de la Administración como parte integrante de la educación y la cultura.
- Proporcionar a los/las estudiantes una base sólida de conocimientos fundamentales en su campo de estudio, las Ciencias Políticas y de la Administración.
- Proporcionar a los/las estudiantes una base sólida de conocimientos fundamentales en gestión pública.
- Desarrollar en los/las estudiantes las habilidades exigidas para aplicar los conocimientos adquiridos en la práctica profesional.
- Generar en el/la estudiante un espíritu crítico de análisis que les permita valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y económicos nacionales e internacionales.
- Promover el interés en el objeto de estudio y preparar al estudiante para continuar estudios de especialización en un segundo ciclo de educación superior.
- Proporcionar al estudiante instrumentos de aprendizaje e investigación para dotarle de mayor autonomía.
- Promover los valores democráticos y los valores propios de una cultura de la paz.
- Promover el pleno respeto a los derechos fundamentales y al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estos objetivos generales deberán satisfacerse partiendo de la base que este título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración toma en consideración:

a) El contexto de la Unión Europea y el sistema político del Estado de las Autonomías español.
b) Los estudios contemporáneos de Ciencias Políticas y de Administración, así como de Gestión y de Administración Pública.
c) Las nuevas demandas profesionales del mercado laboral detectadas por los colegios profesionales, las asociaciones profesionales y las encuestas de inserción laboral, con el objetivo de facilitar la inserción de los titulados.
d) La movilidad de estudiantes y profesores/as entre universidades y centros de investigación españoles y europeos.
e) Las especificidades de las instituciones, el sistema político y la sociedad catalana.

3.2. Competencias generales y específicas que los/las estudiantes deberán adquirir durante los estudios, cuyo cumplimiento será exigible para otorgar el título:

Para dar cumplimiento a los objetivos que se han apuntado, el Plan de Estudios pretende conseguir que los titulados adquieran las aptitudes siguientes:

- Comprender los conocimientos relativos a los presupuestos teóricos básicos, métodos, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio.
- Saber aplicar sus conocimientos de forma profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional.
- Capacidad de manejar bases documentales y de datos comunes para el trabajo profesional que permitan también la elaboración de análisis y juicios sólidamente fundamentados y estandarizados en el marco internacional de la disciplina, que incluyan la reflexión sobre temas relevantes de índole social, política, científica o ética.
- Capacidad de identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones en los diferentes ámbitos de las Ciencias Políticas y de la Gestión Pública, de la administración, de la consultoría, de la empresa, de la investigación y de la opinión pública en general.
- Capacidad de adquirir las capacidades específicas y estandarizadas que les permitan proseguir su posterior proceso de formación permanente, con autonomía.

En cuanto a las *competencias específicas*, se contemplan las siguientes:

1. Comprender las principales teorías y enfoques de las Ciencias Políticas y de la Administración.
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
4. Conocer los fundamentos de la política comparada.
5. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales.
6. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales.
7. Comprender las teorías políticas contemporáneas.
8. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales.
9. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles.
10. Comprender la planificación y la gestión administrativa.
11. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las administraciones públicas.
12. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público.
13. Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas.
14. Capacidad de elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas.
15. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas.
16. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política.
17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos.
18. Dominar la estadística aplicada.
19. Conocer la política internacional.
20. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.
21. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social.
22. Capacidad de diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas.
23. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales.

Por su parte, en el diseño del Plan de Estudios se han respetado las directrices que figuran en el Libro Blanco de ANECA, en lo que concierne a la garantía de *competencias genéricas o transversales* de la titulación. También se ha velado por dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona, de 5 de junio de 2008, que aprobó el documento de competencias transversales en las nuevas titulaciones. Este documento identifica el catálogo de competencias transversales que deberán desarrollarse obligatoriamente en los futuros grados y másteres que se impartan en nuestra Universidad. Para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, se garantizarán las siguientes *competencias genéricas o transversales*:

24. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información.
25. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución.
26. Capacidad de gestionar, organizar y planificar.
27. Capacidad de comunicación oral y escrita.
28. Conocer y utilizar una lengua extranjera.
29. Aprender de manera autónoma.
30. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio.
31. Trabajar en equipo.
32. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales.
33. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones.

En el capítulo 5 de esta memoria se vinculan específicamente cada una de estas competencias a los distintos módulos y materias del Plan de Estudios.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Convendría sintetizar las competencias definidas y distinguir el núcleo competencial (con su papel central de eje articulador) de las actividades y contenidos de formación que se disponen para adquirir esas competencias que se consideran necesarias para la proyección profesional de los graduados.

Los objetivos generales del título pretenden que los graduados en Ciencias Políticas y de la Administración:

- Manejen los conocimientos relativos a los presupuestos teóricos básicos, conocimientos fundamentales de gestión pública, métodos aplicables, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio. (Se vincula con las siguientes competencias: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,23)

- Apliquen sus conocimientos y habilidades de forma profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional. (Se vincula con las siguientes competencias: 10,11,13,16,17,18,22,23,25,26,28,30)

- Manejen bases documentales y de datos comunes para el trabajo profesional realizando análisis y juicios sólidamente fundamentados sobre temas relevantes de índole social, política, científica o ética y, que permitan valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y, económicos nacionales e internacionales. (Se vincula con las siguientes competencias: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,12,15,19,20,21,23,24,25,32,33)

- Identifiquen y transmitan ideas, problemas y soluciones en los diferentes ámbitos de las Ciencias Políticas y de la Gestión Pública, de la administración, de la consultoría, de la empresa, de la investigación y de la opinión pública en general. (Se vincula con las siguientes competencias: 10, 11, 13, 14, 15, 27,28)

- Utilicen instrumentos de aprendizaje e investigación que doten al estudiante de autonomía y capacidades específicas y estandarizadas que les permitan proseguir su posterior proceso de formación permanente. (Se vincula con las siguientes competencias: 13,22,23,29)

- Apliquen valores democráticos y los valores propios de una cultura de la paz. (Se vincula con las siguientes competencias: 32,33)

- Respeten los derechos fundamentales, el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (Se vincula con las siguientes competencias: 31,32,33)

Estos objetivos generales podrán satisfacerse partiendo de la base que este título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración toma en consideración:

a) El contexto de la Unión Europea y el sistema político del Estado de las Autonomías español.
b) Los estudios contemporáneos de Ciencias Políticas y de Administración, así como de Gestión y de Administración Pública.
c) Las nuevas demandas profesionales del mercado laboral detectadas por los colegios profesionales, las asociaciones profesionales y las encuestas de inserción laboral, con el objetivo de facilitar la inserción de los titulados.
d) La movilidad de estudiantes y profesores/as entre universidades y centros de investigación españoles y europeos.
e) Las especificidades de las instituciones, el sistema político y la sociedad catalana.

Por otra parte, es necesario destacar que se ha hecho un gran esfuerzo para sintetizar el listado de competencias en el diseño del plan de estudios. De todas formas, en el futuro cabrá plantearse la idoneidad de la síntesis realizada y, en su caso, proceder a sintetizar aún más las competencias.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir el perfil de ingreso recomendado (breve descripción de las características personales y académicas que se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios de esa titulación).

No se exige ninguna formación previa específica para el ingreso en el grado en Ciencia Política y de la Administración. Precisamente. Uno de los atractivos y fortalezas de esta titulación es estar igualmente abierta a alumnos procedentes de las ramas de ciencias o de humanidades.

Vías de acceso preferente:

PAU: 1. Cientificotecnológica; 2. Ciencias de la Salud; 3. Humanidades; 4. Ciencias Sociales; 5. Artes

CFGS: Administración y finanzas; Comercio Internacional; Gestión Comercial y Marketing; Secretariado; Servicios al consumidor.

M25: 1. Cientificotecnológica ; 2. Ciencias de la Salud; 3. Humanidades; 4. Ciencias Sociales; 5. Artes

En este orden de cosas, los primeros años de la titulación fortalecen la formación complementaria de las diferentes trayectorias previas: en introducción a la estadística y metodología de la investigación social para los que vienen de humanidades, y de historia de la política, social y del Estado contemporáneo, así como historia de las instituciones para los procedentes de ciencias.

Cualidades deseables del futuro estudiante del grado de Ciencia Política y de la Administración:
- Comprensión y análisis de textos
- Buena expresión escrita y oral
- Capacidad de síntesis y argumentación
- Habilidad para la resolución de problemas
- Interés por la vida política
- Buena disposición para el trabajo en equipo.

Por otra parte, el grado en Ciencias Políticas y de la Administración es un estudio ofrecido por la Facultad de Derecho, y, por ello, el perfil de la titulación no es sólo politológico sino también marcadamente jurídico, dirigido especialmente a estudiantes que tengan interés en trabajar en el ámbito de la administración pública.

El grado de Ciencias Políticas y de la Administración es especialmente interesante para los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar y completar su formación. Es de destacar que el grado de Ciencias Políticas y de la Administración diseñado tiene un perfil muy acentuado hacia la función pública. Es por ello, que se puede prever que el título será de gran interés para los diplomados en Gestión y Administración Pública.

4.1. Sistemas de información previos a la matriculación:

A) Acciones marco

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña, y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

La coordinación de los procesos de acceso y admisión a la universidad es una prioridad estratégica del Consejo Interuniversitario de Cataluña mediante la que se pretende garantizar el acceso a la universidad de los/las estudiantes que provienen del bachillerato y de los mayores de 25 años, de modo que se respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, pretende garantizar la igualdad de oportunidades en la asignación de los/las estudiantes a los estudios que ofrecen las universidades.

También hay que destacar las actuaciones del Consejo relativas a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes, en concreto:

- Información y orientación en relación con la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección se haga con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición a la universidad desde los ciclos formativos de grado superior.
- Presencia y acogida de los/las estudiantes extranjeros.

La Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles es una comisión de carácter permanente del CIC que se constituye como instrumento que permite a las universidades debatir, adoptar iniciativas conjuntas, pedir información y realizar propuestas en materia de política universitaria.

Entre las competencias asignadas a esta comisión destacan las relacionadas con la gestión de las pruebas de acceso a la universidad, la gestión del proceso de preinscripción, el impulso de las medidas de coordinación entre titulaciones universitarias y de formación profesional, la elaboración de recomendaciones dirigidas a las universidades para facilitar la integración en la universidad de personas discapacitadas, las acciones de seguimiento del programa de promoción de las universidades y la coordinación de la presencia de las universidades en salones especializados.

Dado que el sistema de información previa está centralizado, en Cataluña, en el Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) en el caso de la matriculación para los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración dicho sistema será los que la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC considere oportuno.

Orientación para el acceso a la universidad

Las acciones de orientación de las personas que quieran acceder a la universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado, son diseñadas, programadas y ejecutadas por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del CIC. También gestiona los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas: preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Las acciones de orientación académica y profesional tienen como objetivo que los/las estudiantes consigan la madurez necesaria para tomar la decisión más adecuada a sus capacidades e intereses, entre las opciones académicas y profesionales que ofrece el sistema universitario catalán, insistiendo en la integración en el EEES.

Para conseguir este objetivo, se han propuesto seis líneas de actuación que son ejecutadas por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad y que

pretenden, por una parte, implicar más a las partes que intervienen en el proceso y, por otra, dar a conocer el sistema universitario a los/las estudiantes para que su elección se base en sus características personales y sus intereses.

Estas líneas de actuación son las siguientes:

- Crear un marco de relaciones estables con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.

- Potenciar las acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como por ejemplo conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.

- Ofrecer información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.

- Participar en jornadas y salones de ámbito educativo. El Consejo Interuniversitario de Cataluña participa cada año en fiestas y jornadas en el ámbito educativo con los objetivos de informar y orientar sobre el sistema universitario catalán y, en concreto, sobre el acceso a la universidad y a los estudios que se ofrecen en ella. Los salones en los que participa anualmente el Consejo Interuniversitario de Cataluña a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad son: Salón de la Enseñanza (Barcelona), AULA, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (Madrid), Jornadas de Orientación Universitaria y Profesional (Tàrrega) y Espacio del Estudiante (Valls).

- Elaborar y difundir materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario. Las publicaciones que se editan anualmente versan sobre las materias siguientes:
  - Guía de los estudios universitarios en Cataluña.
  - Preinscripción universitaria.
  - Acceso a la universidad. Correspondencia entre las opciones de las pruebas de acceso que se relacionan con las modalidades de bachillerato LOGSE y los estudios universitarios.
  - Acceso a la universidad. Correspondencia entre los ciclos formativos de grado superior y los estudios universitarios.
  - Acceso a la universidad. Correspondencia entre los primeros ciclos y los segundos ciclos de los estudios universitarios.
  - Notas de corte. Tabla orientativa para los/las estudiantes.
  - Pruebas de acceso a la universidad para los mayores de 25 años.
  - Pruebas de acceso a la universidad para el alumnado de bachillerato.
  - Catalunya Master.
  - Másteres oficiales de las universidades de Cataluña.
  - Centros y titulaciones universitarios en Cataluña.

- Promover la igualdad de oportunidades de los/las estudiantes con discapacidad. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los/las estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó, en septiembre de 2006, la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad

y Discapacidad de Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas. Los objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los/las estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este aspecto y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC.

Las acciones de orientación de las personas que quieran acceder a la universidad, así como las acciones de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado, son diseñadas, programadas y ejecutadas por la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del CIC. En el caso de las acciones para los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración serán las que la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad de CIC considere oportunas.

B) Acciones propias de la UdG

Paralelamente al sistema habitual de información de la *Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad*, la Universidad de Girona llevará a cabo las siguientes acciones concretas para dar a conocer los estudios que imparte y, en el caso particular, del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración:

- Actuaciones de promoción y orientación específicas que llevará a cabo el Área de Comunicación de la UdG. Explicación de las características de personalidad más adecuadas para acceder a estos estudios:

- Jornadas de puertas abiertas generales de universidad y de centro.

- Contactos entre profesorado universitario y de secundaria favorecidos por programas institucionales: becas Botet i Sisó y premios de investigación de bachillerato.

- Participación en salones de educación y oferta universitaria.

- Sistemas de orientación específica. Algunos de estos sistemas serán:

  - Orientación a la preinscripción universitaria mediante la Sección de Atención al Estudiante y de Acceso del Servicio de Gestión Académica y Estudiantes y el CIAE (Centro de Información y Asesoramiento del Estudiante).

  - Información no presencial a través de la red: información específicamente dirigida a los/las estudiantes de nuevo acceso publicada en la página web de la Universidad (“Si et matricules a primer…”).

- Sesión informativa previa o coincidente con el primer día de matrícula (julio, segunda quincena; septiembre, primera quincena):

    - ✓ Módulos en los que pueden matricularse y horarios. Responsable: coordinador de los estudios.
    - ✓ Mecánica del proceso de matrícula. Responsable: personal de administración.
    - ✓ Tutorías específicas en función de la procedencia académica. Responsable: coordinador de los estudios o personal de administración.

En el caso de las acciones para dar a conocer a los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración serán las descritas para el grado y organizadas por la *Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.*

C) Acciones propias de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho dispone de una serie de procedimientos específicos de acogida y orientación a los/las estudiantes de nuevo acceso. En primer lugar, participa activamente en la *Jornada de Puertas Abiertas* organizada por la Universidad de Girona, con el fin de informar a los/las estudiantes de bachillerato sobre los estudios que se imparten en la Facultad, su organización, los respectivos planes de estudios, posibilidades de estudio en el extranjero (programas Sócrates, Erasmus), etc.

En segundo lugar, y con carácter mucho más concreto, la Facultad organiza dos *sesiones de acogida a los/las estudiantes preinscritos en las titulaciones que se imparten en el centro*, una vez que éstos hayan superado la selectividad. Dichas sesiones se organizan en los meses de julio y de septiembre, respectivamente, con carácter previo al inicio del proceso de matrícula de los/las estudiantes. En el marco de la aplicación del nuevo Plan de Estudios que se presenta, la Facultad contempla estas sesiones con un instrumento indispensable que debe contribuir a orientar a los/las estudiantes de nuevo acceso a la Facultad para que se familiaricen con las características esenciales de la metodología docente y de aprendizaje a que los/las estudiantes tendrán que adaptarse. Específicamente, el objetivo básico de estas sesiones consiste en orientar a los/las estudiantes sobre:

- La organización de la Universidad de Girona, en general, con sus diversos servicios, centros, campus, etc.; y de la Facultad de Derecho, en particular (órganos de gobierno, órganos de representación, asociaciones de estudiantes; servicios de la Facultad, etc.).
- La estructura de los estudios: régimen de permanencia, Plan de Estudios, créditos ECTS, organización en módulos, asignaturas, número de créditos troncales, optativos, de libre elección, Trabajo Final de Grado, prácticas externas, etc.
- Programas Sócrates, Erasmus, Séneca; convenios con universidades extranjeras.
- Proceso de matrícula y sus posibles incidencias.
- Consejos relativos al estudio de las asignaturas, participación en las actividades de aprendizaje, régimen de tutorías, etc.

En tercer lugar, junto con la documentación relativa a la matrícula, los/las estudiantes de nuevo acceso reciben una "Guía del Estudiante", con todas las informaciones anteriores por escrito. Esta "Guía" tiene un interés específico, porque les permite disponer en todo momento, por escrito, de:

- Calendario académico.
- Horarios de clase.
- Calendario de exámenes.
- Plan de Estudios y nombre del profesorado.
- Normativa académica: permanencia y evaluación.
- Servicios de la Facultad: fotocopias, aula de informática, biblioteca, cafetería.
- Servicios de la Universidad: servicio de becas, servicio de lenguas modernas, Centro de Información y Asesoramiento a los Estudiantes, servicio de deportes, etc.

Toda esa información, y cualquier otra complementaria, se encuentra también a disposición de los/las estudiantes en las distintas páginas web de las que disponen la Universidad de Girona así como la Facultad de Derecho.

En el marco de la implementación del nuevo título del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, la Facultad establecerá un sistema de tutorías específicas para los/las estudiantes de nuevo acceso, en función de su procedencia, en cumplimiento de las medidas generales dispuestas por la Universidad de Girona.

Se organizarán sesiones específicas de información para los diplomandos en Gestión y Administración Pública sobre la posibilidad que tendrán los diplomados en Gestión y Administración Pública a partir del curso 2011-2012 de completar su formación y obtener la titulación de graduado en Ciencias Políticas y de la Administración. Se informará, concretamente, acerca de las asignaturas que estos diplomados deberán cursar y superar.

Esta información se dará a través de diferentes medios. Se organizarán sesiones de información y se explicará esta posibilidad en la página web de la Facultad de Derecho. Por otra parte, los profesores de las asignaturas del último curso de la diplomatura de Gestión y Administración Pública informarán de ello a través de sus clases presenciales o de la intranet docente de la UdG La Meva UdG.

4.2. Si procede, criterios de acceso o condiciones o pruebas de acceso especiales[9]

Vías y requisitos de acceso al título. Admisión:

Los establecidos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

- De acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Interuniversitario de Catalunya, la reserva de plazas para mayores de 25, 40 y 45 años se fija en el 3%, el 1% y el 1% respectivamente. En consecuencia, esta titulación permite el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

- Se establece acceso preferente para los titulados técnicos de formación profesional superior y equivalentes de las familias vinculadas en el anexo II del Real Decreto citado a la rama de conocimiento a la que se ha adscrito el grado en frente a los restantes titulados técnicos de formación profesional

[9] Requieren la autorización por parte de la administración universitaria.

superior y equivalentes , de acuerdo con el articulo 26 del referido Real Decreto.

- Para la admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles o extanjeros, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, la Universitat de Girona ha aprobado una normativa que establece las condiciones de admisión de los estudiantes que soliciten ingreso por esta vía. Dicha normativa establece que cada curso académico se destinará un mínimo de una plaza, ampliable a propuesta del decano o director de centro docente en función de los resultados de ocupación de las plazas de nuevo acceso del curso o cursos anteriores. La Comisión Académica estudiará las propuestas de los centros y acordará una propuesta global de plazas que elevará al Consejo de Gobierno. La normativa establece también el sistema de baremación de los expedientes académicos de los solicitantes así como el procedimiento de resolución para la asignación de plazas. Se puede consultar en la página web que se indica a continuación: http://www.udg.edu/Informacioacademica/Normatives/Accesagrausambminimde30creditsreconeguts/tabid/15642/language/ca-ES/Default.aspx

Acceso y admisión

Las condiciones de acceso y admisión son las establecidas con carácter general. No se determinan condiciones específicas para la admisión en el grado de Ciencias Políticas y de la Administración.

No se contemplan pruebas de acceso específicas para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

No se contemplan pruebas de acceso específicas para los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar y completar su formación cursando el grado de Ciencias Políticas y de la Administración.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los/las estudiantes una vez matriculados:

Procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los/las estudiantes: El objetivo de los procedimientos de acogida es facilitar la incorporación de los nuevos estudiantes a la Universidad en general y a la titulación en particular. Los procedimientos de acogida para los/las estudiantes de nuevo acceso de la UdG podrían ser los siguientes:

Bienvenida y sesión informativa: Los responsables de la sesión de bienvenida de los nuevos estudiantes serán el/la decano/a de la Facultad y el/la coordinador/a de estudios.

El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre:

- Ubicación física de los estudios dentro de la Universidad (aulas, laboratorios, etc.).
- Objetivos formativos de la titulación. Motivación para cursar estudios de Ciencias Políticas y de la Administración.
- Estructuración de los estudios.

- Importancia del aprendizaje autónomo.
- Importancia de los resultados del estudio (notas) para estudios posteriores o acceso a becas, plazas de residencia, etc.
- Servicios de la Universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, Internet, intranet y toda la red informática a disposición de los/las estudiantes para que la utilicen con finalidad exclusivamente académica.
- Presentación con mayor detalle de lo que el/la estudiante puede encontrar en la intranet docente de la UdG La Meva UdG.

Dossier informativo para los/las estudiantes de nuevo acceso: en la sesión de bienvenida, se entregará un dossier informativo que contendrá:

- Información general de la Facultad (responsables y direcciones de secretaría académica de la Facultad, coordinación de estudios, sección informática, conserjería, biblioteca, delegación de estudiantes, servicio de fotocopias, servicio de lenguas modernas, planos de la Facultad, etc.).
- Información sobre el sistema de gobierno de la Universidad de Girona (organigrama universitario, comisiones con representación de los/las estudiantes en la Universidad y en la Facultad, etc.).
- Información académica (Plan de Estudios, calendario académico, estructura y horarios de las unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.).
- Información de los recursos tecnológicos a disposición de los/las estudiantes de la UdG (web institucional, La Meva UdG, intranet docente, catálogo de servicios informáticos, correo electrónico, etc.).
- Guía para la adaptación de la UdG al Espacio Europeo de Educación Superior. Cuaderno 3:"Vuestro papel, estudiantes".
- Etc.

Organización de sesiones informativas específicas: paralelamente, y durante las primeras semanas del curso, el alumnado podrá asistir a las sesiones informativas específicas sobre los recursos que la UdG pone a su alcance, como por ejemplo:

- Funcionamiento y recursos de la biblioteca (responsable: PAS de la biblioteca).
- Funcionamiento y recursos informáticos (responsable: PAS de la sección de informática).

Tutores: para el diseño y desarrollo de posibles acciones o planes de acción tutorial, el profesorado podrá contar con el apoyo del Equipo de Apoyo a la Docencia de la UdG. El tutor tiene que velar por la integración de los/las alumnos/as en el centro y lleva a cabo las funciones de supervisión y guía de la globalidad de los estudios.

Consulta del expediente académico del/de la alumno/a: los/las estudiantes podrán consultar su expediente académico en red con información sobre las unidades de aprendizaje que están cursando y su currículum, con un resumen gráfico de los créditos superados y pendientes, clasificados por tipos de créditos en la titulación, y de las calificaciones provisionales y definitivas.

Los diplomados en Gestión y Administración Pública matriculados en el grado de Ciencias Políticas y de la Administración que no hayan cursado sus estudios anteriormente en la UdG serán tenidos en cuenta como destinatarios de los procedimientos de acogida, orientación y apoyo a los/las estudiantes que se organizan para los estudiantes de primero. Asimismo, aquellos que hayan estudiado en la UdG y

que lo deseen también serán informados de la posibilidad de participar en los procedimientos de acogida, orientación y apoyo.

4.4. Sistema propuesto para la transferencia y reconocimiento de créditos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se procederá a la transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias cursados previamente siempre que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y al reconocimiento de los obtenidos en materias de formación básica de la misma rama de conocimiento, atendiendo, sin embargo, a lo que pueda establecer el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudios que conduzcan a títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales y las necesidades formativas de los/las estudiantes.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del Plan de Estudios, con la condición de que los reconocimientos sólo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el Plan de Estudios, y no a partes de estos.

Se recomienda clarificar los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos específicos para el título ya que en algunos casos pueden parecer disconformes con el derecho al reconocimiento que se recoge en el RD 1393/2007.

Consideramos que conviene aclarar la afirmación contenida en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno, página 19, que dice: "*También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del Plan de Estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el Plan de Estudios, y no a partes de éstos también podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del Plan de Estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos definidos en el Plan de Estudios, y no a partes de éstos*".

Esta afirmación se refiere a la necesidad de reconocer unidades enteras matriculables y calificables del plan de estudios. En el grado en Ciencias Políticas y de la Administración que nos ocupa, los módulos están formados por asignaturas matriculables independientemente, por tanto, la asignatura es la unidad mínima que permite reconocimiento y, en ningún caso, podrá ser reconocida parte de una asignatura.

En todos los casos de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas universitarias oficiales habrá que trasladar la calificación que corresponda, ponderándola si hace falta. El procedimiento para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio teniendo en cuenta los expedientes académicos previos de los/las estudiantes que acceden a la titulación. La identificación de la existencia de expedientes académicos previos la garantiza el sistema de preinscripción y asignación de plazas establecido para las universidades públicas en Cataluña.

En virtud de lo que establece el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, los/las estudiantes podrán obtener hasta seis créditos de reconocimiento académico por la

participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que la Universidad de Girona identificará para cada curso académico.

Los/las estudiantes que no lleven a cabo actividades que les permitan el reconocimiento académico mencionado podrán obtener los créditos requeridos para la finalización de los estudios cursando más créditos optativos.

A los/las estudiantes también se les podrán reconocer créditos correspondientes a asignaturas cursadas en programas de movilidad. Será posible el reconocimiento de asignaturas con contenidos no coincidentes con las asignaturas optativas previstas siempre que el convenio que regule la actuación así lo explicite.

Tal y como establece la tabla de adaptaciones anexa a la memoria aprobada del grado de Ciencias Política y de la Administración, los diplomados en Gestión y Administración Pública tendrán el reconocimiento automático de 180 créditos del grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Las asignaturas pendientes de reconocer y que deberán matricular y superar serán las siguientes:

ASIGNATURAS A MATRICULAR GRADO CPA : DIPLOMADOS EN GAP	**Créditos**
Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo	6
Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales	6
Derecho Internacional Público II	3
Política Catalana	5
Trabajo Final de grado	12
Fundamentos de Análisis Político	6
Derecho y Sociedad	5
Política Comparada	5
Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español	6
Metodología de la Investigación Social	6

De esta forma se cumple con lo establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña para el acceso de estudiantes que ya poseen una titulación universitaria oficial no adaptada al EEES a un grado que da acceso a la misma profesión (de 23 de julio de 2009). En el acuerdo número 2 se especifica que se podrá reconocer a los estudiantes con una titulación de primer ciclo alrededor de 180 créditos y que tendrán que superar 60 créditos aproximadamente incluyendo el trabajo de fin de grado.

5. PLANIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda establecer un mecanismo global de coordinación docente del título.

En el caso particular de la organización del grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se propone, la coordinación y organización docente del grado correrá a cargo del coordinador de estudios en Ciencias Políticas y de la Administración, cargo que ejercerá uno de los/las profesores/as de la Facultad con docencia en la titulación, adscrito al Equipo de Decanato de la Facultad.

El coordinador de estudios dirige y preside el Consejo de Estudios del grado, que es el órgano que, a propuesta del coordinador, propone los horarios, el calendario de exámenes, asigna las aulas y, en general, organiza y coordina la docencia del grado a lo largo del curso. Asimismo, el coordinador de estudios orienta a los/las estudiantes del primer curso del grado en las sesiones de recepción de los/las estudiantes en la Facultad, y mantiene un contacto constante con los delegados de curso, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que pueda plantearse durante el curso a propósito de la actividad docente.

En la Memoria aprobada en el Consejo de Gobierno de la UdG, en sus páginas 55 a 57, se expone el Reglamento de la Facultad de Derecho establece como funciones del coordinador las siguientes:

- Convocar y presidir el Consejo de Estudios;
- Velar por la correcta organización de la docencia;
- Orientar los currículos de los/las estudiantes por medio del sistema establecido de tutorías;
- Proponer la aprobación o la revocación de las peticiones de convalidaciones que se presenten en el estudio, con la conformidad del/de la decano/a.
- Convocar a los/las profesores/as que imparten docencia en el estudio para resolver cuestiones particulares entre ellos.

Por su parte, el Consejo de Estudios es el órgano colegiado competente para el estudio y discusión de todo lo que afecta a la docencia de la titulación. Está formado por el coordinador de estudios, una representación del PDI de los departamentos que tienen encomendada docencia en el estudio (con un mínimo de 1 representante por cada una de las áreas implicadas) y una representación de los/las estudiantes (que garantice la representación de estudiantes de todos los ciclos). Entre sus competencias se incluye, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de la Facultad de Derecho:

- Asegurar la coherencia y coordinación de las materias del Plan de Estudios;
- Velar por la calidad de la docencia y por el cumplimiento de la normativa que en materia de evaluaciones establezca la Universidad;
- Elaborar para cada curso académico un informe sobre los resultados académicos de sus enseñanzas, en el que se incluirán sugerencias para la mejora de la calidad de la docencia;
- Proponer la aprobación de los programas y de la programación docente de las asignaturas que incluirá el plan docente de la titulación, que se elevará a la Comisión de Gobierno de la Facultad para su aprobación;

- Organizar los planes docentes anuales de la titulación;
- Programar para cada curso académico las enseñanzas de las que son responsables
- Proponer los horarios y las fechas de examen de cada asignatura y las necesidades de aulas, en el marco del calendario oficial de la Universidad de Girona.

Además de estos dos órganos, los Estatutos de la Universidad de Girona identifican otros órganos con responsabilidades claras en la titulación y en su desarrollo.

Por un lado, la Junta de Facultad, entendida como órgano de gobierno colegiado del centro, está formada por el/la decano/a, una representación de los funcionarios de cuerpos docentes igual al 51% de los miembros de la Junta, una representación del personal académico excluidos los funcionarios de los cuerpos docentes igual al 10%, una representación de los/las estudiantes igual al 27%, y una representación del PAS igual al 12%. Entre sus competencias figuran:

- Aprobar la memoria anual de las actividades de la Facultad;
- Aprobar las líneas generales de actuación del centro.

Por otro lado, la Comisión de Gobierno de la Facultad, que está formada por el Equipo de Decanato, los coordinadores de los estudios que imparte el Centro, los/las directores/as de los departamentos que imparten la mayor parte de su docencia en el Centro, tres estudiantes, dos miembros del PDI y un miembro del PAS. Entre sus competencias se encuentran:

- Proponer la aprobación o modificación de los planes de estudios;
- Aprobar la propuesta de planes docentes y transmitirla al Consejo de Gobierno.

Por su parte, el Consejo de Departamento tiene, entre sus competencias, las de:

- Coordinar la actividad del personal académico del departamento;
- Proponer los programas de las asignaturas.

La concreción del sistema de garantía de calidad puede implicar revisar algunas de las competencias de estos órganos, de manera particular, en lo relativo a algunos de los procesos identificados.

En relación con el establecimiento de un sistema interno para garantizar la calidad dentro de la UdG, lo que permita analizar el resultado y desarrollo de todos los grados y titulaciones, así como el establecimiento de nuevos criterios y acciones que supongan la participación de todas las partes afectadas, habría que tener en cuenta una serie de necesidades que actuaran como exigencias en los siguientes años para poder implementar un sistema interno de calidad en la UdG. Entre estas necesidades habría que referir:

- Mejorar y perfeccionar los sistemas de recogida de información en relación con:
  - los objetivos del Plan de Estudios;
  - las políticas y procedimientos de admisión;
  - la planificación de la enseñanza; el ejercicio y desarrollo de la enseñanza y evaluación de los/las estudiantes;
  - acciones de orientación general al estudiante;
  - los recursos y servicios de enseñanza;

- los resultados del aprendizaje;
- la dotación del personal académico.

- Mejorar y perfeccionar los procedimientos de consulta para recabar información sobre:
  - los graduados;
  - el personal docente;
  - los empleadores y otros grupos relevantes que puedan incidir en la inserción social de los titulados;
  - la aplicación y gestión de la formación adquirida en relación con conocimientos, aptitudes y destrezas;
  - los perfiles profesionales y necesidades de formación continua.

Convendría reforzar los mecanismos de orientación extendiéndolos a todo el currículo ya que sólo se habla de apoyo en el momento de la incorporación y algunas acciones sueltas, pero no como un sistema global de apoyo o tutorización personal generalizado.

El programa de asesoramiento y apoyo a los estudiantes diseñado por la Facultad, y que se ha venido desarrollando en la actual licenciatura de Derecho y en la actual diplomatura de Gestión y Administración Pública, consta efectivamente de algunas acciones especiales dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso, a los estudiantes que realicen prácticas externas, a los que desarrollen acciones de movilidad, etc. Como mecanismo unificador de todas estas acciones y de información permanente a los estudiantes durante todo el desarrollo de sus estudios, la Facultad cuenta con la figura de un coordinador de estudios específico para cada titulación, que no sólo orienta a los/las estudiantes del primer curso del grado en las sesiones de recepción de los/las estudiantes en la Facultad, sino que mantiene un contacto constante con los delegados de curso, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que pueda plantearse durante el curso a propósito de la actividad docente. Por otro lado, el Consejo de Estudios de la titulación, integrado por profesores, alumnos y personal de administración y servicios, lleva a cabo también la función de evaluación permanente del desarrollo de los estudios, con especial atención a la perspectiva de los estudiantes.

El coordinador de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración tendrá en cuenta la existencia de alumnos con un perfil especial, es decir, alumnos que ya son diplomados en Gestión y Administración Pública y que desean ampliar su formación con este grado. Por ello, orientará a estos diplomados informándoles acerca de las asignaturas que deben cursar así como de sus horarios.

El coordinador no sólo orientará a estos estudiantes que ya son diplomados en Gestión y Administración Pública en las sesiones de recepción, sino que mantendrá un contacto constante con los delegados de curso, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que pueda plantearse durante el curso a propósito de la actividad docente. Por otro lado, el Consejo de Estudios de la titulación, integrado por profesores, alumnos y personal de administración y servicios, lleva a cabo también la función de evaluación permanente del desarrollo de los estudios, con especial atención a la perspectiva de los estudiantes y tomando en consideración las necesidades de estos estudiantes diplomados en Gestión y Administración Pública.

5.1. Estructura general de los estudios

El Plan de Estudios del Grado se incorpora en el anexo. Esquemáticamente, se estructura en las siguientes materias:

Curso	Sem.	CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
1	S1	Introducción al Derecho Constitucional (6 cr.)
1		Teoría del Derecho (6 cr.)
1		Derecho de la Persona (6 cr.)
1		Introducción a la Ciencia Política (6 cr.)
1		Introducción a la Sociología (6 cr.)
1	S2	Introducción al Derecho Procesal (6 cr.)
1		Historia del Derecho y de las Instituciones (6 cr.)
1		Economía Política (6 cr.)
1		Derecho Administrativo I (6 cr.)
1		Metodología de la Investigación Social (6 cr.)
2	S3	Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo (6 cr.)
2		Organización Administrativa (5 cr)
2		Derecho Internacional Público I (4 cr.)
2		Introducción a la Estadística y Metodología de la Investigación Social (4 cr.)
2		Instituciones de la UE (3 cr.)
2		Ciencia de la Administración (4 cr.)
2		Derecho Constitucional – Derechos y Libertades (4 cr.)
2	S4	Derecho Constitucional – Estatuto e Instituciones de Cataluña (4 cr.)
2		Derecho de la Hacienda Pública (6 cr.)
2		Fundamentos de Análisis Político (6 cr.)
2		Derecho y Sociedad (5 cr.)
2		Política Comparada (5 cr.)
2		Filosofía Política y Jurídica (4 cr.)
3	S5	Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales (6 cr.)
3		Derecho Internacional Público II (3 cr.)
3		Derecho Administrativo II (4 cr.)
3		Análisis de Políticas Públicas (6 cr.)
3		Política Catalana (5 cr.)
3		Optativas (6 cr.)
3	S6	Sistema Tributario Español I (3 cr.)
3		Personal al Servicio de las Administraciones Públicas I (4 cr.)
3		Derecho Administrativo III (4 cr.)
3		Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español (6cr.)
3		Gestión Pública (4 cr.)
3		Optativas (9 cr.)
4	S7	Políticas Europeas (4 cr.)
4		Sistema Tributario Español II (3 cr.)
4		Política Española (5 cr.)
4		Política y Técnica Legislativa (6 cr.)
4		Gobierno Local (5 cr.)
4		Personal al Servicio de las Administraciones Públicas II (4 cr.)
4		Optativas (3 cr.)
4	S8	Optativas (12 cr.)
4		Reconocimiento Académico (6 cr.)
4		Trabajo final de grado (12 cr.)

Previamente a entrar a desgranar los contenidos de cada una de las materias que el Plan de Estudios para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración propone, será necesario describir, de manera esquemática, la lógica interna que subyace a esos

contenidos, describiendo las asignaturas, su conexión en un marco más general, así como su estructuración por cursos.

El esquema general del Plan de Estudios está diseñado para permitir una inmersión progresiva del/de la alumno/a en sus contenidos, lo que se traduce en el diseño de un primer curso que formará en conceptos básicos. Este primer curso académico tiene una pretensión introductoria, metodológica e interdisciplinar. Se trata, por tanto, de combinar las tres lógicas con un alumnado que se acerca a la Universidad y pretende hacerse con una formación técnica y académica para su futuro ejercicio profesional. Esta dimensión introductoria, tiene, además, un carácter interdisciplinar, es decir, proyecta la necesidad de abrirse a las lógicas y los contenidos de otras disciplinas, necesarias siempre en una titulación como la de Ciencias Políticas y de la Administración. En este sentido, se combinan materias de introducción al derecho; a la sociología; a las Ciencias Políticas; a la economía política; al estudio de la administración y de las instituciones, dimensiones todas ellas necesarias para pertrecharse con un concepto sólido y complejo de Ciencias Políticas. La dimensión interdisciplinar, además, queda completada, en este primer curso con una seria pretensión epistemológica: capacitar al/a la alumno/a con el instrumental metodológico de la investigación social necesario para analizar la realidad desde la perspectiva de los estudios que se ofrecen, metodología necesaria también para su formación desde el punto de vista teórico y práctico. Todo ello se complementará con el desarrollo de capacidades y habilidades genéricas del/de la alumno/a, como la de comprender, analizar y evaluar críticamente la información; capacidad de gestionar, organizar y planificar así como adquirir capacidades de comunicación oral y escrita.

Asentados los criterios introductorios y metodológicos, desde un prisma interdisciplinar, el grado se introduce en los cursos segundo, tercero y cuarto, en los que se abordarán de manera más extensa los contenidos propios del mismo. En estos cursos se puede apreciar una orientación netamente orientada a la especialización. Dos son las temáticas sobre las que inciden los contenidos temáticos y curriculares: por un lado, la incidencia en cuestiones teóricas –las propias de la teoría política–, poniendo énfasis en los fundamentos de lo que venimos llamando Ciencias Políticas; por otro lado, una orientación hacia la Gestión Pública y la Administración, así como el análisis de las relaciones internacionales. Asignaturas como Gestión Pública, Análisis de Políticas Públicas, Fundamentos de Análisis Política, Ciencia de la Administración, Filosofía Política y Jurídica, Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales dan clara perspectiva de la dimensión especializada del grado en estos cursos. Ello resulta acompañado, además, por la oferta de abundantes créditos optativos. La oferta de optativas, en consonancia con una perspectiva orientada a la apertura de nuevas posibilidades metodológicas y epistemológicas, y desde un claro talante interdisciplinar, se concreta en asignaturas como Tratamiento Constitucional de la Diversidad, Historia de la Administración Española Contemporánea, Investigación del Comportamiento Electoral, Nuevos Movimientos Sociales y Políticas Alternativas, Argumentación Jurídica, Investigación Social Avanzada y Estadística Aplicada, o Políticas de Empleo y formación entre muchas otras, que se describen en el Plan de Estudios adjunto.

El cuarto curso, claramente centrado en asignaturas y contenidos que permitan canalizar las dos formas de especialización que se han mencionado, y a partir de un abanico amplio de optativas, pretende, fundamentalmente, dar clausura delimitando el perfil profesional del alumnado. Es durante este último año cuando el/la estudiante realizará su trabajo final de grado, obligatorio, y que constituirá un espacio privilegiado para la plasmación de las capacidades y habilidades aprendidas en el periodo de formación, especialmente aquellas aptitudes que tienen que ver con la exposición y desarrollo de temas, la lectura, la selección de fuentes de estudio e investigación, la escritura, entre otras.

En cualquier caso, como ya se ha señalado en esta memoria, en el Plan de Estudios se ha procurado primar el perfil jurídico y de gestión pública de los egregados, siempre dando cumplimiento a los requisitos previstos en el Libro Blanco de la ANECA.

Finalmente, y dando cumplimiento a las prescripciones de la ANECA, en el diseño de este Plan de estudios se ha procurado incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Dichas orientaciones se garantizarán en la impartición de cursos como "Introducción al Derecho Constitucional", "Introducción a la Ciencia Política" y "Derecho Constitucional – Derechos y Libertades". Como se acredita en la documentación adjunta a la memoria, en estas asignaturas, entre otras, se imparten lecciones sobre el Estado Social y Democrático de Derecho, sobre los derechos de participación política así como otros contenidos de interés como el principio de igualdad y la prohibición de discriminación garantizado en el artículo 14 de la Constitución Española de 1978.

Tal y como establece la tabla de adaptaciones anexa a la memoria del grado de Ciencias Política y de la Administración, los diplomados en Gestión y Administración Pública tendrán el reconocimiento automático de 180 créditos del grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Esquemáticamente las materias que deberán matricular y superar estos diplomados que deseen obtener el grado en Ciencias Políticas y de la Administración serán las siguientes:

SEMESTRE	ASIGNATURAS A MATRICULAR – DIPLOMADOS EN GAP	Créditos
S1	Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo	6
	Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales	6
	Derecho Internacional Público II	3
	Política Catalana	5
	Trabajo Final de grado	12
S2	Fundamentos de Análisis Político	6
	Derecho y Sociedad	5
	Política Comparada	5
	Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español	6
	Metodología de la Investigación Social	6
Total créditos a matricular y superar:		60

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de los/las estudiantes (estudiantes propios y estudiantes de acogida)

Sería conveniente aportar información que justificara la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos específicos del título ya que la información sobre la movilidad es general de la Universidad.

La Universidad de Girona mantiene una propuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con otros sistemas universitarios.

Como ya se expuso en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno en las páginas 22 a 25, en la actualidad los acuerdos Sócrates firmados por la Universidad de Girona permiten a los/las estudiantes de la Facultad cursar una parte de sus estudios de Derecho en universidades europeas. La Facultad de Derecho se propone no sólo incluir, en la medida de lo posible, en los convenios ya firmados a los estudiantes del grado en Ciencias Políticas y de la Administración, sino también ampliar la red de convenios con otras universidades europeas que sean un referente en la titulación. La Facultad dedicará especial atención a este cometido en los dos primeros años de impartición del grado, de manera que se disponga de una oferta amplia y atractiva para los estudiantes de Ciencias Políticas y de la Administración, a partir del tercer curso de la titulación.

Entre los objetivos de los programas de movilidad está el que los estudiantes del grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se acojan a ellos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su curriculum de cara a la incorporación laboral, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otras culturas. Los programas de movilidad en el estudio del grado permitirán que el estudiante tenga una visión más internacional de los diversos perfiles de las ciencias políticas y de la administración.

Uno de los propósitos fundamentales de la creación del EEES es la necesidad de transitar hacia una convergencia de las instituciones educativas orientada a la consecución de tres propósitos: a) facilitar el reconocimiento académico y profesional de los títulos universitarios; b) promover un mercado laboral de titulados que no padezca trabas burocráticas y c) fomentar la movilidad de estudiantes y de titulados.

Son muchas las consecuencias y derivaciones de la convergencia europea de las titulaciones superiores. Una de ellas es el sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS, por sus siglas en inglés). Con este sistema es posible comparar las formaciones recibidas por los/las estudiantes de los países que integran el EEES, con independencia de dónde hayan cursado estudios, de modo que se pueda describir como equivalente o dispar dicha formación para así tomar decisiones sobre reconocimientos oficiales de titulaciones. Pero además, dicho sistema facilita y debe impulsar de manera decidida la movilidad de estudiantes.

Hasta el momento la UdG, a través de un vicerrectorado específico, el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos e Internacionalización, viene realizando acciones decididas para potenciar el intercambio y la movilidad de los y las estudiantes debe verse reforzada. Sin duda el EEES tiene que servir para consolidar tales tareas, hasta ahora gestionadas a través de la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE). La ORE cuenta con una estructura y funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde esta oficina se vela por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del/de la estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza queda garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la que, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud. La opinión de los/las estudiantes se recoge por medio de un cuestionario que abarca temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del/de la estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

Buena muestra de dicho interés es la implicación de todos los centros docentes en ese esfuerzo de internacionalización como lo demuestra el hecho de que la Universidad

cuente también con una *Comisión de Relaciones con el Exterior*, formada por un miembro de cada centro docente (responsable de los aspectos ligados a la movilidad en su centro) y presidida por el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos e Internacionalización. Esta comisión se reúne dos veces al año y determina temas de alcance general, como la política de movilidad y las directrices, y otras más concretas, como el calendario anual de actividades.

En la Facultad de Derecho, la coordinación académica de los programas de movilidad del centro recae sobre el Vicedecanato de Relaciones Exteriores. Dicho Vicedecanato se encarga de fomentar el intercambio de estudiantes, preferentemente de los últimos cursos de cada titulación, con universidades españolas y extranjeras, así como la promoción de actividades académicas de ámbito internacional. Los intercambios se realizan principalmente con otros países de la Unión Europea (en el marco del Programa Sócrates-Erasmus) y con otras universidades españolas (en el marco del Programa Sicue-Séneca).

Como es sabido, el Programa Sócrates ofrece a los/las estudiantes la posibilidad de estudiar en una universidad extranjera durante un período de tiempo determinado, normalmente un semestre o nueve meses. En el caso de la Facultad de Derecho y en relación con los diferentes grados que integra y comprende, cada curso se realiza una primera sesión informativa dirigida a los/las estudiantes potencialmente interesados en aprovechar la oferta Sócrates durante el curso siguiente. Tras la presentación de las correspondientes solicitudes por parte de los/las estudiantes, se procede a la correspondiente selección. Una vez seleccionados los/las estudiantes que participarán en el programa, se realizará una nueva sesión con el objeto de proporcionarles informaciones ya mucho más concretas, en relación con las correspondientes universidades de destino. La primera sesión, que suele tener lugar durante el mes de febrero, coincide con la publicación de la convocatoria de las becas Sócrates. La asignación de tales becas se realiza mediante una subasta de las plazas ofrecidas, que tiene en cuenta los méritos curriculares. Una vez aprobados los correspondientes créditos en las universidades extranjeras, éstos serán reconocidos y convalidados conforme al sistema de créditos ECTS. En la actualidad, los acuerdos Sócrates firmados por la Universidad de Girona permiten a los/las estudiantes de la Facultad y, por consiguiente, permitirán a los futuros estudiantes del Grado en Derecho, cursar una parte de sus estudios en las siguientes universidades y países:

Universidad	Meses	País	Plazas Totales
Univ. de Bremen	9	Alemania	2
Europa Univ. Viadrina Frankfurt	6	Alemania	2
Univ. Konstanz	6	Alemania	2
Univ. Gent	9	Bélgica	1
Plantijn Hogeschool	5	Bélgica	4
Univ. Paul Cézanne (Aix-Marseille III)	5	Francia	1
Univ. des Sciences Sociales (Toulouse I)	9	Francia	2
Univ. René Descartes (Paris V)	10	Francia	2

Universidad	Meses	País	Plazas Totales
Univ. Cergy-Pontoise	9	Francia	2
Univ. Perpignan Via Domitia	9	Francia	2
Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon	10	Grecia	1
Eötvös Loránd Tudományegyetem	10	Hungría	2
Háskóli Islands	10	Islandia	1
Univ. degli Studi di Genova	9	Italia	4
Univ. degli Studi di Milano "Bicocca"	10	Italia	2
Univ. degli Studi di Palermo	9	Italia	5
Univ. degli Studi di Firenze	6	Italia	1
Univ. Mykolas Romeris (Vilnius)	5	Lituania	2
Univ. Bergen	10	Noruega	2
Erasmus Univ. Rotterdam	5	Países Bajos	2
Univ. Utrecht	10	Países Bajos	2
Vrije Univ. Amsterdam	9	Países Bajos	2
Univ. Varsovia	5	Polonia	1
Univ. Lisboa	10	Portugal	2
Univ. College London	10	Reino Unido	5
Masarykova Univ.	10	República Checa	2
Univ. Bucuresti	5	Rumania	1
Univ. Lund	10	Suecia	

El Programa Séneca aplica criterios de selección y organización semejantes a los expuestos en el apartado anterior. Este programa de movilidad se enmarca dentro del Programa SICUE, que es un programa de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, puesto en marcha en el curso 2000-2001, para realizar estudios convalidables en las universidades del Estado español. La duración del programa es de entre seis meses y un curso entero. En estos momentos, la Facultad de Derecho tiene vigentes programas de intercambio con las siguientes universidades:

Universidad	Meses	Comunidad Autónoma
Universidad de Málaga	9	Andalucía
Universidad Rey Juan Carlos	9	Comunidad de Madrid
Universidad de Granada	9	Andalucía
Universidad Autónoma de Madrid	9	Comunidad de Madrid
Universidad de Lleida	9	Cataluña
Universidad de Huelva	9	Andalucía

Los diplomados en Gestión y Administración Pública que cursen el grado en Ciencias Políticas y de la Administración y que lo deseen también podrán participar en los programas de movilidad. Por ello, como ya se ha destacado, la Facultad de Derecho se propone no sólo incluir, en la medida de lo posible, en los convenios ya firmados a los estudiantes del grado en Ciencias Políticas y de la Administración, sino también ampliar la red de convenios con otras universidades europeas que sean un referente en la titulación.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el Plan de Estudios (prácticas externas y trabajo final de grado incluidos)
CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Hay 54 ECTS de materias básicas mientras que el RD establece un mínimo de 60.

En la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona (UdG) se explica, en sus páginas 25 y siguientes, que siguiendo los Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración se estructura por módulos, entendidos éstos como criterio de agrupación de asignaturas y de bloques temáticos. En relación con los créditos obligatorios, los módulos se han estructurado como agrupación de asignaturas con un contenido material próximo, lo que permite gestionar mejor la organización de las asignaturas y, al mismo tiempo, facilitar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes.

La organización de los módulos y asignaturas del Grado se ha realizado teniendo en cuenta, como regla de principio, que los/las estudiantes deben aprender en primer lugar los conocimientos básicos, tendiendo posteriormente y de forma progresiva hacia una mayor especialización. Así, se ha procurado diseñar un primer curso que, en la medida de lo posible, dote a los/las estudiantes de unos conocimientos genéricos que les permitan en los cursos siguientes profundizar en conocimientos más específicos pertenecientes a la misma materia.

Ello, además, ha permitido agrupar todas las materias básicas de la misma rama del conocimiento en el primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, con un total de 60 créditos correspondientes a materias básicas para este nuevo Grado que asume la UdG, superando, de esta manera, el mínimo de los 36 créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la

ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En particular, constituyen materias básicas del Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, compartidas total o parcialmente con las otras dos titulaciones que se imparten en la Facultad (Derecho y Criminología) las siguientes:

Nombre de la asignatura	Materia básica	Curso	Créditos
Introducción al Derecho Constitucional	Derecho	1º	6
Teoría del Derecho	Derecho	1º	6
Introducción a la Ciencia Política	Ciencia Política	1º	6
Introducción al Derecho Procesal	Derecho	1º	6
Historia del Derecho y de las Instituciones	Derecho	1º	6
Economía Política	Economía	1º	6
Derecho Administrativo I	Derecho	1º	6
Derecho de la Persona	Derecho	1º	6
Metodología de la Investigación Social	Sociología	1º	6
Introducción a la Sociología	Sociología	1º	6
TOTAL			60

Como ya se ha indicado, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, se estructura por módulos, entendidos como criterio de agrupación de asignaturas. Por ello, existen 3 módulos integrados en su totalidad por asignaturas básicas (en total 54 ECTS) y que se han descrito con carácter de formación básica. Se trata de los siguientes módulos: Ciencias sociales básicas, Introducción al derecho, y Ciencias jurídicas básicas.
Por otra parte se ha planificado 1 módulo (Metodología del análisis social) integrado por 1 asignatura básica de 6 ECTS (Metodología de la investigación social) y por 1 asignatura obligatoria (Introducción a la estadística y metodología de la investigación social). Dicho módulo tiene carácter mixto. Puede observarse lo que se ha descrito en relación al módulo mixto en la página 171 a 176 de la Memoria del grado en Ciencias Políticas y de la Administración aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG.

Por otra parte, cabe destacar que por error se denominó a ésta asignatura Métodos de la investigación social pero su nombre correcto es Metodología de la investigación social tal como ya se había indicado en el cuadro del apartado Explicación general de la planificación del plan de estudios y en la ficha de la asignatura de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG (página 173 y 174).

A) Introducción y estructura general del Plan de Estudios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y de los Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración se compone de 240 créditos totales, distribuidos en 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno. Los 60 créditos de primer curso corresponden a materias básicas de la rama de conocimiento. Globalmente, el Plan de Estudios prevé 60 créditos básicos, que corresponderían al primer curso; 132 créditos obligatorios, correspondiendo 60 al segundo curso, 45 al tercero y 27 al cuarto; 30 créditos optativos, entre los que se computarán las prácticas externas; 12 créditos para el trabajo final de grado y 6 créditos de reconocimiento.

Siguiendo los Criterios para la Planificación y Programación de los Estudios de Grado de la Universidad de Girona, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración se estructura por módulos, entendidos éstos como criterio de agrupación de asignaturas y de bloques temáticos, y cada uno de ellos tiene su propia acta. En relación con los créditos troncales, los módulos se han estructurado como agrupación de asignaturas con un contenido material próximo, lo que permite gestionar mejor la organización de las asignaturas y, al mismo tiempo, facilitar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes. A su vez, el Plan de Estudios contempla un módulo optativo, que incluye las diversas asignaturas optativas, cada una de las cuales con 3 créditos, entre las que los/las estudiantes podrán escoger para cursar los 30 créditos optativos previstos en el Plan de Estudios. El Plan de Estudios se completa con un trabajo final de grado, de 12 créditos, 6 créditos de reconocimiento académico, y unas prácticas externas que tienen carácter optativo, motivo por el que quedan integradas en el módulo optativo. De este modo, el Plan de Estudios se estructura en los siguientes módulos:

Módulo 1: Ciencias Sociales Básicas
Módulo 2: Ciencias Jurídicas Básicas
Módulo 3: Introducción al Derecho
Módulo 4: Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo
Módulo 5: Historia Política y del Estado
Módulo 6: Ciencias Políticas y Sociales Básicas
Módulo 7: Derecho Público
Módulo 8: Relaciones Internacionales
Módulo 9: Derecho de la Hacienda
Módulo 10: Análisis de Políticas Públicas
Módulo 11: Política Comparada, Española y Catalana
Módulo 12: Gestión Pública y Personal al Servicio de la Administración
Módulo 13: Ciencia y Organización Administrativa
Módulo 14: Metodología del Análisis Social
Módulo 15: Optativas
Módulo 16: Trabajo final de grado

La organización de los módulos y asignaturas del Grado se ha realizado teniendo en cuenta, como regla de principio, que los/las estudiantes deben aprender en primer lugar los conocimientos básicos, tendiendo posteriormente y de forma progresiva hacia una mayor especialización. Así, se ha procurado diseñar un primer curso que, en la medida de lo posible, dote a los/las estudiantes de unos conocimientos genéricos que les permitan en los cursos siguientes profundizar en conocimientos más específicos pertenecientes a la misma materia.

Ello, además, ha permitido agrupar todas las materias básicas de la misma rama del conocimiento en el primer curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, con un total de 60 créditos correspondientes a materias básicas para este nuevo Grado que asume la UdG, superando, de esta manera, el mínimo de los 36 créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En particular, constituyen materias básicas del Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, compartidas total o parcialmente con las otras dos titulaciones que se imparten en la Facultad (Derecho y Criminología) las siguientes:

Materias básicas	Curso	Créditos
Introducción al Derecho Constitucional	1º	6
Teoría del Derecho	1º	6

Introducción a la Ciencia Política	1º	6
Introducción al Derecho Procesal	1º	6
Historia del Derecho y de las Instituciones	1º	6
Economía Política	1º	6
Derecho Administrativo I	1º	6
Derecho de la Persona	1º	6
Metodología de la Investigación Social	1º	6
Introducción a la Sociología	1º	6
TOTAL		60

De acuerdo con este principio, que va de lo genérico a lo específico, los módulos y asignaturas optativas –que, por su propia naturaleza, suponen conocimientos y competencias más específicas- no se programan hasta el segundo semestre de tercer curso, y los dos semestres que integran el cuarto curso del grado. El mismo fundamento ha justificado programar la realización y defensa del trabajo final de grado en el segundo semestre de cuarto curso. Asimismo, en la medida en que las prácticas externas se contemplan como créditos optativos, su realización se prevé durante la segunda mitad del Plan de Estudios, tal y como dispone el artículo 12 del RD 1393/2007. Con ello, se respeta la legislación vigente relativa a la organización de los grados (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

En cuanto a las asignaturas optativas, el Plan de Estudios establece que los/las estudiantes cursen un máximo de 30 créditos optativos. A estos efectos, como se ha apuntado anteriormente, se han diseñado unas asignaturas de 3 créditos, para proporcionar a los/las estudiantes una oferta amplia de asignaturas, entre las que escoger.

Se debe revisar la formulación de las competencias con objeto de preservar suficientemente la especificidad de la formación en Ciencia Política. Esto es especialmente ostensible en la optatividad, donde se opta por una elevada coincidencia con la oferta de optatividad de los grados propuestos por la misma facultad en Derecho y Criminología.

La Comisión de Planes de Estudios de la Facultad optó por organizar las asignaturas optativas de los grados que se realizarán de tal manera que se optimizaran al máximo los recursos. Por ello, el grado en Ciencias Políticas y de la Administración no sólo ofrece unas optativas relacionadas estrechamente con la ciencia política y de la administración sino que se posibilita que los estudiantes opten por cursar algunas asignaturas optativas de perfil más próximo a los otros grados que la Facultad ofrece (Derecho y Criminología), puesto que su cercanía temática permite, no sólo una optimización de los recursos de la Facultad, sino también una oferta más amplia y transversal en el ámbito de las ciencias sociales. Así, por ejemplo, asignaturas optativas como Tributación local, Sanciones administrativas, Función pública y derecho penal, Argumentación jurídica, Teoría y técnica de la negociación, etc., tienen a nuestro entender un manifiesto interés para la formación integral de un profesional de las ciencias políticas y de la administración.

No obstante, eso no significa que la oferta de optatividad de los grados propuestos por la facultad coincida totalmente. Por ejemplo, la oferta de optatividad del grado en Criminología no es igual a la oferta de optatividad del grado en Ciencias Políticas y de

la Administración. Se analizó cada asignatura para valorar su idoneidad en el perfil formativo del grado en cuestión y en caso de valorar que no encajaba no se incluyó en el plan de estudios (así, los estudiantes de Criminología no tendrán en su oferta de optatividad la asignatura *Teorias políticas del nacionalismo* que sí que está incluida para los alumnos de Ciencias Políticas y de la Administración, y, por otra parte, los estudiantes de Ciencias Políticas y de la Administración y los de Derecho no tienen en su oferta de optatividad la asignatura *Victimología* que sí que se ofrece para los alumnos del grado en Criminología).

Como ya se ha expuesto los estudiantes deben realizar 30 ECTS optativos. En concreto se ofrecen 18 asignaturas de 3 ECTS cada una en el módulo de optatividad con el perfil específico de ciencias políticas y de la administración, lo que totaliza una oferta específica en ciencias políticas y de la administración de 54 ECTS optativos:

Denominación de la asignatura			
Tratamiento constitucional de la diversidad			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Estasiología. Estudio de los partidos políticos.			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Ética y derechos humanos			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Federalismo y federaciones. Historia y modelos			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
FINANCIACIÓN DE ESTADOS COMPUESTOS			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Sistemas políticos de América Latina			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas

Denominación de la asignatura			
Teorías políticas del nacionalismo			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Élites políticas en Cataluña			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Élites políticas en España			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Desigualdades Sociales y Políticas Públicas			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Investigación Social Avanzada: Estadística aplicada al análisis de datos sociopolíticos			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas
Denominación de la asignatura			
Política Judicial			
Créditos ECTS	3.0		
Denominación de la asignatura			
Empresa pública: iniciativa econòmica pública			
Créditos ECTS	3.0	**Carácter**	Optativas

Además, no se debe olvidar que el grado en Ciencias Políticas y de la Administración es un estudio ofrecido por la Facultad de Derecho, y, por ello, el perfil de la titulación no es sólo politológico sino también marcadamente jurídico, dirigido especialmente a aquellos estudiantes que quieran desarrollar su trabajo en el ámbito de la administración pública.

El segundo curso se compone de materias más específicas que, o bien desarrollan materias básicas de primer curso o bien representan para el/la estudiante entrar *ex novo* en materias nuevas que, en cierto modo, presuponen algunos de los conocimientos adquiridos en primer curso. De esta manera, los/las estudiantes de segundo curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración cursará, a lo largo de los dos semestres, Historia Política y Social y del Estado Contemporáneo, Organización Administrativa, Derecho Internacional Público I, Introducción a la Estadística y Metodología de la Investigación Social, Instituciones de la UE, Ciencia de la Administración, Derecho Constitucional - Derechos y Libertades, Derecho Constitucional - Estatuto e Instituciones de Cataluña, Derecho de la Hacienda Pública, Fundamentos de Análisis Político, Derecho y Sociedad, Política Comparada, Filosofía Política y Jurídica.

En el primer semestre de tercer curso, se programa Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales, Derecho Internacional Público II, Derecho Administrativo II, Análisis de Políticas Públicas, Política Catalana, junto con 6 créditos optativos. En el segundo semestre de este tercer curso se estudiará el Sistema Tributario Español I, Personal al Servicio de las Administraciones Públicas I, Derecho Administrativo III, Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español, Gestión Pública, junto con 9 créditos optativos.

Por último, el primer semestre de cuarto curso prevé que los/las alumnos/as cursen, como asignaturas, Políticas Europeas, Sistema Tributario Español II, Política Española, Política y Técnica Legislativa, Gobierno Local, Personal al Servicio de las Administraciones Públicas II, 3 créditos optativos. En el segundo semestre habrá 12 créditos optativos y 12 créditos correspondientes al trabajo final de grado. El Plan de Estudios añade, además, 6 créditos de reconocimiento académico.

Se debe revisar en conjunto el contenido de los módulos ya que no en todos se aporta esta información.

Como puede observarse en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en las páginas 69 a 291, en todas las fichas de módulo se han indicado competencias así como el sistema de evaluación y las actividades de aprendizaje.

Por otra parte, en la siguiente tabla (que también se encuentra en la Memoria de Ciencias Políticas y de la Administración aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, página 29) se puede comprobar la vinculación de competencias con los módulos que integran el Plan de Estudios del Grado.

Vinculación Módulos – competencias

		COMPETENCIAS																															
MÓDULOS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
	Ciencias sociales básicas	X	X	X		X		X					X				X					X		X	X	X	X	X	X		X			
	Ciencias jurídicas básicas					X																		X	X	X		X		X	X	X	X	X
	Introducción al derecho		X	X			X		X	X						X								X	X			X		X		X		
	Derecho internacional público y comunitario europeo		X	X																X	X	X			X				X	X		X		
	Historia política y del estado		X	X				X	X													X			X			X		X		X		
	Ciencias políticas y sociales básicas	X	X			X	X	X														X			X	X		X				X	X	
	Derecho público		X	X		X	X		X	X	X					X						X		X	X		X	X		X				
	Relaciones internacionales		X	X	X															X	X	X			X				X	X		X		
	Derecho de la hacienda											X	X											X	X		X			X				
	Análisis de políticas públicas			X		X					X			X	X								X	X	X	X	X			X				X
	Política comparada, española y catalana		X	X	X	X			X								X	X				X			X			X						
	Gestión pública y personal al servicio de la administración					X				X	X	X	X			X								X	X		X	X		X			X	
	Ciencia y organización administrativa	X								X	X					X								X	X		X	X		X				X
	Metodología del análisis social																X	X	X						X					X	X			X
	Optatividad																								X			X	X	X	X	X			
	Trabajo final de grado																								X			X	X	X	X			

Competencias

1. Comprender las principales teorías y enfoques de las Ciencias Políticas y de la Administración
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer los fundamentos de la política comparada
5. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
6. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
7. Comprender las teorías políticas contemporáneas
8. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
9. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles
10. Comprender la planificación y la gestión administrativa
11. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
12. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
13. Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas
14. Capacidad de elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas
15. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas
16. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
18. Dominar la estadística aplicada
19. Conocer la política internacional

20. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea
21. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
22. Capacidad de diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas
23. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
24. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
25. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
26. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
27. Capacidad de comunicación oral y escrita
28. Conocer y utilizar una lengua extranjera
29. Aprender de manera autónoma
30. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
31. Trabajar en equipo
32. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales
33. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

B) Trabajo Final de Grado

El **Trabajo Final de Grado**, con 12 créditos, se contempla como un trabajo de especialización en alguna de las materias previstas en el Plan de Estudios, bajo la supervisión de un/a profesor/a-tutor/a, que se redactará por escrito y será defendido públicamente ante un tribunal. Para aquellos/as estudiantes que hayan optado por cursar parte de sus créditos optativos mediante la realización de prácticas externas, el trabajo final de grado se vinculará a la actividad práctica desarrollada y, en la medida en que sea posible por el tipo de práctica realizada, consistirá en un dictamen fundamentalmente práctico en relación con alguno de los supuestos de hecho, problemas o situaciones, en los que haya podido intervenir el/la estudiante.

Cuando ello no sea posible, el Trabajo consistirá, o bien en la redacción de una tesina en la que se aborde el análisis de un problema relevante desde el punto de vista politológico y/o social, o bien en un trabajo académico de orden más teórico. En cualquier caso, se pretende que, a través de la redacción del Trabajo de Final de Grado, el estudiante ponga en práctica y acredite haber adquirido muchas de las competencias trabajadas en los cursos y semestres anteriores (especificadas en la ficha del módulo).

Los diplomados en Gestión y Administración Pública que desean ampliar y completar su formación con el grado en Ciencias Políticas y de la Administración tendrán que realizar, como todos los estudiantes, el trabajo final de grado.

De esta forma se cumple con lo establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña para el acceso de estudiantes que ya poseen una titulación universitaria oficial no adaptada al EEES a un grado (de 23 de julio de 2009). En el acuerdo número 2 se especifica que se podrá reconocer a los estudiantes con una titulación de primer ciclo alrededor de 180 créditos y que tendrán que superar 60 créditos aproximadamente *incluyendo el trabajo de fin de grado*.

C) Prácticas externas

Como se ha expuesto anteriormente, el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración contempla la posibilidad de que los/las estudiantes realicen prácticas externas en empresas o instituciones. Tales prácticas externas se reconocen como créditos optativos. La organización de las prácticas externas depende de uno de los vicedecanos/as de la Facultad, que coordina a los dos profesores/as-tutores/as, uno para los convenios de prácticas con instituciones públicas, y otro para los convenios de prácticas con instituciones privadas y despachos. Estos tutores se ocupan del contacto con los responsables externos de las prácticas, de realizar el seguimiento de la actividad práctica de los/las estudiantes, así como de comprobar, al finalizar el período de prácticas, su correcto y adecuado cumplimiento.

A tales efectos, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados una serie de convenios vigentes con las siguientes instituciones públicas y privadas, cuya lista se ha adjuntado como anexo. Además de la posibilidad de realizar prácticas externas en alguna de estas instituciones, los/las estudiantes también pueden proponer una institución o despacho en el que pretendan realizar las prácticas. En uno y otro caso, la relación entre el/la estudiante y la empresa es estrictamente académica. El número de horas de prácticas previstas para el/la estudiante, por curso académico, es de 600 horas.

En el caso de prácticas externas propuestas por el/la estudiante, deberá firmarse un convenio de cooperación educativa entre la empresa/despacho/institución pública y la Universidad de Girona. Una vez realizadas las prácticas, el/la estudiante procederá a matricular los correspondientes créditos en la Secretaría Académica del Centro, cuyo reconocimiento procederá tras la correspondiente emisión de un informe favorable por el empresario, profesional o administración, con el que se han realizado las prácticas.

Los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación cursando este grado reciben el reconocimiento automático de 180 créditos del grado incluyendo las materias optativas. Si tomamos en consideración que las prácticas externas son optativas en el grado de Ciencias Políticas y de la Administración, estos estudiantes no las tendrán que realizar.
A pesar de ello, debe considerarse que muchos de ellos las habrán realizado en el marco de su estudio de Gestión y Administración Pública y, por tanto, estarán incluidas en el reconocimiento de los 180 créditos mencionados.

D) Actividades de aprendizaje

Se deben aportar las actividades formativas con la dedicación correspondiente de los estudiantes y el detalle del sistema de evaluación en cada uno de los módulos incluidos prácticas externas y trabajo fin de grado. En la mayor parte de los módulos remiten a las fichas de las asignaturas y éstas no se han encontrado.

En cuanto a las actividades de aprendizaje y al sistema de evaluación debe tomarse en cuenta, como se expone en la Memoria de Grado aprobada por el Consejo de Gobierno en sus páginas 32 a 37, que el Plan de Estudios que se presenta parte de la idea básica, según la cual el/la estudiante debe participar activamente en su proceso de aprendizaje. Por consiguiente, se contempla un modelo de aprendizaje basado en una propuesta diversificada de actividades de aprendizaje, que incentive al estudiante a avanzar en el aprendizaje de los conocimientos y competencias mediante la puesta en relación de nuevos conceptos y problemáticas con los previamente adquiridos.

En el campo de las Ciencias Políticas y de la Administración, la función de acompañamiento del/ de la profesor/a en el proceso de aprendizaje resulta fundamental. Por ello, el Plan de Estudios sigue contemplando como actividad docente de gran importancia la clase expositiva o magistral. En ella, el/la profesor/a no sólo se limita a "explicar" de forma neutra una materia, sino que interpreta e integra, por ejemplo, un texto político o de teoría de las ideas. De modo que la tarea del/de la profesor/a va más allá del mero texto y de la teoría, o incluso de la mera lectura neutra de una obra clásica de las Ciencias Políticas, para proporcionar al estudiante una perspectiva crítica del conflicto de intereses que yace detrás de una determinada norma o situación, y dotarle de los mecanismos que le estimulen y capaciten para adoptar sus propios puntos de vista y formular sus propios razonamientos políticos.

Es cierto que en el ámbito de las Ciencias Políticas y de la Administración, como en otras disciplinas, una de las formas clásicas de aprendizaje ha consistido en la memorización y capacidad de análisis de los contenidos e informaciones propias de cada materia. Creemos que esta técnica debe seguir ocupando un lugar relevante en el marco de los nuevos planes de estudios. No se olvide que, al menos por el momento, muchas de las salidas profesionales por las que puede optar un titulado en Ciencias Políticas y de la Administración implican desarrollar y poner a prueba su capacidad relacional y dialéctica, como es el caso del trabajo en la Administración o en las Instituciones Públicas. La planificación del nuevo grado en Ciencias Políticas y de la

Administración no puede prescindir de esa realidad. Sin embargo, no es menos cierto que más allá de esta circunstancia los titulados en Ciencias Políticas y de la Administración deben "saber" –y "saber hacer"– muchas otras cosas, que les capaciten para una inserción rápida y efectiva en el mercado de trabajo. Por ello, junto con la Clase Expositiva y la memorización de conocimientos, el Plan de Estudios que se presenta contempla otras actividades de aprendizaje, dirigidas a proporcionar a los/las estudiantes la adquisición no sólo de contenidos jurídicos, sino también de un conjunto de competencias, habilidades y destrezas propias de cualquiera de las profesiones con orientación política, social y jurídica.

Ciertamente, parte de estos objetivos no son exclusivos de la clase expositiva, motivo por el que el Plan de Estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración combina esta actividad con otras, cuya función se dirige a proporcionar al estudiante la adquisición no sólo de contenidos, sino también del conjunto de competencias cuyo aprendizaje se persigue en el Plan de Estudios. Con frecuencia, ocurrirá que una misma actividad permitirá al estudiante adquirir conocimientos y desarrollar varias competencias. A su vez, también sucederá que diversas actividades, realizadas en el marco de asignaturas diversas, llevarán al estudiante a desarrollar las mismas competencias sobre contenidos diversos. Probablemente, eso contribuye a explicar por qué en el listado de competencias de la titulación predominan las competencias transversales por encima de las específicas.

Desde el curso 2004-2005 y con ocasión del Plan Piloto de Adaptación de las Titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, las áreas de conocimiento que han venido impartiendo docencia en el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho han puesto en práctica diversas actividades de aprendizaje, en el marco de sistemas de evaluación continuada, y con la posibilidad de desdoblar grupos. Esta experiencia ha supuesto una mejora del rendimiento académico de los/las estudiantes, en comparación con los obtenidos antes de la implantación del plan piloto. La Facultad de Derecho contempla la implantación del nuevo grado en Ciencias Políticas y de la Administración como una ocasión para consolidar la diversificación de actividades de aprendizaje, para generalizar los sistemas de evaluación continuada –sin necesidad de renunciar totalmente a la posibilidad de realizar evaluaciones finales, cuando así se estime oportuno–, y para continuar mejorando los resultados académicos de los/las estudiantes.

Las actividades de aprendizaje que se desarrollarán a lo largo de la titulación, son las siguientes (ello no supone, sin embargo, que todas las asignaturas realicen necesariamente todas las actividades):

Clase expositiva/magistral: el/la profesor/a constituye el elemento más activo en contraposición con el papel más pasivo del/de la estudiante. Este tipo de clase puede, no obstante, utilizar recursos válidos para el aprendizaje, como son la conexión de ideas, la interrogación, etc.

Clase participativa: en toda clase magistral puede preguntarse a los/las estudiantes. Sin embargo, la clase participativa es aquella en la que el/la profesor/a promueve de manera expresa la participación de los/las estudiantes en la construcción del discurso.

Análisis/estudio/resolución de casos prácticos: partiendo de la información recogida de situaciones reales de la temática correspondiente al estudio, se analiza la situación o el caso y se propone, si procede, una solución, utilizando los conocimientos propios de la materia. Suele comportar el trabajo, bien individual o bien en equipo del alumnado, con presencia o no del/de la profesor/a.

Elaboración y exposición de trabajos: se entienden trabajos realizados por los/las estudiantes. La exposición de trabajos es una actividad que posibilita ejercitar competencias genéricas y específicas a la vez, como puede ser comunicarse de manera efectiva oralmente, desarrollar de forma adecuada un razonamiento jurídico. La elaboración, previa o posterior, del trabajo, si se realiza por escrito, permite desarrollar aquellas competencias asociadas a la búsqueda de materiales, síntesis de la información, redacción de textos jurídicos, etc.

Lectura y comentario de textos: la lectura puede realizarse con o sin la presencia del/de la profesor/a, en clase o fuera de ella. En parte, ello puede depender de la extensión y tipo de textos. El comentario puede realizarse en pequeños grupos, en la clase completa, verbalmente o por escrito. Permite también trabajar a la vez varias competencias.

Resolución de ejercicios: suele tratarse de ejercicios breves o de corta duración, en contraposición a la prueba de evaluación. Se trata de una actividad claramente evaluable.

Prueba de evaluación: enriquece el aprendizaje el hecho de considerar distintos tipos de pruebas de evaluación, desde exámenes escritos de carácter más clásico hasta la resolución de situaciones problemáticas que implican combinar distintos conocimientos, competencias y habilidades. Al mismo tiempo, se trata de la actividad de referencia que permite evaluar cualquiera de los contenidos, competencias y habilidades previstos en el Plan de Estudios.

Seminario: esta actividad admite diversas variantes. En términos generales, se contempla como una actividad desarrollada con grupos reducidos, en la que un ponente (profesor/a o alumno/a) presenta una serie de informaciones o contenidos que conviene contrastar, confirmar, debatir, reflexionar, etc., con la participación de los demás estudiantes.

Prácticas en empresas/instituciones: en el Plan de Estudios que se presenta se contempla como vía para la obtención de créditos optativos. La Facultad de Derecho tiene firmados convenios de colaboración de prácticas con múltiples instituciones. La gestión de las prácticas externas recae sobre uno de los miembros del Equipo de Decanato de la Facultad, del que dependen dos profesores/as-coordinadores/as, uno para las prácticas en instituciones públicas, y otro para las prácticas en despachos, empresas e instituciones privadas. El reconocimiento de los créditos se obtiene tras la emisión de un informe favorable por parte de la institución receptora y del/de la correspondiente profesor/a coordinador/a de la Facultad.

Tutorías: individuales o en grupo. Puede adoptar diversas modalidades, según la propuesta organizativa del/de la profesor/a de la asignatura, y de las necesidades del/de la alumno/a. En el contexto EEES, puede diseñarse una tutoría presencial concertada, con un guión de trabajo previo, bien preparado por el/la profesor/a o bien por el/la alumno/a.

Además, como puede observarse en las fichas de los módulos que el Consejo de Gobierno aprobó (Memoria del grado, páginas 69 a 291), la relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante es de 25 horas por crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%.

E) Sistemas de evaluación del aprendizaje

En relación a los sistemas de evaluación del aprendizaje no se debe olvidar que el nuevo modelo educativo que resulta del EEES contempla al estudiante como eje del proceso de aprendizaje. Un aprendizaje que, por otra parte, es continuado, y que se desarrolla a través del conjunto de actividades, en las que se trabajan las competencias propias de la titulación y a partir de los contenidos del Plan de Estudios. Por consiguiente, una pieza indispensable del proceso de aprendizaje es la evaluación de los contenidos, competencias y habilidades, cuya consecución constituye el objetivo primordial del aprendizaje. En este sentido, es conveniente adaptar los sistemas de evaluación al proceso de aprendizaje y, de forma especial, a las actividades sobre las que éste se estructura. Por otra parte, una característica de los estudios de Ciencias Políticas y de la Administración es que trabajar determinadas competencias implica o presupone que el/la estudiante conoce los contenidos específicos de la materia, o que al menos, los conoce de forma simultánea a la adquisición de las correspondientes competencias. En este sentido, el sistema de evaluación del grado en Ciencias Políticas y de la Administración asume que, por regla general, las herramientas, las actividades y los sistemas de evaluación de competencias acarrean, al mismo tiempo, la consiguiente evaluación de los contenidos propios de cada asignatura.

De acuerdo con la estructura del Plan de Estudios presentado, la evaluación se hace en relación con cada asignatura. Cada asignatura define las actividades de aprendizaje, las pruebas y los criterios, que utilizará para constatar el grado de conocimiento de los/las estudiantes, tanto en relación con los contenidos como con las competencias. Ello puede hacerse mediante dos sistemas distintos: bien una evaluación final de todos los contenidos y las competencias propios de la asignatura o bien un sistema de evaluación continuada a lo largo del período de docencia, en coherencia con el carácter continuado del proceso mismo de aprendizaje.

El sistema de evaluación final se basa en la realización de un examen final de la asignatura, en la fecha y hora señaladas, de acuerdo con el calendario oficial de exámenes. Las pruebas que integran el examen pueden variar y consistir en test, dar respuesta escrita (o, si procede, oral) a las preguntas formuladas por el/la profesor/a, resolver un supuesto práctico o una situación problemática planteada por el/la profesor/a, etc. En el modelo docente derivado del EEES, la evaluación final no puede limitarse a los contenidos de la asignatura, sino que –de modo especial– debe referirse a las competencias que el/la estudiante ha trabajado y ha debido de adquirir en la asignatura. Por consiguiente, el examen final debe contemplar algún tipo de prueba –o combinar pruebas y ejercicios diversos– que permita al/a la profesor/a evaluar la consecución de dichas competencias.

El sistema de evaluación final tampoco impide que un determinado porcentaje de la nota final provenga de la nota obtenida por el/la estudiante en las diversas actividades de aprendizaje realizadas durante el curso. Tampoco impide, si así lo estima el/la profesor/a de la asignatura, que los/las estudiantes que inicialmente se hayan acogido a sistemas de evaluación continuada, puedan optar por la evaluación final si, por razones de diversa índole, dejan de participar en aquélla.

El sistema de evaluación continuada se considera uno de los más coherentes con el principio de aprendizaje continuado, basado en la realización de una variedad de actividades durante el curso. Permite, además, al estudiante, mejorar su propio aprendizaje a medida que avanza en él. En último término, posibilita evaluar

progresivamente las competencias y los contenidos que adquiere el/la estudiante, a medida que avanza el curso, a través de las mismas actividades que sirven al estudiante para seguir adquiriendo las competencias y contenidos propios de la asignatura. Cada asignatura definirá en su momento las concretas actividades y pruebas que formarán parte de su modelo de evaluación continuada, así como el peso que los resultados obtenidos en cada una de ellas tendrán en la nota final. En este sentido, el profesorado responsable de las asignaturas establecerán:

a) si la evaluación continua conlleva la posibilidad de que el/la estudiante supere parcialmente la asignatura, a medida que va acreditando haber adquirido, de forma progresiva, el conjunto de competencias y contenidos propios de la asignatura;
b) si la evaluación continua se diseña de forma acumulativa, de modo que las pruebas sucesivas van acumulando los conocimientos y las competencias desarrolladas en actividades anteriores;
c) o si la evaluación continua no elimina la existencia de un examen o prueba final, siendo la nota final de la asignatura un porcentaje de la nota obtenida en dicha prueba final, y otro porcentaje la nota resultante de las diversas actividades y pruebas integrantes de la evaluación continua. En este caso, más que ante un modelo de evaluación continuada nos hallamos ante un modelo mixto de evaluación continua y evaluación final.

En cualquier caso, en el diseño del sistema de evaluación continuada, se estima imprescindible que el profesorado responsable de la asignatura defina claramente en la ficha interna de la asignatura a la que tendrán acceso los/las estudiantes: los criterios y el régimen de la evaluación continuada; la planificación de las actividades de aprendizaje a realizar y, entre esas actividades, cuáles serán evaluables a efectos del sistema de evaluación continuada.

En particular, del conjunto de actividades de aprendizaje propuesto, se consideran actividades evaluables:

1. Clase participativa: en la medida en que el/la profesor/a de la asignatura puede valorar la cantidad y calidad de las intervenciones realizadas por los/las estudiantes.

2. Análisis/estudio/resolución de casos prácticos.

3. Elaboración y exposición de trabajos.

4. Comentario de textos.

5. Resolución de ejercicios.

6. Prueba de evaluación.

7. Seminario.

En su momento, el profesorado responsable definirá en la ficha interna de la asignatura a la que accederán los/las estudiantes cuáles son las actividades de aprendizaje evaluables a efectos de evaluación continuada así como los términos de dicha evaluación.

Además, en las fichas de los módulos que el Consejo de Gobierno de la UdG aprobó (Memoria de grado, páginas 69 a 291) se especifican qué actividades de aprendizaje que se realizarán serán evaluables.

La evaluación y el sistema de calificaciones se realizarán de conformidad con la normativa vigente. Es especial, de acuerdo con la Normativa sobre la Planificación Docente y sobre la Evaluación y Calificación de los Estudiantes, de la Universidad de Girona, aprobada por la Comisión Gestora en las sesiones de 13 y de 20 de octubre de 1994, modificada por la Junta de Gobierno en la sesión núm. 6/2000, de 27 de julio y de 7 de septiembre de 2000 (la normativa puede consultarse en http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3123).

En relación con las formas de evaluación del aprendizaje de la lengua extranjera, el modelo de evaluación por competencias garantiza que los alumnos que superen la competencia específicamente formulada con relación a esta materia, habrán conseguido el nivel que el propio diseño del grado establece como deseable.

El desarrollo del plan de estudios mediante el modelo y los instrumentos de planificación de la docencia de la Universitat de Girona concretaran para cada módulo vinculado a la lengua extranjera, los contenidos a tratar y las actividades de aprendizaje que les darán cobertura. Es en este nivel de mayor concreción, situado en el proceso de desarrollo del grado, donde se deberá visualizar el detalle del modelo de evaluación.

En cuanto a las prácticas externas que son optativas la Memoria de grado aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG en sus páginas 32 y 33, así como en sus páginas 253 y 254 , se expone que la organización de las prácticas externas depende de uno de los vicedecanos/as de la Facultad, que coordina a los dos profesores/as-tutores/as, uno para los convenios de prácticas con instituciones públicas, y otro para los convenios de prácticas con instituciones privadas y despachos. Estos tutores se ocupan del contacto con los responsables externos de las prácticas, de realizar el seguimiento de la actividad práctica de los/las estudiantes, así como de comprobar, al finalizar el período de prácticas, su correcto y adecuado cumplimiento.

A tales efectos, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados una serie de convenios vigentes con las siguientes instituciones públicas y privadas, cuya lista se ha adjuntado como anexo.

Por otro lado, en relación al Trabajo final de grado, la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en la página 31 y en la 289, se expone que se contempla como un trabajo de especialización en alguna de las materias previstas en el Plan de Estudios, bajo la supervisión de un/a profesor/a-tutor/a, que se redactará por escrito y será defendido públicamente ante un tribunal. Para aquellos/as estudiantes que hayan optado por cursar parte de sus créditos optativos mediante la realización de prácticas externas, el trabajo final de grado se vinculará a la actividad práctica desarrollada y, en la medida en que sea posible por el tipo de práctica realizada, consistirá en un dictamen fundamentalmente práctico en relación con alguno de los supuestos de hecho, problemas o situaciones, en los que haya podido intervenir el/la estudiante. Cuando ello no sea posible, el Trabajo consistirá, o bien en la redacción de una tesina en la que se aborde el análisis de un problema relevante desde el punto de vista politológico y/o social.

En cualquier caso, se pretende que, a través de la redacción del trabajo final de grado, el/la estudiante ponga en práctica y acredite haber adquirido muchas de las competencias trabajadas en los cursos y semestres anteriores.

En cuanto a las actividades formativas y dedicación de los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación cursando este grado así como su sistema de evaluación nos remitimos a las fichas de las asignaturas siguientes (en documento anexo a la memoria):

ASIGNATURAS A MATRICULAR – DIPLOMADOS EN GAP
Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo
Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales
Derecho Internacional Público II
Política Catalana
Trabajo Final de grado
Fundamentos de Análisis Político
Derecho y Sociedad
Política Comparada
Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español
Metodología de la Investigación Social

F) Relación entre las competencias, los objetivos de aprendizaje y los resultados de aprendizaje

Sería conveniente concretar las competencias del módulo o materia en términos de resultados de aprendizaje.
Sería conveniente aportar resultados de aprendizaje por módulo o materia para poder comprobar si el sistema de evaluación propuesto permite valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes.

En las páginas 69 a 291 de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG puede observarse las competencias que el estudiante adquirirá con la superación de cada módulo así como las actividades de aprendizaje y el sistema de evaluación.
Por otra parte, en la siguiente tabla pueden observarse los resultados de aprendizaje por módulo. En cuanto al sistema de evaluación nos remitimos a la fichas de los módulos que detallan con pormenorizadamente las actividades que serán evaluables.

Vinculación Módulos – Resultados de aprendizaje

		Resultados de aprendizaje																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33
MÓDULOS	Ciencias sociales básicas	X	X	X		X		X					X				X					X		X	X	X	X	X	X		X			
	Ciencias jurídicas básicas					X																		X	X	X		X		X	X	X	X	X
	Introducción al derecho		X	X			X		X	X						X								X	X			X		X		X		
	Derecho internacional público y comunitario europeo		X	X																X	X	X			X				X	X		X		
	Historia política y del estado		X	X				X	X													X			X			X		X		X		
	Ciencias políticas y sociales básicas	X	X			X	X	X														X			X	X		X				X	X	
	Derecho público		X	X		X	X		X	X	X					X						X		X	X		X	X		X				
	Relaciones internacionales		X	X	X															X	X	X			X				X	X		X		
	Derecho de la hacienda											X	X											X	X		X			X				
	Análisis de políticas públicas			X		X					X			X	X								X	X	X	X	X			X				X
	Política comparada, española y catalana		X	X	X	X			X								X	X				X			X			X			X			
	Gestión pública y personal al servicio de la administración					X				X	X	X	X			X								X	X		X	X		X			X	
	Ciencia y organización administrativa	X								X	X					X								X	X		X	X		X				X
	Metodología del análisis social																X	X	X						X					X	X			X
	Optatividad																								X			X	X	X	X	X		
	Trabajo final de grado																								X			X	X	X	X			

Resultados de aprendizaje

1. Describir y argumentar las principales teorías y enfoques de las Ciencias Políticas y de la Administración
2. Analizar la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. Analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Describir y relacionar los fundamentos de la política comparada
5. Analizar el comportamiento de los actores políticos y sociales
6. Analizar el funcionamiento de los procesos electorales
7. Describir las teorías políticas contemporáneas
8. Analizar la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
9. Analizar la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en sus distintos niveles
10. Identificar los procesos de la planificación y la gestión administrativa
11. Identificar los procesos de la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
12. Analizar el entorno económico y la dimensión económica del sector público
13. Planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas
14. Elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas
15. Explicar y argumentar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas
16. Aplicar los métodos y las técnicas de investigación social y política
17. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
18. Operar estadísticamente
19. Analizar la política internacional
20. Analizar y describir la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea
21. Analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
22. Diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas
23. Analizar las fuentes legales y resolver situaciones de gestión administrativa y económica
24. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
25. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
26. Gestionar, organizar y planificar situaciones diversas aplicadas al ámbito político, jurídico y administrativo
27. Comunicarse de forma oral y escrita utilizando el lenguaje técnico
28. Utilizar una lengua extranjera
29. Evaluar la propia actividad y el propio aprendizaje
30. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
31. Trabajar en equipo
32. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales
33. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

En cuanto a los resultados de aprendizaje de las materias que cursarán los diplomados en Gestión y Administración Pública que deseen ampliar su formación cursando este grado nos remitimos a las fichas de las asignaturas siguientes (en documento anexo a la memoria) así como a las fichas de su módulo:

ASIGNATURAS A MATRICULAR – DIPLOMADOS EN GAP
Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo
Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales
Derecho Internacional Público II
Política Catalana
Trabajo Final de grado
Fundamentos de Análisis Político
Derecho y Sociedad
Política Comparada
Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español
Metodología de la Investigación Social

G) Planificación de estudios para los/las estudiantes a tiempo parcial

En estos momentos, la Comisión Académica y de Convalidaciones de la Universidad de Girona ha constituido una Subcomisión dedicada a elaborar un borrador de normas de permanencia. El objetivo consiste en elaborar una nueva normativa de permanencia y progresión en los estudios que se adapte al nuevo marco docente derivado de los nuevos planes de estudios. Sin perjuicio del régimen especial que dicha normativa pueda

disponer para los/las estudiantes a tiempo parcial, al que la Facultad de Derecho se sujetará, el Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se presenta contiene una serie de criterios que posibilitan cursar el grado a los/las estudiantes a tiempo parcial. A estos efectos, los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

1) Con anterioridad o en el momento de formular la matrícula de cada curso académico, los/las estudiantes deberán declarar su voluntad de ser considerados estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial. En el primer caso, los/las estudiantes cursarán los estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de acuerdo con la planificación expuesta en los epígrafes anteriores y en el anexo que acompaña el presente apartado número 5. En el caso de manifestar su voluntad de ser considerados estudiantes a tiempo parcial, se les recomienda sujetarse a las reglas siguientes:

2) Se aconseja a los/las estudiantes a tiempo parcial que planifiquen sus estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en 8 cursos académicos, tomando como criterio de referencia un curso académico de dos años.

3) Se aconseja a los/las estudiantes a tiempo parcial que no se matriculen de un número superior al 50% de los créditos previstos por curso académico, lo que supone un número aproximado de 30 créditos anuales.

4) Se aconseja a los/las estudiantes a tiempo parcial que no se matriculen de nuevas asignaturas o módulos, mientras no hayan superado los créditos correspondientes a cursos anteriores. En el caso de que lo hagan, que el volumen total de créditos matriculados no supere el número de 30.

En cualquier caso, estas reglas y criterios quedan sujetos a las disposiciones que en su momento pueda adoptar la Universidad de Girona, en el marco de la normativa sobre normas de permanencia y progresión en los estudios.

Las reglas y criterios para la planificación de los estudios para los diplomados en Gestión y Administración Pública que cursen este grado de Ciencias Políticas y de la Administración quedan sujetos a las disposiciones de la Universidad de Girona, en el marco de la normativa sobre normas de permanencia y progresión en los estudios.

Documento anexo:

– **Plan de Estudios (Anexo I)**

6. PERSONAL ACADÉMICO:

6.1.*Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para poder llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto*

Es necesario aportar mayor información acerca del personal académico disponible para el grado. En la Memoria no se especifica el personal académico con el que podrían contar para la impartición del Grado; tan sólo se enumera el profesorado de los Departamentos implicados en la docencia.

No se ofrece información sobre el perfil del profesorado que participaría en la docencia. La información se presenta de forma agregada, de forma que resulta imposible emitir un juicio sobre la adecuación del profesorado para impartir la docencia sin que se aclare su perfil.

El número aproximado de profesorado que impartirá el grado en Ciencias Políticas y de la Administración será de 28, de los cuales 16 ostentan el grado de doctor/a. Se procederá a la contratación adicional inmediata de un/a profesor/a de los cuerpos docentes del área de conocimiento de Ciencias Políticas, con una previsión mínima de dos a tiempo completo (más los profesores a tiempo parcial que sean necesarios).

Se ha hecho una estimación precisa del profesorado necesario para la impartición del grado en Ciencias Políticas y de la Administración en base a unos criterios que parten, en definitiva, de la estructura del Plan de Estudios, de la metodología docente propuesta (y en consecuencia de la dedicación en horas del profesorado), del número de estudiantes por curso (modulados a partir de parámetros de rendimiento académico), de la tipología de grupos y de las distintas categorías del profesorado y su correspondiente dedicación docente.

Las nuevas necesidades que planteará el grado en Ciencias Políticas y de la Administración se afrontarán, sustancialmente, con los recursos humanos y materiales con los que ya cuenta la Universidad de Girona, y más específicamente, sus Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales en sus áreas de Sociología y Economía Aplicada y la Facultad de Educación y Psicología en su departamento de Psicología. En el diseño del Plan de Estudios se ha procurado priorizar el perfil jurídico y de gestión pública, sin perder por ello la especificidad del grado en los términos que establece el Libro Blanco de la ANECA.

Esta plantilla de profesorado, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo, permitirá afrontar con garantías la impartición de la docencia propuesta en el Plan de Estudios que se somete a valoración, siempre que se mantengan constantes las condiciones y los presupuestos que constan en esta Memoria (por ejemplo, el número de estudiantes de nuevo acceso). Ciertamente, la Facultad considera que sería deseable un esfuerzo adicional para consolidar cuantitativa y cualitativamente las plantillas actuales, para afrontar con tranquilidad algunas de las exigencias docentes del modelo que supone el EEES, en términos de desdoblamiento de grupos, tutorías, corrección de ejercicios y prácticas, coordinación de trabajos y, de modo especial, del trabajo final de grado. A pesar de ello, no existen déficits sustanciales que requieran una intervención de urgencia en este sentido, de modo que, en términos generales, la Universidad considera que la plantilla docente con la que cuenta, más la contratación adicional inmediata de un/a profesor/a a tiempo completo de los cuerpos docentes del área de conocimiento de Ciencias Políticas, que se irá aumentando conforme se vayan implantando los distintos cursos del grado, es suficientemente estable y equilibrada para

garantizar la impartición del nuevo grado.

Así, en lo que se refiere a la plantilla de profesorado de la Facultad de Derecho vinculado con el grado, adscrito a los Departamentos de Derecho Público y de Derecho Privado suma un total de 25 profesores/as, de los cuales 14 son doctores/as.

También impartirán docencia en el grado en Ciencias Políticas y de la Administración el personal académico adscrito al área de Economía Aplicada del Departamento de Economía (lo que supone 1 profesor/a más) , al área de Sociología del Departamento de Empresa (1 profesor/a) y al Departamento de Psicología (1 profesor/a).

En relación con la impartición de las asignaturas de Ciencias Políticas, el Departamento de Derecho Público cuenta con un/a profesor/a doctor/a, con dedicación a tiempo completo, adscrito/a al Área de Derecho Constitucional, que reúne el doble perfil de doctor en Derecho y licenciado en Ciencias Políticas. Se procederá también a la contratación adicional mínima de dos profesores/as a tiempo completo de los cuerpos docentes de esta área de conocimiento (más los profesores a tiempo parcial que sean necesarios), a fin de cubrir con garantías la docencia de las materias de este perfil, descritas en el Plan de Estudios.

Tabla de personal académico del Departamento de Derecho Privado vinculado al grado

Área de conocimiento	Categoría	Número
Derecho Civil	TU	1
	A2.3	1
Derecho del Trabajo y SS	A3.6	1
Filosofía del Derecho	TU	1
	VI	1
Historia del Derecho	CU	1
	A3.6	1
	IFORM	1

Tabla de personal académico del Departamento de Derecho Público vinculado al grado

Área de conocimiento	Categoría	Nombre
Derecho Administrativo	CU	1
	Lector	1
	A3.5	2
	A2.3	3
Derecho Constitucional	CU	1
	Lector	1
	A2.4	1
Derecho Financiero y Tributario	CEU	1
	TU	1
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TU	1
	Lector	1
	A2.3	2
Derecho Procesal	CU	1

Tabla de personal académico del Departamento de Economía vinculado al grado

Área de conocimiento	Categoría	Número
Economía Aplicada	Lector	1

Tabla de personal académico del Departamento de Empresa vinculado al grado

Área de conocimiento	Categoría	Número
Sociología	Asociados TP	1

Tabla de Personal Académico del Departamento de Psicología vinculado al grado

Tipo	Número
PLECT	1

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe aportar información sobre la planificación, mecanismos de seguimiento. evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados.

El sistema de planificación de los recursos docentes necesarios para cada curso académico es objeto de uno de los procedimientos que se están documentando para configurar el sistema de calidad de los grados (y objeto del proyecto AUDIT que se está desarrollando en la Universidad de Girona). El procedimiento que sigue la universidad es el siguiente: en el mes de enero-febrero ser determinan los créditos que se asignan a cada centro y a cada titulación. Con esta asignación, el centro planifica la oferta docente del curso en marzo y la asigna a departamentos. Los departamentos hacen asignación de profesorado durante el más de abril, y en el mes de mayo, el Consejo de Gobierno aprueba las necesidades de contratación, si las hubiera. Una vez acabada la matrícula, se ajusta si es necesario, y cada decano/a o director/a de centre evalúa el resultado final de cara al curso siguiente. Con ocasión de los grados, se están revisando los criterios de asignación de créditos en base a parámetros de planificación (tamaños de grupo, impacto de repetidores, etc.), para garantizar unas condiciones equitativas de planificación contando con el grado de experimentalidad.

La planificación docente se hace por vía electrónica (es un proceso que se abre en el Gabinete de Evaluación y Planificación, y de manera secuencial a centros, y después a departamentos). La asignación de créditos, y el encargo docente quedan registrados en la base de datos institucional. Está base es la que permite certificar y evaluar la actividad docente del profesorado, tanto a título individual como institucional.

Otros recursos humanos disponibles

El personal de administración y servicios adscrito a la Facultad suma un total de 18 personas, distribuidas en las áreas de Administración de los Estudios y Secretaría Académica (7 personas), Decanato de la Facultad (1 persona), Departamento de Derecho Privado (1 persona), Departamento de Derecho Público (1 persona), Conserjería (6 personas) y Sección de Informática (2 personas).

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona en sesión núm. 9/06, de 27 de octubre de 2006, creó la Comisión para el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Universidad de Girona, con las funciones de iniciar el proceso de elaboración del plan de igualdad, cuidar por su realización, favorecer su difusión e incrementar el contacto con otras universidades e instituciones comprometidas con la igualdad entre géneros.

En el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se establece que las empresas (privadas y públicas) de más de doscientos cincuenta trabajadores deben elaborar y aplicar un Plan de Igualdad. Al mismo tiempo, el artículo 46 de dicha Ley Orgánica dispone que los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Como consecuencia de ello, el día 31 de enero de 2008, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Girona aprobó un "Avance del plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Universidad de Girona. Estructura y proceso de implementación", en el que se presentaba un breve diagnóstico de situación, se señalaban los grandes ámbitos de actuación, la metodología del proceso participativo que tendrá que involucrar a toda la comunidad universitaria en la elaboración del "*Plan de Igualdad de la UdG*" y el calendario para su elaboración que tendrá que culminar con su aprobación en junio de 2008.

En relación con la no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Girona aprobó en la sesión núm. 5/07, de 31 de mayo de 2007, la creación de la *Comisión para el Plan de Igualdades en materia de Discapacidades de la Universidad de Girona*, cuyas funciones son:

- Elaborar el Plan de Igualdad en materia de discapacidad de la UdG.
- Estudiar las necesidades en materia de espacios, accesibilidad y uso de infraestructuras y servicios.
- Estudiar las adaptaciones curriculares, en coordinación con los centros.
- Analizar y proponer mejoras sobre todos los temas que contribuyan a la mejora del Plan.

Un primer resultado del trabajo de dicha Comisión se encuentra en el *Reglamento de Acceso del Personal de Administración y Servicios Funcionario*, recién aprobado. En el artículo 7 de dicho Reglamento se prevé la reserva mínima del 5% de las plazas de cada convocatoria para personas con discapacidad.

Relación de documentos anexos:
- Previsión de plan docente
- Documento interno con el análisis de los departamentos y las áreas implicadas en la docencia de la titulación: plantilla y capacidad docente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Facultad de Derecho

En el edificio que actualmente alberga la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona, además de la Licenciatura en Derecho, se vienen ofreciendo los estudios de Ciencias del Trabajo, de Criminología y de Gestión y Administración Pública, además de estudios de maestría, doctorado y formación en idiomas para estudiantes y personal de la Universidad de Girona.

Se trata de un conjunto de instalaciones de reciente creación (la inauguración del edificio se realizó en 1999), distribuidas en 5 plantas, que albergan un total de 20 aulas preparadas para actividades docentes con una capacidad de entre 40 y 200 plazas. Todas ellas cuentan con conexión informática y material multimedia para la docencia. Cuenta también con una Sala de Grados (Sala de Grados *Tomás y Valiente*), con 118 plazas y tecnología avanzada. Se trata de un espacio polivalente, principalmente dedicado a actividades académicas, como lecturas de tesis, de trabajos de investigación de doctorado, conferencias, congresos, etc. Además, el edificio cuenta también con una Sala de Práctica Jurídica (Sala *Tomás Mieres*), que reproduce una sala de vistas de la Audiencia Provincial y que permite a los/las estudiantes realizar actividades prácticas de aprendizaje, como juicios simulados. La sala dispone de 54 plazas, y dispone de medios técnicos que permiten la grabación de las prácticas. El edificio de la Facultad dispone también de dos aulas informáticas con un total de 48 PC para uso docente y con conexión a Internet. La siguiente tabla expone con más detalle los recursos materiales con los que cuenta la Facultad para impartir el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que se propone:

Espacio	***Capacidad***	***Equipamiento***
Sala de Grados	118	Multimedia (PC, vídeo, DVD, cañón de proyección, megafonía, grabación)
Aula de Práctica Jurídica	54	Multimedia (vídeo, megafonía, grabación)
Aula Seminario	30	Cañón fijo
Sala de trabajo 1 (nivel 4)	12	Mesas de trabajo
Sala de trabajo 2 (nivel 4)	12	Mesas de trabajo
Sala de trabajo 3 (nivel 2)	12	Mesas de trabajo

Sala de trabajo 4 (nivel 2)	12	Mesas de trabajo
Sala de trabajo 5 (nivel 2)	20	Mesas de trabajo
Sala de trabajo 6 (nivel 4)	12	Mesas de trabajo, pizarra
Sala de trabajo 7 (nivel 4)	12	Mesas de trabajo, pizarra
Sala de trabajo 8 (nivel 2)	20	Mesas de trabajo, pizarra
Aula de informática 1*	24	Conexión a Internet, cañón proyector fijo
Aula de informática 2*	24	Conexión a Internet
Aula de formación del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)	24	24 ordenadores, cañón proyector fijo
Aula 5ª	100	Sillas de pala y cañón proyector fijo. Con el Aula 5B, separada con pared corredera, se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas
Aula 5B	100	Sillas de pala y cañón proyector fijo. Con el Aula 5A, separada con pared corredera, se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas
Aula 5C	100	Silla de pala y cañón proyector fijo. Con el Aula 5D, separada con pared corredera, se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas.
Aula 5D	100	Silla de pala y cañón proyector fijo. Con el Aula 5C, separada con pared corredera, se puede convertir en un aula con cabida para 200 personas

Aula 5E	100	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 5F	100	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3ª	100	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3B	100	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3C	100	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3D	100	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3E	40	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3F	50	Bancada, cañón proyector fijo
Aula 3G	32	Mesas de trabajo, cañón proyector fijo
Aula 3H	50	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1ª	-	Aula de estudio
Aula 1B	100	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1C	100	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1D	100	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1E	50	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1F	50	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1G	50	Sillas de pala, cañón proyector fijo
Aula 1H	50	Sillas de pala, cañón proyector fijo

Aclaración: Los espacios con cañón proyector fijo disponen, además, de PC, lector de DVD y amplificador. En todos los espacios del edificio se han respetado las normas concernientes a accesibilidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Sería conveniente concretar la información con respecto a los medios materiales y servicios disponibles para garantizar el desarrollo de las actividades formativas, ya

que entre los recursos materiales y servicios recogidos en la memoria no se especifican en concreto los correspondientes al Grado.

En el edificio que actualmente alberga la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona se ha estado ofreciendo la Licenciatura en Derecho, Ciencias del Trabajo, Criminología y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, además de estudios de maestría, doctorado y formación en idiomas para estudiantes y personal de la Universidad de Girona.

El conjunto de instalaciones, recursos materiales y servicios con los que cuenta la Facultad son compartidos por todos los estudios que en ella se imparten y con los que se impartirán.

En el texto de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG (página 43 y siguientes) se describe detalladamente el conjunto de recursos materiales y servicios que también estarán a disposición del grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Biblioteca

Uno de los objetivos del denominado Espacio Europeo de Enseñanza Superior es la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio, en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red.

La Biblioteca de la Universitat de Girona adaptó su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades.
De este modo, siguiendo las directrices de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas, REBIUN, sectorial de CRUE, se presentó, el 19-03-05 a Comisión de Biblioteca, la evolución hacia el modelo, que ha de servir mejor a las finalidades expuestas, el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) donde se hace real la oferta de nuevos y diferentes servicios y donde es posible la diversidad de usos:

- Se crearon espacios para el estudio y para el trabajo en grupo: cabinas individuales o aulas para estudio colectivo; aulas para clases en pequeño formato, o para visionado de programas multimedia;
- Se creó un servicio de grabación de clases y conferencias para que los estudiantes puedan visionarlas cuando quieran, desde sus ordenadores o en aulas ad-hoc
- Se creó un repositorio de documentación multimedia (el DUGI-Media) con las grabaciones a demanda de nuestros profesores y otras procedentes de nuestros archivos docentes, como ciclos de conferencias, clases de personajes importantes en el mundo de la ciencia y las humanidades, etc., que se ofrecen a los estudiantes para su visionado en el ordenador
- Se incrementó la flota de ordenadores de sobremesa y se creó un servicio de préstamo de portátiles con gran éxito entre los estudiantes.
- Se organizó un Laboratorio docente con un front-office adherido donde documentalistas, informáticos y técnicos de imagen ofrecen su colaboración en la elaboración de material docente.
- Se han dinamizado todos los servicios a partir de la organización de cursos para la alfabetización informacional en aulas con los recursos de la Biblioteca.

- Forma parte del CRAI la Cartoteca, que por sus colecciones y servicios es una de las mejor consideradas en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya y de las pocas de REBIUN.

La UdG, a lo largo de los 16 años de constante crecimiento ha logrado, respecto a su Biblioteca, uno de sus objetivos de mayor envergadura, no sin considerables esfuerzos económicos y profesionales y con la implicación del profesorado: La agrupación de todos sus fondos en dos grandes Bibliotecas de Campus, correspondientes a los de la Universidad, que actúan, como Biblioteca única por lo que se refiere a los servicios, al catálogo y a la posibilidad de acceso, disposición, envío y retorno de los documentos entre una y otra Biblioteca.

- La Biblioteca del Campus de Montilivi, que presta sus servicios a las Facultades de Ciencias, Derecho, Económicas y Empresariales y a la Escuela Politécnica Superior y

- La Biblioteca del Campus del Barri Vell, con los fondos relativos a las Facultades de Letras y Turismo. En un futuro próximo volverá a dar servicio a las Facultades de Educación y Psicología, las cuales, por razones de renovación de sus edificios se atienden, junto con los estudios de Enfermería, desde la Biblioteca Emili Grahit, en el Campus Centre de forma provisional hasta su integración definitiva, actuando, en las prestaciones y servicios como Biblioteca Única igual que las dos anteriores.

La amplia franja horaria de atención
La Biblioteca de la UdG abre 345 días al año, 106 horas semanales, con un horario de 13'30 horas seguidas de lunes viernes y 12 los sábados, domingos y todos los festivos excepto Navidad, Año Nuevo y días señalados. En las épocas de exámenes se amplía el horario hasta las 3 de la madrugada, lo que nos sitúa en los puestos de cabeza de la oferta horaria de las Bibliotecas REBIUN (V: Anuario de las bibliotecas universitarias y científicas españolas, REBIUN, 2006)
Horario de apertura:
De Lunes a Viernes, de 08.00 h. a 21.30 h (03.00 en los períodos de exámenes)
Sábados Domingos y festivos de 19.00 h. a 21.00 h.

La oferta de espacios, plazas e instalaciones
Finalizadas en 2007 las últimas fases de edificación, la Biblioteca de la UdG ofrece un total de 10.141 m2. y 1.755 plazas, 353 de las cuales equipadas con ordenador.
En cuanto a estos equipos multimedia, nuestra Biblioteca ocupa el segundo lugar del Anuario REBIUN, con 35,52 estudiantes por ordenador y la 5ª posición en puestos de lectura con ordenador (23,12%)

Metros2 por Bibliotecas

Montilivi	Barri Vell	Emili Grahit	TOTAL
6.835 m2	2.818 m2	488 m2	10.141

Número de Plazas

Montilivi	Barri Vell	Emili Grahit	TOTAL	
1.049	520	186	1.755	

Plazas informatizadas

Montilivi	Barri Vell	Emili Grahit	TOTAL	+Portátiles
187	109	7	303	353

Es importante señalar el uso de las instalaciones, por ejemplo, el número de visitas a la Biblioteca por usuario, es de 108,64 lo que nos ha valido un 6º lugar en el citado Anuario de las Bibliotecas de REBIUN y las 609,90 visitas a la web por usuario, el 5º puesto.

Servicios para la Docencia

La Biblioteca imparte, desde hace muchos años diferentes cursos alfabetización informacional como la optimización de las búsquedas y uso de los recursos electrónicos, a distintos niveles:

Sesiones de acogida, primeros ciclos o grados, otros con reconocimiento de Créditos o partes de asignaturas iniciales dentro de los cursos curriculares. Se interviene incluso en los programas de Master y Postgrado.

Actualmente se están programando los cursos sobre las competencias transversales en el uso de los recursos de información, por áreas temáticas para el curso 2008-09.

Todas estas propuestas se revisan anualmente y quedan recogidas en

El programa La Biblioteca Forma

Nº de cursos Formación de Usuarios	2002	2003	2004	2005	2006
sesiones	19	120	66	69	82
asistentes	1.340	1.542	1.981	2.780	2.614

Biblioteca e investigación

Queremos destacar dos de los servicios que se ofrecen a los investigadores: La Biblioteca Digital, con la suscripción en consorcio con el CBUC entre todas las Bibliotecas Universitarias de Catalunya a los principales recursos de información electrónica (revistas y bases de datos), y la incorporación en el programa de gestión de la investigación GREC.

Para promover el uso de la información digital, se ha procedido a la instalación de servicios wi-fi en todos los Campus y a la implementación de una aplicación VPN - SSL para el acceso remoto a estas colecciones para todos los miembros de la comunidad UdG desde otros lugares y países.

La Biblioteca Digital de la UdG ofrece el acceso a 14.993 títulos de revistas electrónicas de importantes hosts como Elsevier, Wiley, Blackwell, etc., y a 159 bases de datos (entre las cuales las de ISI WEB of Knowledge subvencionada por FECYT), que dan acceso a más de 13.000.000 de artículos a texto completo y a más de 12.000.000 de referenciales, que incluyen los 8.000.000 de la Base de datos de Sumarios, ésta última gestionada conjuntamente con el CBUC.

	2002	2003	2004	2005	2006

consultas a la web de la Biblioteca	1.389.965	2.235.160	2.803.155	6.394.249	7.368.858
consultas a bases de datos	67.407	166.307	184.228	241.284	410.901
artículos a texto completo descargados	17.791	63.902	104.679	108.910	133.321

El programa de gestión de la investigación GREC

Desde los inicios de la puesta en marcha del programa GREC, una base de datos-inventario de la investigación en la UdG, la Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica solicitó la ayuda de la Biblioteca para que se garantizara la correcta citación de las autorías, títulos, etc.,
La unificación de nombres y citas nos permitió conocer de forma exhaustiva nuestra producción científica.
El siguiente paso fue la recogida, a partir de las citas de los artículos y publicaciones referenciados de los artículos a texto completo y a la búsqueda de las publicaciones en formato electrónico. Así se pusieron las bases del repositorio de documentación digital (DUGI-Doc) donde se guarda y se ofrece a texto completo, siempre que lo permitan los derechos, la documentación producto de la investigación de la UdG.

La gestión de la calidad en la Biblioteca de la UdG

La Biblioteca de la UdG se ha sometido a diversos procesos de evaluación:
En la agencia AQU, en dos ocasiones.
La primera para el periodo 1994-1998. Este proceso finalizó en 2002, con la publicación del informe "Avaluació transversal dels Serveis Bibliotecaris" de l'AQU i el CBUC. .

En 2006 se participó de nuevo en l'Avaluació dels serveis bibliotecaris i de la seva contribució a la Qualitat de l'aprenentatge i de la recerca, a instancias de AQU. Este segundo proceso –también transversal para todas las bibliotecas universitarias catalanas- analizaba el período 2001-2005. Estamos a la espera del informe definitivo.

En el año 2005, ANECA nos concedió el Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades (convocatoria de 2004), basado en el análisis del periodo 1999-2003.

Finalmente queremos mencionar el Atlas digital de la España universitaria, realizado por un equipo de geógrafos de la Universidad de Cantabria, en 2006, según el cual, la Biblioteca de la UdG ocupaba el 6º lugar en un ranking cualitativo entre las 63 bibliotecas universitarias y científicas españolas, en base a un conjunto de indicadores elaborados a partir de Anuario de las Bibliotecas universitarias y científicas españolas de REBIUN, estructurados en los siguientes apartados: infraestructuras, recursos bibliográficos, gastos e inversión, nuevas tecnologías, personal de biblioteca y, el indicador de usuarios, que ha considerado el número de visitas, préstamos y préstamos interbibliotecarios realizados.

En un edificio anejo a la Facultad de Derecho se encuentra la Biblioteca del Campus Montilivi de la Universidad de Girona. Se trata de una biblioteca central, que reúne los fondos correspondientes a los estudios impartidos en las facultades de Derecho,

Ciencias Económicas, Ciencias y Politécnica. El número total de volúmenes actuales de las materias de Derecho y Economía es de 34.000.

La ubicación de la Biblioteca, aneja a la Facultad de Derecho, ofrece la ventaja a quienes estudian y trabajan en ella de poder acceder directamente sin tener que salir al exterior, de manera que, siendo una biblioteca general de campus, se convierte en la práctica en una instalación de la propia Facultad.

La Biblioteca se encuentra ubicada en dos edificios de muy reciente creación, uno inaugurado durante el curso pasado, y otro con una antigüedad de menos de dos años, con lo que los servicios e infraestructuras son modernos y bien adaptados a los nuevos recursos de búsqueda y selección de la información.

El número total de metros construidos de biblioteca es de 6.836 metros cuadrados, con un total de 1045 puntos de lectura. Cuenta con 185 PC de trabajo con conexión fija a red, y todo el edificio de la Biblioteca tiene cobertura Wi-Fi. Además, la Biblioteca cuenta con:

- 1 sala de conferencias para 50 personas;
- 3 aulas de estudio con capacidad para 8 a 12 personas;
- 3 aulas informáticas para autoaprendizaje con 16 PC cada una;
- 1 aula informática para impartir clases, con una capacidad de 20 personas.
- 4 cabinas de uso individual para investigadores.

La Biblioteca del Campus ofrece, además, un sistema de préstamo de ordenadores portátiles para estudiantes, así como un servicio de atención personalizada con un tiempo de respuesta máxima de 24 horas. El personal de administración y servicios adscrito a la Biblioteca del Campus es de 29 personas, que cubren un horario de lunes a viernes, de 8 a 3 de la mañana, y de fines de semana y festivos, de 9 a 21 horas. El número total de días de apertura es de 300. Otros servicios más específicos pueden consultarse en la página web de la Biblioteca: http://biblioteca.udg.es/Serveis/index.asp

En los últimos cursos académicos, la Biblioteca del Campus ha obtenido diversas menciones y reconocimientos de calidad, de AQU Catalunya en los años 2000 y 2006, y de ANECA en 2005.

Revisión y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos trabajos son mayoritariamente externalizados mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalación.

También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo.

Para la reposición y mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado el Plan Prever para aulas informáticas y un sistema *leasing* en el caso de algunos equipos especiales.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Estimación de valores cuantitativos y justificación de resultados académicos:

Para establecer estos valores se han tomado como referencia, en la medida de lo posible, los datos de las universidades públicas catalanas que imparten la titulación de Derecho, datos extraídos del portal web UNEIX (*data warehouse*) del sistema universitario catalán.

Es importante que en esta consideración se tendrá en cuenta, de una manera descriptiva, los resultados que el Grado en Derecho y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (GAP) arrojan dentro de la Facultad de Derecho, puesto que de estos dos indicadores podrían salir los potenciales estudiantes del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, con mucha más preferencia de GAP, por ser esta Diplomatura la que desaparece de la Universidad y quedaría integrada y reconducida hacia el nuevo Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Los datos que estos títulos nos arrojan –Derecho y GAP– tienen, por tanto, un carácter descriptivo respecto a otras titulaciones. Resulta difícil dar una orientación proyectiva y propositiva de estos indicadores respecto al Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, puesto que este Grado se asume como nuevo en la UdG, y se pondrá en práctica a partir del curso escolar 2009-2010.

Tasa de graduación[10]: según datos proporcionados por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad de Girona, la tasa de graduación en la Licenciatura en Derecho, en los años 2000-2002, osciló entre 24,5% y el 19,1%. La tasa de graduación para GAP fue de un 45,9% para el año 2003 y de un 32,8% para el año 2004, fijándose para GAP un valor de oscilación entre el 33% y el 45%.

Valor estimado: se fija un valor estimado que oscila en una horquilla que va del 20% al 25%. Para los/las estudiantes a tiempo parcial, se estiman los mismos porcentajes, aunque en un período de graduación de 8 años.

Justificación: en estos momentos resulta difícil anticipar con precisión el porcentaje de graduados, en especial porque no existe experiencia previa en relación con el rendimiento que tendrán los/las estudiantes en los nuevos planes de estudios. Por esta razón, la prudencia nos aconseja mantener una tasa referencial que tenga en cuenta fundamentalmente los datos que provendrían de la Diplomatura en GAP, compaginados con los de la Licenciatura en Derecho, disciplinas de las que pudieran provenir potenciales estudiantes del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

En cuanto a los/las estudiantes que se declaren a tiempo parcial, no existe una experiencia previa. Provisionalmente, se establece la misma tasa que para los/las estudiantes a tiempo completo, con la particularidad de que ésta se calculará a 8 años vista.

En este sentido resulta positivo tener en cuenta que, dentro de la Facultad de Derecho, desde el curso académico 2003-2004, los matriculados en GAP no han parado de aumentar, desde una cantidad de 87 para ese primer curso, hasta 159 para el curso 2006-2007. Paralelamente, los matriculados en la Licenciatura en Derecho para el curso 2003-2004, fueron 644, siendo la cuantía de la matriculación para el curso 2006-2007 de 617, lo que arroja un fuerte crecimiento de la matriculación en la Diplomatura en GAP, lugar del que podrían provenir el grueso de las futuras matriculaciones para el Grado en

[10] Porcentaje de estudiantes que finalizan los estudios en el tiempo previsto por el Plan de Estudios o en un año más.

Ciencias Políticas y de la Administración en el futuro, precisamente por la desaparición de la Diplomatura en GAP.

Tasa de abandono[11]: según los datos proporcionados, la tasa de abandono de los/las estudiantes de la hasta ahora existente Licenciatura en Derecho se encuentra en el 22,52 %. La tasa de abandono en Gestión y Administración Pública es del 17,78%.

Valor estimado: se fija un valor para la tasa de abandono que se mueve en una horquilla de entre el 20% y el 25% para Derecho, tanto para los/las estudiantes a tiempo completo como para los/las estudiantes a tiempo parcial.

Justificación: como fácilmente se puede colegir, todavía no se dispone de indicadores para Ciencias Políticas y de la Administración, por ser un grado que se implementará por primera vez en el curso académico 2008-2009. Lo que sí se puede decir, en relación con lo que pasa con los indicadores que venimos comentando, es que en los nuevos planes de estudio, en cumplimiento de la normativa vigente, se distinguirá entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. Ello conducirá a la posibilidad de disociar los porcentajes según que éstos se refieran a uno y otro tipo de estudiante, lo que permitirá mejorar la estimación.

Tasa de eficiencia: según datos proporcionados por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad de Girona, la tasa de eficiencia de los estudios de Derecho actuales se sitúa en un 71,4%. Por otro lado, la tasa de eficiencia para GAP sería, en el curso 2006-2007, del 90,9%. Lógicamente no se pueden inferir estas consecuencias para un grado que será de nueva implantación en la UdG en el curso 2009-2010.

Valor estimado[12]: se fija un valor estimado para la tasa de eficiencia de entre el 70% y el 75%, tanto para los/las estudiantes a tiempo completo como para los/las estudiantes a tiempo parcial. Se fija un valor estimado para la tasa de eficiencia, en el supuesto de la Diplomatura en GAP, entre el 80% y el 91%.

Justificación: la incertidumbre en torno a los resultados académicos de los/las estudiantes con ocasión de la implementación de los nuevos planes de estudio nos llevan a ser prudentes también en relación con los porcentajes de eficiencia, mucho más en el supuesto al que nos remitimos, como es el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. De nuevo, el contexto de los nuevos planes de estudios debe permitir identificar a los/las estudiantes a tiempo completo y a los/las estudiantes a tiempo parcial, así como la tasa de eficiencia de cada uno de esos grupos.

Tasa de rendimiento: según datos proporcionados por el Gabinete de Planificación y Evaluación de la Universidad de Girona, la tasa de rendimiento para el curso 2006-2007, que indicaría el porcentaje de créditos superados por los/las alumnos/as que se matricularon para el Grado en Derecho, sería del 59,7%, lo que se descompondría en un 86,6% de tasa de éxito –que indicaría el número de créditos que superaron los/las alumnos/as examinados/as–, y un 31,1% de tasa de no presentados, dato a partir del que se elabora tanto la tasa de éxito como la de rendimiento.

[11] Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo acceso que deberían haber acabado la titulación en el curso anterior y que no se han matriculado ni en este curso ni en el anterior.

[12] Relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios y el número total de créditos en que han tenido que matricularse a lo largo de los estudios los estudiantes graduados en un determinado curso académico.

En relación con Gestión y Administración Pública para ese mismo curso, la tasa de rendimiento sería de 74,9%, siendo la tasa de no presentados del 19,8% y la tasa de éxito de 93,3%.

Como se puede evidenciar, no es posible establecer una tasa de rendimiento para el nuevo Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Únicamente se pueden otorgar datos brutos con carácter descriptivo respecto a los dos títulos más cercanos al nuevo Grado, como son Derecho y GAP. Con derecho compartirá transversalmente currículos, contenidos y profesor/a. GAP, sin embargo, desaparecerá y sus insumos, currículos y contenidos pararán a estar integrados en el nuevo Grado de Ciencias Políticas y de la Administración. Por ello, los datos que se ofrecen tienen un carácter descriptivo, indicativo y referencial, pero no hablan todavía de la realidad objetiva de este Grado por no haber sido implementado.

Por tanto, la previsión de indicadores que se hace es la misma que se ha venido utilizando hasta ahora para la Licenciatura en Derecho y la Diplomatura en GAP, siendo éstos:

- tasa de graduación:
- tasa de abandono:
- tasa de eficiencia:

Algunas de las razones de esta previsión radican en los siguientes factores:

- La existencia de un sistema de evaluación continuada en la UdG para valorar los niveles de aprendizaje.
- La sistematización de las horas de tutoría y de seguimiento del alumnado, facilitando, de esta manera, un papel más activo del profesorado en la formación de éstos.
- La estructuración de clases prácticas y trabajos reglados para fomentar la participación y la dimensión activa del alumnado.
- La adquisición de competencias y habilidades en relación con los perfiles profesionales impartidos a partir de la institucionalización de actividades y dinámicas como las prácticas ejercidas en instituciones externas o trabajos específicos para finalizar los distintos grados.

Los valores propuestos pueden tomarse en consideración y revisarse en el momento en que se disponga de más información en relación con el nuevo Grado de Ciencias Políticas y de la Administración y de las exigencias que este nuevo Grado implique. La Universidad de Girona explicará y justificará cualquier cambio que se produzca en estos valores en el futuro.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los/las estudiantes

Con respecto al procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los/las estudiantes, nos remitimos al punto 9.2, en que se describe este procedimiento general.

La Universidad de Girona evalúa el rendimiento general de sus estudiantes y grados oficiales a partir de los siguientes indicadores:

- Tasa de rendimiento: indicaría el porcentaje de créditos superados por los/las alumnos/as, de aquellos de los que se matricularon.

- Tasa de graduación: indicaría el porcentaje de alumnos/as que terminarían el grado o titulación en los años establecidos en el Plan.
- Tasa de abandono: indicaría el número de alumnos/as que no se matricularon en los dos últimos años.
- Tasa de eficiencia: establecería una relación entre el número de créditos superados por los/las estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores para poder superarlos.
- Duración media de los estudios: media aritmética de los años empleados en terminar un grado o titulación.
- Tasa de éxito: indicaría el número de créditos que superó el alumnado examinado.

Sin embargo y en relación con el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los/las estudiantes, nos remitimos al punto 9.2, en que se describe este procedimiento general.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD:

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del Plan de Estudios:

En el momento de redactar esta memoria, la Universidad de Girona está en fase de debate y aprobación del marco de calidad que ha de permitir, en el ámbito de la docencia, asegurar la correcta definición y el desarrollo de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES. Ello supondrá, necesariamente, el establecimiento de un sistema interno para garantizar todos los procesos de calidad de las titulaciones dentro de la Universidad, de lo que se hablará más específicamente en el apartado 9.2 (programa AUDIT de la Aneca).

En este ámbito y de acuerdo al objetivo de establecer un sistema interno de esas dimensiones, los objetivos planteados son los siguientes:

- Contribuir al *establecimiento de un mapa de titulaciones sólido y coherente con los objetivos y el potencial de la institución*, competitivo en el contexto universitario catalán y atractivo para los futuros estudiantes.
- Asegurar el *cumplimiento de los estándares de calidad internacionales de las titulaciones y de su futura acreditación* a partir del diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad.
- Promover la *mejora continuada de la calidad de la docencia*, basada en la evaluación y el control periódico y pautado de las titulaciones y de sus programas.
- Asegurar *niveles de cualificación adecuados del profesorado*, aplicando criterios de selección, evaluación y promoción de objetivos y, al mismo tiempo, propiciando unas buenas condiciones de trabajo y favoreciendo su desarrollo profesional.
- Actualizar los criterios y los procesos para la *evaluación de los/las estudiantes, su rendimiento y la consecución de los objetivos de aprendizaje*.

Este proceso está dirigido y tutelado por el Vicerrectorado de Organización, Comunicación y Calidad, y por el Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica de la Universidad de Girona, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Derecho. La dirección técnica recae sobre el Gabinete de Planificación y Evaluación de la UdG. A tres niveles diferenciados, estos son los órganos responsables del sistema de garantía de calidad del Grado en Derecho.

La Universidad de Girona dispone de una estructura de gobierno y de dirección, en la que se identifican correctamente los agentes y sus funciones en relación con la programación y el despliegue de las titulaciones, así como el seguimiento de su calidad. Todo ello se encuentra definido en los Estatutos de la Universidad de Girona, así como en el Reglamento de la Facultad de Derecho, facultad en la que se integrará el nuevo Grado de Ciencias Políticas y de la Administración.

En relación con el seguimiento de la calidad de las titulaciones, en la estructura actual de la Universidad de Girona existen dos figuras clave, una de carácter individual, el coordinador de estudios, y otra de carácter colegiado, el Consejo de Estudios.

El *coordinador de estudios* es el responsable del desarrollo y seguimiento de la titulación, de su calidad, así como de la coordinación de todos los agentes implicados en la impartición de la docencia. Propuesto por el/la decano/a, entre el PDI a tiempo completo, con docencia en el estudio correspondiente, forma parte del Equipo de Decanato, preside el Consejo de Estudios, y vela por la correcta organización de la docencia. El Reglamento de la Facultad de Derecho establece como funciones del coordinador las siguientes:

- Convocar y presidir el Consejo de Estudios;

- Velar por la correcta organización de la docencia;
- Orientar los currículos de los/las estudiantes por medio del sistema establecido de tutorías;
- Proponer la aprobación o la revocación de las peticiones de convalidaciones que se presenten en el estudio, con la conformidad del/de la decano/a.
- Convocar a los/las profesores/as que imparten docencia en el estudio para resolver cuestiones particulares entre ellos.

Por su parte, el *Consejo de Estudios* es el órgano colegiado competente para el estudio y discusión de todo lo que afecta a la docencia de la titulación. Está formado por el coordinador de estudios, una representación del PDI de los departamentos que tienen encomendada docencia en el estudio (con un mínimo de 1 representante por cada una de las áreas implicadas) y una representación de los/las estudiantes (que garantice la representación de estudiantes de todos los ciclos). Entre sus competencias se incluye, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de la Facultad de Derecho:

- Asegurar la coherencia y coordinación de las materias del Plan de Estudios;
- Velar por la calidad de la docencia y por el cumplimiento de la normativa que en materia de evaluaciones establezca la Universidad;
- Elaborar para cada curso académico un informe sobre los resultados académicos de sus enseñanzas, en el que se incluirán sugerencias para la mejora de la calidad de la docencia;
- Proponer la aprobación de los programas y de la programación docente de las asignaturas que incluirá el plan docente de la titulación, que se elevará a la Comisión de Gobierno de la Facultad para su aprobación;
- Organizar los planes docentes anuales de la titulación;
- Programar para cada curso académico las enseñanzas de las que son responsables
- Proponer los horarios y las fechas de examen de cada asignatura y las necesidades de aulas, en el marco del calendario oficial de la Universidad de Girona.

Además de estos dos órganos, los Estatutos de la Universidad de Girona identifican otros órganos con responsabilidades claras en la titulación y en su desarrollo.

Por un lado, la *Junta de Facultad*, entendida como órgano de gobierno colegiado del centro, está formada por el/la decano/a, una representación de los funcionarios de cuerpos docentes igual al 51% de los miembros de la Junta, una representación del personal académico excluidos los funcionarios de los cuerpos docentes igual al 10%, una representación de los/las estudiantes igual al 27%, y una representación del PAS igual al 12%. Entre sus competencias figuran:

- Aprobar la memoria anual de las actividades de la Facultad;
- Aprobar las líneas generales de actuación del centro.

Por otro lado, la *Comisión de Gobierno de la Facultad*, que está formada por el Equipo de Decanato, los coordinadores de los estudios que imparte el Centro, los/las directores/as de los departamentos que imparten la mayor parte de su docencia en el Centro, tres estudiantes, dos miembros del PDI y un miembro del PAS. Entre sus competencias se encuentran:

- Proponer la aprobación o modificación de los planes de estudios;
- Aprobar la propuesta de planes docentes y transmitirla al Consejo de Gobierno.

Por su parte, el *Consejo de Departamento* tiene, entre sus competencias, las de:

- Coordinar la actividad del personal académico del departamento;
- Proponer los programas de las asignaturas.

La concreción del sistema de garantía de calidad puede implicar revisar algunas de las competencias de estos órganos, de manera particular, en lo relativo a algunos de los procesos identificados (cf. apartado 9.2).

En relación con el establecimiento de un sistema interno para garantizar la calidad dentro de la UdG, lo que permita analizar el resultado y desarrollo de todos los grados y titulaciones, así como el establecimiento de nuevos criterios y acciones que supongan la participación de todas las partes afectadas, habría que tener en cuenta una serie de necesidades que actuaran como exigencias en los siguientes años para poder implementar un sistema interno de calidad en la UdG. Entre estas necesidades habría que referir:

- Mejorar y perfeccionar los sistemas de recogida de información en relación con:
  - los objetivos del Plan de Estudios;
  - las políticas y procedimientos de admisión;
  - la planificación de la enseñanza; el ejercicio y desarrollo de la enseñanza y evaluación de los/las estudiantes;
  - acciones de orientación general al estudiante;
  - los recursos y servicios de enseñanza;
  - los resultados del aprendizaje;
  - la dotación del personal académico.
- Mejorar y perfeccionar los procedimientos de consulta para recabar información sobre:
  - los graduados;
  - el personal docente;
  - los empleadores y otros grupos relevantes que puedan incidir en la inserción social de los titulados;
  - la aplicación y gestión de la formación adquirida en relación con conocimientos, aptitudes y destrezas;
  - los perfiles profesionales y necesidades de formación continua.

9.2 **Procedimientos de evaluación y mejora de la cualidad de las enseñanzas y del profesorado**

La evaluación de la docencia se integra dentro del objetivo de búsqueda de la mejora continua de la calidad de la UdG, incluyendo el análisis sobre la satisfacción de los/las estudiantes en relación con la formación que reciben, así como la satisfacción del profesorado que la imparte. Teniendo eso en cuenta, estructuraremos el análisis de esta parte de la memoria en diferentes epígrafes, para poder dar medida técnica de la complejidad y las diferentes aristas que una política de calidad universitaria exige.

9.2.1. Participación de la Universidad de Girona en el Programa AUDIT de ANECA

En relación con los mecanismos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas, la Universidad de Girona participa en el Programa AUDIT para la definición del sistema de aseguramiento de la calidad, que permite velar por la calidad en la implementación de las nuevas titulaciones, desde la fase de programación hasta la de acreditación. En todos los casos, se planificará y definirá el sistema de garantía de calidad de cada una de las titulaciones para poder activarlo en el momento en que cada grado comience sus actividades.

Para concretar este *sistema de garantía de calidad,* se han identificado 22 procesos clave que será necesario desarrollar. Se trata de los procesos identificados en la tabla siguiente:

Política y objetivos de calidad	Proceso de definición del marco de calidad/plan estratégico
Diseño de la oferta formativa	Proceso para la elaboración de las memorias de programación: a. Proceso para el diseño de una titulación b. Proceso para el diseño de una asignatura c. Proceso de elaboración del plan docente
Desarrollo de las enseñanzas	Proceso de captación y acogida de nuevos estudiantes
	Proceso de atención y tutorización de los/las estudiantes
	Proceso de gestión de la movilidad de los/las estudiantes
	Proceso de gestión de la orientación profesional
	Proceso de gestión de prácticas externas
	Proceso de gestión de incidencias, de reclamaciones y de sugerencias
Personal académico y de apoyo	Proceso para la definición del plan de actividades del profesorado
	Proceso de gestión e implementación del plan de apoyo a la docencia
	Proceso de evaluación del personal académico
Recursos materiales y servicios	Proceso de gestión de necesidades futuras en infraestructuras (en curso)
	Proceso de definición e implementación del plan de acción en materia de PAS
	Proceso de definición e implementación del plan de formación del PAS
	Procesos clave de gestión de la biblioteca
	Procesos clave de gestión de las secretarías
Resultados/satisfacción	Proceso de análisis de los resultados académicos
	Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia
	Proceso de evaluación de la inserción laboral
Información pública	Mecanismos de difusión pública

Estos procesos ya existen en la Universidad de Girona. En algunos casos, porque ya están correctamente definidos, sólo es necesario reunirlos en el marco de un sistema de garantía de calidad. En otros, que funcionan correctamente, pero quizá no están adecuadamente descritos e informados, será preciso realizar la tarea de concreción. En otros, finalmente, deberá redefinirse *ex novo* el proceso para garantizar su calidad.

El trabajo de descripción, análisis y mejora de estos procesos vinculados a las titulaciones de grado requiere la participación activa de agentes diversos, con responsabilidades de gobierno (Rectorado o centro docente) y de gestión (centro docente, departamentos, servicios de la administración), así como agentes procedentes de los tres colectivos de PDI, estudiantes y PAS.

9.2.2. Verificación interna de las memorias de programación

La Universidad de Girona ha definido un procedimiento interno para la evaluación de las propuestas de programación, antes de ser enviadas a ANECA, para que sean verificadas, cuyo trámite se efectúa en el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa (DIUE) de la Generalitat, y a AQU Catalunya, para que autoricen su implantación. Este procedimiento está tutelado por el Vicerrectorado de Docencia y Política Académica, en coordinación con los decanatos de los centros, responsables primeros de las memorias de programación. Participan en este proceso el *Gabinete de Planificación y Evaluación* de la UdG, encargado de coordinar globalmente todo el proceso, así como el *Equipo de Apoyo a la Docencia* del Vicerrectorado que, junto con otros servicios de la administración, colabora con los centros en la definición de las memorias, en los aspectos más estrechamente vinculados con el proceso de aprendizaje.

La responsabilidad de elaborar las memorias de programación recae sobre los centros docentes y, en particular, dentro de éstos, en los coordinadores de estudio, que dirigen a las personas que intervienen en su definición, así como el Consejo de Estudio. En el caso concreto del Grado de Ciencias Políticas y de la Administración, que se integrará dentro de la Facultad de Derecho, la tarea ha recaído sobre la *Comisión de Planes de Estudio*, que es el grupo de trabajo que ha definido los planes de estudio, aprobado los objetivos, las competencias y los contenidos de éstos, así como la programación del Grado. La redacción de la memoria ha correspondido principalmente al coordinador de estudios de Derecho, al Decanato, a profesores/as de derecho constitucional del Departamento de Derecho Público y de otros departamentos, y ha contado con el apoyo de dos personas del personal de administración y servicios de la Facultad, todo ello bajo la coordinación de uno/a de los/lasa vicedecanos/as de la Facultad, que ejercía funciones de puente con los coordinadores de estudios responsables de la redacción de otras memorias.

9.2.3. Adaptación de las titulaciones al EEES

En el proceso de adaptación al EEES, la Universidad de Girona ha trabajado intensamente para dotarse de los criterios, procedimientos e instrumentos para diseñar las titulaciones y las asignaturas según los parámetros emanados de la Declaración de Bolonia.

La Universidad ha participado en un Plan Piloto de Adaptación de las Titulaciones, en el marco de un convenio con el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya. Desde estos criterios y sus posibilidades se ha decidido adoptar, dentro de la Facultad de Derecho, el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

En el ámbito de las pruebas piloto, conviene señalar la publicación de la *Guía para la adaptación al EEES y la elaboración del Diseño de las asignaturas,* para las que se ha desarrollado un instrumento informático innovador.

La *Guía para la adaptación al EEES* se ha redactado bajo la dirección del Vicerrectorado de Docencia y Política Académica. Se trata de una guía que se edita en soporte electrónico y en papel, y se distribuye en formato de cuadernos entre todo el personal docente y PAS de la Universidad. A día de hoy, se han editado los cuadernos de:

Gate 2010: la Universidad de Girona al Espacio Europeo de Educación Superior

Competencias

Competencias UdG

Vuestro papel, estudiantes

Actividades de aprendizaje

Evaluación del aprendizaje

Contenidos

Los recursos que ha diseñado la Universidad de Girona para facilitar una implementación cualificada de los parámetros docentes que se deriven del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, según la interpretación que hace la mencionada *Guía,* deben situarse en dos niveles diferentes, correspondientes a dos fases sucesivas de planificación de la docencia.

El nuevo modelo docente de la Universidad de Girona parte de la planificación del currículum en dos fases:

1. La primera corresponde al gobierno de la titulación y, por consiguiente, tiene un carácter necesariamente colegiado. Es la fase en la que se define el perfil del futuro titulado, mediante la formulación de las competencias que habrá adquirido al terminar sus estudios. Esta formulación se lleva a cabo siguiendo las orientaciones contenidas en la *Guía para la adaptación de la UdG al EEES*. Una vez formuladas las competencias de manera que su enunciado facilite la evaluación de su adquisición, la segunda y última operación que lleva a cabo el gobierno de la titulación en la primera fase de planificación es la vinculación de cada competencia en unos módulos de contenido concretos. Estas dos operaciones, formulación de las competencias y su vinculación a los módulos, se realiza mediante la aplicación informática de diseño de titulaciones.
2. Una vez terminada la primera fase de planificación del currículum, que garantiza la coherencia de la titulación, se pasa a la segunda fase: el diseño de cada módulo, al cual quedan vinculadas las competencias definidas en la primera fase. Un nuevo recurso electrónico facilita al profesorado esta tarea. Incluye la descripción de los contenidos de diferente tipología que ha de contener el módulo, la explicitación de las actividades de aprendizaje que se orientarán a la consecución de cada competencia, de las actividades y los criterios de evaluación (evaluación centrada en las competencias), así como el cómputo de horas, con profesor/a y sin profesor/a, que el/la estudiante deberá destinar al módulo.

El modelo hace que sea muy recomendable que el diseño de módulos se realice en colaboración con todo el profesorado implicado en los módulos, incluso en toda la titulación.

El seguimiento del correcto diseño de las titulaciones y de las asignaturas corresponde al Equipo de Apoyo a la Docencia y las mejoras se vehiculan siempre a través del

coordinador de estudios. Este seguimiento se realiza periódicamente al inicio de cada curso académico.

9.2.4. Resultados académicos

Un aspecto importante en el seguimiento de la titulación es el *análisis de los resultados académicos*. La Universidad de Girona dispone de un conjunto de indicadores de rendimiento académico aprobados por la Comisión de Docencia de la Universidad, que permiten un análisis exhaustivo de los resultados de la titulación y de las asignaturas. Los resultados de estos indicadores se envían al final de cada curso académico a los centros docentes para que hagan un informe que debe presentarse a la citada Comisión de Docencia. Las actuaciones de mejora de los resultados corresponden al centro docente, a través de los órganos ya descritos anteriormente. Si las actuaciones de mejora implican, de algún modo, la participación del Rectorado, éstas se integran en el *acuerdo bilateral* que anualmente firman los centros docentes con el Rectorado.

A título de información dirigida a los/las responsables de las titulaciones y decanos/as, desde el Gabinete de Planificación y Evaluación se elaboran anualmente unos cuadros sinópticos que, mediante una serie de indicadores, ofrecen una visión sintética, pero amplia, de la situación de los estudios y del centro. Estos cuadros se dividen en distintos apartados, relativos a:

- Datos generales del centro docente
- Información del Plan de Estudios
- Estudiantes (acceso, matrícula, rendimiento)
- Profesorado (volumen, tipología y encargo docente)
- Desarrollo de la docencia (tamaño de los grupos y encuestas de docencia

Respecto a la permanencia de los/las estudiantes, la *Comisión Académica y de Convalidaciones* de la Universidad de Girona ha creado una Subcomisión encargada de redactar una propuesta de normas de permanencia, que se ajuste a la nueva ordenación de los estudios oficiales. Las normas de permanencia vigentes pueden consultarse en la página web que se indica a continuación: http://www.udg.edu/Default.aspx?tabid=3122

9.2.5. Evaluación del profesorado

La Universidad de Girona cuenta, desde el curso 2007-2008, de un *Modelo de Evaluación del Profesorado*, basado en el *Manual de Evaluación* aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (sesión núm. 11/07, del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2007). Esta certificación es consecuencia de la adecuación del modelo de evaluación de la Universidad de Girona a los criterios establecidos por AQU Catalunya en: Resolución IUE/2037/2007, de 25 de junio, que publica las *Instrucciones para la Certificación de Manuales de Evaluación Docente de las Universidades Públicas Catalanas,* y la *Guía para el Diseño y la Implantación de un Modelo Institucional de Evaluación Docente del Profesorado a las Universidades Públicas Catalanas* (AQU Catalunya, 2ª edición).

La evaluación del profesorado funcionario y contratado no se realiza únicamente a efectos de conceder el correspondiente complemento autonómico, sino que debe permitir:

- Informar de los resultados de la evaluación a AQU Catalunya y al Departamento de la Generalitat competente en materia de universidades para la obtención del complemento autonómico.

- Informar a los tribunales de concurso de plazas de profesorado.
- Considerarla un requisito para presidir los tribunales de concursos de acceso a plazas de profesorado, y un mérito para formar parte de ellos.
- Considerarla un mérito en los procesos de promoción interna.
- Considerarla un mérito en las solicitudes de ayudas para la innovación, la mejora docente y la investigación sobre docencia.
- Considerarla un mérito para la concesión de permisos y licencias.
- Considerarla un mérito en la solicitud de la condición de profesor/a emérito/a.
- Considerarla un requisito para optar a la concesión de premios y otros reconocimientos de calidad docente.
- Considerarla un requisito para optar a la concesión del complemento autonómico de docencia.
- Otros efectos que el Consejo de Gobierno determine en acuerdos posteriores a la aprobación de dicho modelo.

El modelo de evaluación recoge información cuantitativa y cualitativa en relación con estos cuatro parámetros:

1. Planificación docente
2. Actuación profesional
3. Resultados de la actividad docente
4. Satisfacción de los/las estudiantes

En el modelo propuesto se concede una importancia central al autoinforme del/de la profesor/a, en el que se le solicita que, en relación con los citados cuatro parámetros, identifique los méritos docentes más relevantes del quinquenio y reflexione de forma razonada y suficiente sobre su actividad docente.

Los/las decanos/as tienen acceso a dicha información cualitativa, de forma que pueden incidir en la mejora de la calidad de las enseñanzas. Además, existe una comisión de coordinadores del ámbito, que se encarga de valorar y validar los méritos aportados por los/las profesores/as.

Los diseños de las asignaturas se analizan por el Equipo de Apoyo a la Docencia del Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica. Este equipo realiza un informe de conjunto sobre la titulación, a partir de la información aportada por los/las profesores/as. Dicho informe se envía al coordinador de la titulación.

La Universidad administra con periodicidad semestral las *encuestas de opinión de los/las estudiantes sobre la actuación docente del profesorado*. Los resultados de las *encuestas* son conocidos por el/la profesor/a, por el decano/director del centro, así como por el/la directora/a del departamento, a los efectos de realizar el oportuno seguimiento, los unos del desarrollo de la docencia de los estudios bajo su responsabilidad, y los otros de su profesorado. Los resultados agregados de las encuestas se publican en la intranet de la Universidad.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad:

9.3.1 Prácticas Externas

Se deben definir procedimientos para la recogida de información acerca del desarrollo de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

La recogida de información acerca del desarrollo de las prácticas externas tiene lugar por un lado, en relación a la opinión de la empresa o institución, la cual emite un informe al finalizar el periodo de prácticas del alumno tal y como se indica en la página 31,32 y 63 de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG. En dicho informe la empresa o institución explica, entre otros aspectos, los trabajos desarrollados por parte del estudiante así como la utilidad de la práctica para la institución y el grado de adecuación de los conocimientos del alumno en relación al trabajo realizado.

Por otro lado, y en cuanto a la opinión del estudiante respecto a las prácticas externas, éste elabora un breve informe sobre la práctica realizada y evalúa la práctica valorando el grado de utilidad que considera que ésta ha tenido en su formación. Dicho informe es visto por el tutor nombrado por la Facultad de Derecho.

La Facultad toma en consideración los dos informes para formarse una idea de los aspectos que conviene mejorar y para tomar decisiones al respecto con el objetivo de garantizar que las prácticas se realicen de manera que supongan un aprovechamiento óptimo y una mejora en la docencia general del grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Este proceso estará recogido en el diseño del procedimiento de prácticas y en el de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios*.

Debe recordarse que tal y como se expone en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en su página 31 y 32, la organización de las prácticas externas depende de uno de los/las vicedecanos/as de la Facultad, que coordina a los dos profesores/as-tutores/as, uno para los convenios de prácticas con instituciones públicas, y otro para los convenios de prácticas con instituciones privadas y despachos.

El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración contempla la posibilidad de que los/las estudiantes realicen prácticas externas en empresas o instituciones. Tales prácticas se reconocen como *créditos optativos*. A tales efectos, en la actualidad, la Facultad de Derecho tiene firmados una serie de convenios vigentes con las siguientes instituciones públicas y privadas, convenios que se aplicarán y beneficiarán al nuevo Grado de Ciencias Políticas y de la Administración que se quiere aplicar. Este plexo de instituciones son:

- **Instituciones públicas:** Centro de Estudios Jurídicos (Generalitat de Catalunya), Administración General del Estado (Subdelegación del Gobierno), Generalitat de Catalunya (Delegación Territorial del Gobierno y diferentes servicios territoriales) y Servicio de Atención a Inmigrantes.
- **Instituciones privadas:** Colegio de Abogados de Girona, Colegio de Mediadores de Seguros, Colegio de Notarios de Cataluña, Cuatrecasas Abogados, Roca Junyent Abogados, FOEG (Federación de Organizaciones Empresariales de Girona), Fundación Plataforma Educativa Mas Garriga y GRAMC (Grupos de Recerca i Actuació amb Minories Culturals i Treballadors Estrangers).

Los/las estudiantes también pueden proponer una institución o entidad en la que pretendan realizar las prácticas. En todo caso, la relación entre el/la estudiante y la empresa es estrictamente académica. El número de horas de prácticas previstas para el/la estudiante, por curso académico, es de 600 horas.

En el caso de prácticas externas propuestas por el/la estudiante, deberá firmarse un convenio de cooperación educativa entre la empresa/despacho/institución pública y la Universidad de Girona. Una vez realizadas las prácticas, el/la estudiante procederá a matricular los correspondientes créditos en la Secretaría Académica del Centro, cuyo reconocimiento procederá tras la correspondiente emisión de un informe favorable por el empresario, profesional o administración, con el que se han realizado las prácticas.

En ambos modelos de prácticas externas, la relación entre la empresa y el/la estudiante *es estrictamente académica*, y los accidentes que el/la estudiante pueda sufrir durante las prácticas quedan cubiertos por el seguro escolar.

9.3.2 Programas de movilidad

En cuanto a los programas de movilidad, como ya se expone en la página 22 de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, se gestionan en la UdG a través de la Oficina de Relaciones Exteriores (ORE), dependiente del Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos e Internacionalización. La Universidad cuenta también con una Comisión de Relaciones con el Exterior, formada por un miembro de cada centro docente (responsable de los aspectos ligados a la movilidad en su centro) y presidida por el Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos e Internacionalización. Esta comisión se reúne al menos dos veces al año y determina temas de alcance general, como la política de movilidad y las directrices, y otras más concretas, como el calendario anual de actividades, y en ella se informa a los representantes de cada centro de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes del centro a los efectos de introducir las mejoras pertinentes. La ORE cuenta con una estructura y unes funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde esta oficina se vela por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del/de la estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza queda garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud.

La opinión de los/las estudiantes se recoge por medio de un cuestionario que abarca temas como difusión del programa, facilidad de acceso a la información necesaria, agilidad y eficiencia de los circuitos, aspectos relativos a la universidad de destino y las instalaciones y también sobre el grado de satisfacción del/ de la estudiante con respecto al programa en general y a su estancia en particular.

La información aportada por la propia experiencia de los estudiantes en su desempeño curricular en universidades extranjeras ayudará en la mejora del propio programa de movilidad. El aumento progresivo de los estudiantes registrados en los distintos programas de movilidad sin duda proporcionará al plan de estudios una visión amplia e innovadora.

Ver punto 5.2

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida:

Se deben definir los procedimientos para analizar la información sobre la satisfacción con la formación así como especificar de qué manera la información recogida revierte en la mejora del plan de estudios.

Como ya se expuso en la Memoria de grado en Ciencias Políticas y de la Administración, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, en sus páginas 63 a 64, en relación a la inserción laboral de los titulados cabe destacar que el año 2000 AQU Cataluña y las siete universidades públicas catalanas –por medio de sus Consejos Sociales – iniciaron un proyecto consistente en la evaluación transversal de la inserción de los graduados universitarios en el mundo laboral. Este proyecto implicó la armonización de la metodología para poder comparar e integrar la información y extraer conclusiones sólidas para el conjunto del sistema universitario catalán y para cada una de las universidades en particular. Destacamos tres aspectos clave:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación de la inserción laboral de los graduados.
- La elaboración de una metodología de evaluación.
- La elaboración de una encuesta de inserción y la recogida de la información.

Hasta el día de hoy se han realizado tres ediciones de estos estudios. El primero se llevó a término el año 2001, sobre la promoción de salida de 1998, el segundo el año 2004, sobre la promoción de 2001 y el tercero se ha realizado en 2008 sobre la promoción de 2004.

Los resultados son ampliamente difundidos, y en particular son presentados al decano de la Facultad de Derecho para que el centro los analice y lleve a término las actuaciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Esta encuesta recoge igualmente aspectos relativos a la satisfacción del titulado sobre la formación recibida.

Por otra parte, cabe destacar que el proceso referente al análisis de la inserción laboral y sus resultados está recogido en el *Proceso de evaluación de la inserción laboral* (que ya se identificaba en la tabla de la página 58 de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG). Estos datos serán utilizados posteriormente en el proceso de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios* del grado en Ciencias Políticas y de la Administración, y en el de *Difusión pública,* (que hoy ya se anuncian en la intranet de la universidad). Posteriormente todos los datos recogidos serán analizados en el Consejo de Estudios de Ciencias Políticas y de la Administración (en el que participan profesores, personal de administración y servicios y estudiantes) a los efectos de evaluar la conveniencia de introducir modificaciones en el plan de estudios, en su implementación y/o en los procesos administrativos relacionados con el estudio.

En cuanto a la inserción laboral de los titulados, en el año 2000, AQU Catalunya y las siete universidades públicas catalanas –por medio de sus Consejos Sociales- iniciaron un proyecto consistente en la evaluación transversal de la inserción de los graduados

universitario en el mundo laboral. Este proyecto implicó la armonización de la metodología para poder comparar e integrar la información y extraer consecuencias sólidas para el conjunto del sistema universitario catalán, en general, y para cada una de las universidades, en particular. Del proyecto destacan tres cuestiones clave:

- La elaboración de un marco de referencia para la evaluación de la inserción laboral de los graduados.
- La elaboración de una metodología de evaluación.
- La evaluación de un marco de referencia para la evaluación de la inserción laboral de los graduados.
- La elaboración de una metodología de evaluación.
- La elaboración de una encuesta de inserción y la recogida de información.

Hasta el día de hoy, este proyecto, y sus correspondientes estudios, ha tenido dos ediciones. La primera se llevó a cabo en el año 2001, en relación con la promoción de salida de 1998. La segunda, en 2004, sobre la promoción de 2001. Los resultados son objeto de amplia difusión y, en particular, se presentan a los decanos/directores, para que el centro en cuestión pueda analizar y realizar las actuaciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Esta encuesta recoge también aspectos relativos a la satisfacción del titulado sobre la formación recibida.

Con carácter complementario, en noviembre de 2005, el Consejo Social de la Universidad de Girona encargó un estudio sobre la inserción laboral de los graduados de la Universidad de Girona a dos miembros del *Grupo de Investigación de Estadística y Análisis de Datos*, del Departamento de Informática y Matemática Aplicada de la UdG. El estudio se publicó en S. THIÓ FERNÁNDEZ DE HENESTROSA ET ALT., *Inserció i Formació a la UdG: Estudi sobre la 2a.enquesta d'inserció laboral dels graduats universitaris*, Barcelona-Girona, 2005; y ha sido objeto de amplia difusión dentro y fuera de la Universidad.

El Consejo Social de la UdG acordó también en la sesión 1/07, de 14 de junio de 2007, participar en la tercera edición del citado estudio, que tendrá como objeto encuestar a la promoción de estudiantes de 2004.

También cabe traer a colación el servicio de atención a los/las estudiantes que la Universidad de Girona dispone en el *Centro de Información y Asesoramiento al Estudiante (CIAE)*, que ofrece, por medio de la *Oficina de Promoción del Empleo,* perteneciente al mismo centro, una orientación a los/las estudiantes sobre su inserción en el mercado de trabajo. En concreto, ofrece cursos de formación para la búsqueda de trabajo, y gestiona una *bolsa de trabajo,* que sirve como punto de encuentro entre las demandas de las empresas y las ofertas de los titulados de la Universidad.

9.5 Procedimientos de análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados[13] y de atención a las sugerencias y las reclamaciones

Se debe clarificar si la información recogida sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes se analiza y si se utiliza o no para la revisión y mejora del plan de estudios.

Para la concreción del Sistema de Garantía de la Calidad, inicialmente en el momento de elaborar las memorias se definieron 22 procesos clave que cabría desplegar (tal y

[13] Estudiantes, PDI, PAS, agentes externos, etc.

como puede verse en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG, página 58), pero actualmente, a la luz de la fase de diseño, se ha ampliado a 25. Quedan reflejados en la tabla siguiente:

Proceso UdG
Proceso de definición del marco de calidad
Proceso para el diseño de una titulación
Proceso de planificación, seguimiento y mejora de la titulación (integración de resultados)
Proceso de captación de estudiantes, admisión y matrícula
Proceso de atención y tutorización de los estudiantes
Proceso para el diseño de una asignatura
Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes
Proceso de gestión de la orientación profesional
Proceso de gestión de prácticas externes
Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
Otros elementos (mecanismos que regulen e informen sobre normativas que afecten a los estudiantes)
Proceso para la definición del Plan de actividades del profesorado
Proceso de acceso del personal académico
Proceso de gestión de la evaluación del profesorado
Proceso de evaluación del personal académico
Proceso de gestión de recursos materiales
Proceso de definición e implementación del Plan de acción en materia de PAS
Proceso de captación y selección de PAS
Proceso de definición e implementación del Plan de formación del PAS
Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del PAS
Proceso de gestión de servicios
Proceso de análisis de los resultados académicos
Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia
Proceso de evaluación de la inserción laboral
Proceso de difusión pública
Proceso de gestión de documentación
Proceso de revisión del propio sistema de garantía de calidad

Todos ellos son procesos ya existentes en la Universidad, aunque con diferente grado de formalización En algunos casos están correctamente definidos; sólo es necesario reunirlos en el marco de un sistema de garantía de la calidad. Otros, funcionan correctamente pero quizás no están adecuadamente descritos e informados, y deberán documentarse correctamente Por último, algunos habrá que definir-los *ex novo* para garantizar la calidad del resultado.

No debe olvidarse que el trabajo de descripción, análisis y mejora de estos procesos vinculados a las titulaciones de grado requiere la participación activa de agentes diversos, con responsabilidades de gobierno (rectorado o centro docente) y de gestión (centro docente, departamentos, servicios de la administración), y procedentes de los tres colectivos de PDI, estudiantes y PAS.

Con relación a la participación de los estudiantes cabe destacar que como ya se dijo en la Memoria de grado en Ciencias Políticas y de la Administración aprobada por el

Consejo de Gobierno de la UdG (páginas 64 y 65) queda recogida en el art. 139 de los Estatutos de la Universitat de Girona. En la Memoria se explicó ampliamente que los estudiantes pueden presentar sus sugerencias y opiniones a través de la intervención en los diferentes órganos de gobierno en los que tienen participación regulada (especialmente en el Consejo de Estudios de la titulación), a través del Consejo de Estudiantes, a través de un espacio web que favorece el contacto constante y directo de los estudiantes con sus representantes, mediante las encuestas sobre la actuación docente del profesorado que contestan de forma periódica al final de cada semestre, etc. Además, cabe destacar que el sistema de aseguramiento de la calidad de los grados incluye el *Proceso de quejas y sugerencias,* que contempla lo dicho anteriormente y expuesto ampliamente en la Memoria de grado (páginas 64 y 65) así como el tratamiento de cada uno de estos mecanismos. Sus resultados e indicadores, serán utilizados, como el resto de procedimientos de análisis de resultados en el de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios*, y en el de *Difusión pública*.

En conclusión, como se ha expuesto existen diferentes medios para recoger información acerca de la satisfacción estudiantes implicados en el grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Sus sugerencias o reclamaciones serán tenidas en cuenta en el proceso de planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios del grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

CRITERIO 9: GARANTÍA DE LA CALIDAD

Sería conveniente especificar la participación –en la garantía de la calidad- del personal de apoyo y otros agentes externos.

Como ya se expuso en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno (página 55) el establecimiento del sistema de garantía de la calidad de las titulaciones de la universidad está dirigido y tutelado por el Vicerrectorado de Organización, Comunicación y Calidad, y por el Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica de la Universidad de Girona, en coordinación con el Decanato de la Facultad de Derecho. La dirección técnica recae sobre el Gabinete de Planificación y Evaluación de la UdG. A tres niveles diferenciados, éstos son los órganos responsables del sistema de garantía de calidad del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

El Vicerectorado de Calidad Docente es el responsable de la definición y revisión de la política de calidad general y del sistema de aseguramiento de la calidad docente a nivel institucional. Por otra parte, el decano de la Facultad de Derecho es el responsable del sistema de calidad del centro, y el Gabinete de Planificación y Evaluación es el responsable de mantener técnicamente el sistema.

El procedimiento de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios* que se está diseñando en el proyecto audit asigna las responsabilidades en función de lo que define la normativa de la UdG, aunque el diseño en curso, puede implicar que se detallen más algunas de ellas. La mayor parte de la responsabilidad del proceso (planificación del curso académico, análisis de resultados y propuestas de mejora para el curso siguiente) recae en su mayoría en el consejo de estudios (en el que participan profesores, personal de administración y servicios y estudiantes).

El personal de apoyo está representado en los órganos de gobierno tanto generales como particulares de la Facultad de Derecho: la Junta de Gobierno de la Facultad, el Consejo

de Departamento y la Comisión de Gobierno de la Facultad donde tienen voz y voto en la misma medida que los otros colectivos.

Respecto de la participación del entorno social y profesional, el Consejo Social tiene una participación significativa para hacer llegar las necesidades de la Sociedad y del entorno institucional y profesional de la Universitat de Girona. No solamente a través de los órganos de gobierno sino también financiando estudios específicos (como el relativo a la inserción laboral de los graduados). En la fase de diseño de los grados, han tomado parte agentes sociales y antiguos alumnos, a parte de los colectivos universitarios.

Se recomienda especificar con claridad de qué manera la información que se recoge sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el título revierte en la mejora del plan de estudios.
Se debe aportar información suficiente para poder valorar si se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Tal como se dijo anteriormente para la concreción del Sistema de Garantía de la Calidad se han definido 25 procesos clave que deben desplegarse.

Como ya se ha dicho, no debe olvidarse que el trabajo de descripción, análisis y mejora de estos procesos vinculados a las titulaciones de grado requiere la participación activa de agentes diversos, con responsabilidades de gobierno (rectorado o centro docente) y de gestión (centro docente, departamentos, servicios de la administración), y procedentes de los tres colectivos de PDI, estudiantes y PAS.

Tanto los resultados académicos como el conjunto de indicadores que se utilizan en la actualidad, como aquellos que se puedan añadir como resultado del proyecto Audit, se integrarán en el procedimientos correspondientes análisis de resultados (*Proceso de análisis de los resultados académicos, Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia, Proceso de evaluación de la inserción laboral)*, junto con los resultados recogidos en otros procesos (p.e. el de movilidad o el de prácticas externas o la satisfacción de los diferentes colectivos), alimentarán, de una parte el *proceso de planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios*, y por otro al *proceso de difusión pública*.

Así, por ejemplo, la UdG ha puesto en marcha un plan de evaluación de la docencia con el asesoramiento del Colegio de sociólogos y politólogos de Cataluña. El proceso referente a la encuesta y sus resultados está recogido en el *Proceso de administración y análisis de las encuestas de docencia,* que serán utilizados posteriormente en el de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios,* y en el de *Difusión pública,* (hoy ya se anuncian en la intranet de la universidad).

Además, no se debe olvidar que el *Proceso de evaluación de la inserción laboral* recoge el proceso referente al análisis de la inserción laboral y sus resultados. Todos estos datos serán utilizados posteriormente en el proceso de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios*, y en el de *Difusión pública,* (hoy ya se anuncian en la intranet de la universidad).

Con relación a la participación de los estudiantes cabe destacar que, como ya se ha expuesto anteriormente, queda recogida en el art. 139 de los Estatutos de la Universitat de Girona. En la Memoria (páginas 64 y 65) se explicó ampliamente que los estudiantes pueden presentar sus sugerencias y opiniones a través de la intervención en los

diferentes órganos de gobierno en los que tienen participación regulada (especialmente el Consejo de Estudios de la titulación, en el no sólo participan estudiantes sino también profesores y personal de administración y servicios), a través del Consejo de Estudiantes, a través de un espacio web que favorece el contacto constante y directo de los estudiantes con sus representantes, mediante las encuestas sobre la actuación docente del profesorado que contestan de forma periódica al final de cada semestre, etc. Además, cabe destacar que el sistema de aseguramiento de la calidad de los grados incluye el *Proceso de quejas y sugerencias,* que contempla lo dicho anteriormente así como el tratamiento de cada uno de estos mecanismos. Sus resultados e indicadores, serán utilizados, como el resto de procedimientos de análisis de resultados en el de *Planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios*, y en el de *Difusión pública*.

En cuanto a la opinión de los profesores debe tomarse en cuenta que se expresa principalmente, además de en los respectivos órganos de gobierno implicados en el grado en Ciencias Políticas y de la Administración, a través del autoinforme que los profesores redactan cuando son evaluados en el proceso de evaluación de los méritos docentes explicado en las páginas 61 y 62 de la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG.

Por otra parte, los procedimientos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios se basan en dos líneas de actuación distintas, como se explicó en la Memoria aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG (página 65 y 66). Por un lado, en el marco del diseño e implementación de un sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones, está prevista una encuesta periódica al PAS sobre los principales elementos relativos al puesto de trabajo y a las funciones que ejercen. Por otro lado, en cada uno de los distintos procesos relacionados tanto en el diseño de los nuevos títulos de grado como en su implementación existen mecanismos sistemáticos que fomentan la participación activa del personal de administración y servicios. Estos procedimientos se ven complementados con las reuniones periódicas del PAS de la Facultad de Derecho con el administrador.

En conclusión, como se ha expuesto existen diferentes medios para recoger información acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Los resultados derivados de la opinión de los estudiantes, como la del profesorado y la del personal de apoyo serán tenidas en cuenta en el proceso de planificación, seguimiento y mejora del plan de estudios. La información recogida sobre las sugerencias o reclamaciones de los diferentes colectivos será tomada en consideración para la mejora del grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

En relación con los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios de Ciencias Políticas y de la Administración así como su desarrollo y resultados cabe destacar que la Facultad de Derecho incorporará en la memoria anual y en la información disponible en la página web, un resumen de los diferentes resultados correspondientes al curso académico así como las mejoras introducidas, que serán también presentados en el Consejo de Estudios de la titulación (en el que participan profesores, personal de administración y servicios y estudiantes). Este es uno de los procedimientos que se prevén en el diseño AUDIT (*Proceso de difusión pública*), que es responsabilidad, en primera instancia del decanato de la Facultad de Derecho. Por otra parte, la Universidad también publicará un resumen del conjunto de titulaciones en la página institucional, así como los resultados del seguimiento anual de implementación de los grados que se realizará conjuntamente con AQU.

La participación de los/las estudiantes queda recogida ya en los Estatutos de la Universidad de Girona en el artículo 139 de derechos y deberes de los/las estudiantes, donde, literalmente, se dice: "Es un derecho del/de la estudiante de la UdG intervenir activamente en la vida universitaria y, si es pertinente, formular las reclamaciones y quejas por la calidad de la docencia recibida y también por el funcionamiento de los diferentes órganos de la Universidad."

Actualmente, los/las estudiantes pueden presentar sus sugerencias a través de la intervención en los diferentes órganos de gobierno en los que tienen participación regulada: Claustro, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento, Comisión de Gobierno del Centro, Consejo de Estudios, Consejo de Instituto. La participación de estos estudiantes en estos órganos es fundamental para trasladar la opinión del colectivo al que representan.

En relación con la mejora en el desarrollo del Plan de Estudios es especialmente importante su participación en la Junta de Centro, el Consejo de Departamento, la Comisión de Gobierno del Centro y el Consejo de Estudios. Los/las estudiantes también disponen del Consejo de Estudiantes, que rige su funcionamiento a través de un Reglamento aprobado por Junta de Gobierno en marzo de 1999. Los/las estudiantes pueden dirigirse bien a la delegación central o bien a la delegación de cada centro.

También disponen de un espacio web para favorecer el contacto constante y directo de los/las estudiantes con sus representantes. Ya se ha mencionado más arriba que los/las estudiantes exponen su opinión sobre la docencia recibida mediante el cuestionario de opinión de los/las estudiantes sobre la actuación docente del profesorado, que contestan de forma periódica al final de cada semestre. Los resultados de esta encuesta se remiten en particular a cada profesor/a, y a los/las decanos/as y directores/as de departamento afectados. Asimismo, en el nuevo proceso de evaluación de los méritos docentes de los/las profesores/as, obtener una valoración positiva de los/las estudiantes es clave para superar dicha evaluación en tres de los apartados de la misma.

En relación con cuestiones puntuales, cuando se trata de problemática docente, el/la estudiante debe recurrir en primera instancia al/a la propio/a profesor/a, para luego acceder, si procede, al coordinador de estudios, entre cuyas funciones está "velar por la correcta organización de la docencia", y finalmente al/a la decano/a.

Para cuestiones más administrativas, el órgano receptor de las reclamaciones o sugerencias es la Secretaría Académica de la Facultad, que vehicula la queja o sugerencia a los servicios centrales cuando procede.

Finalmente los/las estudiantes (así como el personal docente y de administración y servicios) cuentan con el respaldo del Síndico de la Universidad, que es el órgano encargado de velar por los derechos y libertades de los/las estudiantes, del personal académico y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios (artículo 106 de los Estatutos). Entre sus competencias están (artículo 107 de los Estatutos):

> a) Actuar de oficio o a instancia de parte en relación con las quejas y observaciones formuladas por todas las personas de la comunidad universitaria con un interés legítimo. Cuando se presenten a consideración quejas que no hayan agotado todas las instancias previstas por los Estatutos, el Síndico de la Universidad orientará e indicará al interesado los procedimientos adecuados que debe seguir.
>
> d) Actuar como interlocutor e informar al Consejo de Estudiantes, al menos dos veces al año, sobre las actuaciones realizadas para garantizar los derechos de los/las estudiantes.
>
> e) Elaborar un informe anual y presentarlo al Claustro Universitario, al Consejo de Gobierno y al Consejo Social, sobre el funcionamiento de la Universidad de Girona.

La Universitat de Girona está organizando su sistema de aseguramiento de la calidad del proceso docente, que se basará en unas aplicaciones informáticas que, partiendo de la planificación de la docencia mediante la herramienta que se puede consultar en http://www.udg.edu/EEES/Docencia2010/Einadeplanificaciodocent/tabid/7193/language/ca-ES/Default.aspx , facilitará la gestión de la evaluación del nivel de adquisición de competencias.

Se dará acceso a este sistema, o a la parte que se pueda publicar respetando los derechos de confidencialidad, a los miembros de la comunidad universitaria interesados o implicados en el grado, a fin que puedan adquirir un conocimiento detallado del desarrollo y de los resultados, además de los aspectos de planificación.

La UdG establecerá un buzón virtual a través del que se pueda recoger las sugerencias que los/las estudiantes en particular y todos los miembros de la comunidad universitaria en general quieran hacer llegar a los correspondientes órganos responsables. Esta prestación ya existe en algunos servicios como la Biblioteca o la Oficina de Relaciones Exteriores, que además administran de manera periódica encuestas de satisfacción a sus usuarios.

En cuanto a la opinión de los/las profesores/as, ésta se expresa principalmente, además de en los respectivos órganos de gobierno implicados en la titulación, a través del autoinforme que los/las profesores/as redactan cuando son evaluados en el proceso de evaluación de los méritos docentes explicado más arriba.

Los procedimientos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios se basan en dos líneas de actuación distintas. Por un lado, en el marco del diseño e implementación de un sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones está prevista una encuesta periódica al PAS sobre los principales elementos relativos al

puesto de trabajo y a las funciones que ejercen. Por otro lado, en cada uno de los distintos procesos relacionados tanto en el diseño de los nuevos títulos de grado como en su implementación existen mecanismos sistemáticos que fomentan la participación activa del personal de administración y servicios. Estos procedimientos se ven complementados con las reuniones periódicas del PAS de las áreas de estudios con el administrador de área.

La Universidad ha aprobado el Plan Estratégico 2008-2013 de la UdG, entre cuyos ejes figura uno descrito como "impulsar el desarrollo organizativo y la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores con tal que aporten el mayor valor añadido a la misión universitaria". Este eje contempla, entre otras cosas, el desarrollo de un modelo dinámico de gestión, la potenciación del desarrollo profesional del personal mediante políticas de formación y la introducción de la carrera profesional y académica así como el desarrollo de una política de valoración objetiva y de catalogación de lugares de trabajo que garantice la equidad retributiva. La concreción de estas líneas de actuación se articula en el plan de acción del PAS, que, adelantándose en sus inicios al plan estratégico, se está desarrollando desde hace más de un año. En cada una de las fases de desarrollo de este plan está prevista la participación del PAS y en cada una de ellas se hace también un seguimiento de su desarrollo y de los resultados obtenidos. El conocimiento sistemático de la opinión del PAS constituye un elemento esencial en este seguimiento.

El Plan de Estudios diseñado para implantar el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración será evaluado cada año a través de los procedimientos internos establecidos por la propia universidad. Estos procedimientos internos hacen referencia a:

- La evaluación de la docencia a través de las encuestas respondidas por los/las estudiantes. En este sentido, hay que destacar el plan de evaluación de la docencia que la UdG ha puesto en marcha con el asesoramiento del Colegio de Sociólogos y Politólogos de Cataluña.
- La información aportada por la propia experiencia de los/las estudiantes en su desempeño curricular en universidades extranjeras. Cabe destacar el aumento progresivo de los/las estudiantes registrados en los distintos programas de movilidad que sin duda proporcionarán al Plan de Estudios una visión amplia e innovadora.
- La información que se deriva de la encuesta que se realiza al profesorado al finalizar el curso académico. Este sondeo pretende poner al descubierto el grado de compromiso del profesorado con las competencias establecidas y asignadas a principios de curso. De este modo, podremos elaborar estrategias destinadas a mejorar el nivel de implicación del profesorado en el proyecto del nuevo Grado, indispensable para el éxito de su implantación.

Participación del personal de apoyo

Ciertamente en los consejos de estudios no existe representación del personal de apoyo. La composición de los mismos está regulada por los Estatutos de la Universidad. Sin embargo, como se ha dicho, este colectivo está representado en la Junta de Gobierno de la Facultad, el Consejo de Departamento y la Comisión de Gobierno de la Facultad.

9.6 **Criterios específicos en caso de extinción del título:**

Se recomienda establecer los procedimientos específicos que se aplicarán en el caso de extinción del Título.

La Facultad de Derecho garantiza el derecho de los/las estudiantes que hubiesen empezado los estudios de Gestión y Administración Pública en el marco de los planes de estudio antiguos a la entrada en vigor del actual Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración a continuar sus estudios en los términos previstos en aquellos planes de estudios y en la normativa vigente.

Al respecto, sin embargo, habrá que tener en cuenta que la docencia conforme al Plan de Estudios de Gestión y Administración Pública se extinguirá progresivamente, a medida que se implemente el nuevo Plan de Estudios del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, de acuerdo con el calendario incluido en el apartado 10.1 de esta Memoria.

Llegado el caso de la extinción del título de Ciencias Políticas y de la Administración por una falta de adecuación a la demanda social, que se evidenciaría por una carencia de alumnado que situaría el número de estudiantes por debajo de los mínimos exigibles o sostenibles, la Universidad de Girona daría garantía al derecho de los estudiantes que hubiesen empezado sus estudios de grado a terminarlos en el marco del mismo plan de estudios. Ante esta situación, el plan de estudios se extinguiría gradualmente, curso a curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarían (cuatro o seis) convocatorias de examen en los (dos o tres) cursos académicos siguientes.

En cualquier caso, la Facultad aplicará las disposiciones previstas en la normativa vigente, en especial en la normativa de permanencia de la Universidad de Girona. También se compromete a adoptar los criterios y mecanismos que, con carácter general para toda la Universidad, puedan aprobar en su momento los correspondientes órganos de gobierno de la Universidad de Girona.

De todas formas, en la Memoria del grado en Ciencias Políticas y de la Administración aprobada por el Consejo de Gobierno de la UdG se expone en las páginas 66 y 67 que, en lo que se refiere a una posible extinción del título que estamos planificando, los supuestos sobre los que se elabora la presente propuesta auguran, bajo el criterio de la Universitat de Girona, una posibilidad muy remota de extinción.

Por lo que se refiere a una posible extinción del título que estamos planificando, cabe señalar ante todo que los supuestos sobre los que se elabora la presente propuesta auguran, bajo el criterio de la Universitat de Girona, una posibilidad muy remota de extinción.

La Facultad aplicará las disposiciones previstas en la normativa vigente, en especial en la normativa de permanencia de la Universidad de Girona. También se compromete a adoptar los criterios y mecanismos que, con carácter general para toda la Universidad, puedan aprobar en su momento los correspondientes órganos de gobierno de la Universidad de Girona.

El Real Decreto 1393/2007 del Ministerio de Ecuación y Ciencia establece que las titulaciones cuyo diseño ha sido verificado positivamente deben someterse a un proceso de evaluación que la Ley de la Comunidad Autónoma determine, cada 6 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con el fin de mantener su acreditación. En el artículo 27 del Real Decreto se establece que la acreditación de los títulos se mantendrá siempre que se obtenga un informe de acreditación positivo. En caso de ser negativo, se comunicará a la Universidad, a la propia Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que las deficiencias

detectadas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja del RUCT, perdiendo su validez y su carácter oficial.

También se procederá a la suspensión del título, según el artículo 28 del Real Decreto, cuando tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por la ANECA se valore que las modificaciones alteren la naturaleza y los objetivos del título inscrito, tratándose, de esta manera, de un nuevo Plan de Estudios y, por tanto, de un nuevo título.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La Comisión de Planes de Estudios de la Facultad de Derecho, siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Docencia y de Política Académica de la Universidad, ha optado por implantar el nuevo Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en sustitución de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública que venía impartiéndose durante los últimos años.

Así, de acuerdo con las previsiones de la Comisión, el calendario de implantación sería el siguiente:

Curso	Implantación Plan de Estudios de la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración	Extinción Plan de Estudios de Gestión y Administración Pública
2009-2010	Implantación 1er curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	Extinción del 1er curso de la Diplomatura
2010-2011	Implantación 2º curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	Extinción del 2º curso de la Diplomatura
2011-2012	Implantación del 3er curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	Extinción del 3er curso de la Diplomatura
2012-2013	Implantación del 4º curso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	

Curso	**Implantación del curso de Ciencias Políticas y de la Administración para los diplomados en Gestión y Administración Pública**	**Extinción Plan de Estudios de Gestión y Administración Pública**
2011-2012	Implantación del curso para los diplomados en Gestión y Administración Pública	Extinción del 3er curso de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los/las estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de Estudios

La adaptación de los/las estudiantes que decidan adaptarse del Plan de Estudios actualmente vigente al Plan de Estudios nuevo, se realizará conforme a la tabla de adaptaciones siguiente (documento anexo)

A raíz de la implementación del grado se han detectado algunos errores por omisión, tipográficos o materiales en las tablas de adaptaciones y que ahora procedemos a subsanar en las tablas de adaptaciones del documento de plan de estudios anexo.

Además, tal y como establece la tabla de adaptaciones anexa a la memoria del grado de Ciencias Política y de la Administración, los diplomados en Gestión y Administración Pública tendrán el reconocimiento automático de 180 créditos del grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Las asignaturas pendientes de reconocer y que deberán matricular y superar serán las siguientes:

ASIGNATURAS A MATRICULAR – DIPLOMADOS EN GAP	Créditos
Historia Política, Social y del Estado Contemporáneo	6
Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales	6
Derecho Internacional Público II	3
Política Catalana	5
Trabajo Final de grado	12
Fundamentos de Análisis Político	6
Derecho y Sociedad	5
Política Comparada	5
Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español	6
Metodología de la Investigación Social	6

De esta forma se cumple con lo establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña para el acceso de estudiantes que ya poseen una titulación universitaria oficial no adaptada al EEES a un grado que da acceso a la misma profesión (de 23 de julio de 2009). En el acuerdo número 2 se especifica que se podrá reconocer a los estudiantes con una titulación de primer ciclo alrededor de 180 créditos y que tendrán que superar 60 créditos aproximadamente incluyendo el trabajo de fin de grado.

10.3 Estudios que se extinguen por la implantación de los estudios propuestos

Los estudios que se extinguen como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad de Girona son precisamente la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (GAP), inserta, hasta ahora, como diplomatura propia, dentro de la Facultad de Derecho. En este marco de posibilidades, la entrada en vigor del nuevo Grado exigirá la adaptación y reajuste del título extinto –el de GAP– a las nuevas condiciones curriculares, temáticas y de contenidos del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Relación de documentos anexos:

- Tabla de adaptaciones modificada

Universitat de Girona

ANEXO I

GRADO EN: CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN		
	Aprobación de la Comisión de Gobierno del centro	25/06/2008
	Aprobación del Consell de Govern	
	Aprobación del Consell Social	
	Envio al DIUiE	

(N.B. Para cualquier duda en la elaboración de este documento ponerse en contacto con el Gabinete de Planificación y Evaluación Tel. 8113)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - DESCRIPCIÓN

GRADO EN:	CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRO DOCENTE RESPONSABLE:	FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSITAT DE GIRONA

MODALIDAD:	Presencial	x	Rama de conocimiento	(1) CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
	Semipresencial			
	A distancia		Número de plazas	60

ESTRUCTURA GENERAL

ECTS por tipo de materia	curso 1°	curso 2°	curso 3°	curso 4°	Total
Formación básica (2)	60				60
Obligatorias		60	45	27	132
Optativas (3)			15	15	30
Prácticas externas (5)					0
Trabajo fin de grado(6)				12	12
Reconocimiento académico (4)				6	6
Créditos totales	60	60	60	60	240

(1) Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura
(2) Mínimo 60 créditos, de los cuales, al menos 36, deben estar vinculados con la rama de conocimiento
(3) Entre 30 y 45 créditos
(4) 6 créditos
(5) Máximo 60 créditos
(6) Entre 12 y 30 créditos

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 1 (0)	**M1**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Ciencias sociales básicas
Nombre castellano	Ciencias sociales básicas
Nombre inglés:	Basic social sciences

Número de créditos ECTS	18	Organización temporal (2)	S-1 y S-2	Tipo de contenidos (3)	B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
5. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
6. Comprender las teorías políticas contemporáneas
7. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
8. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
9. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
10. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
11. Capacidad de comunicación oral y escrita
12. Conocer y utilizar una lengua extranjera
13. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
14. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
15. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
16. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
17. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio

Breve descripción de los contenidos:

Economia política, Introducción a la sociologia e Introducción a la ciència política

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1. Clase expositiva o magistral; 2. Resolución de ejercicios; 3. Prueba de evaluación; 4. Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos; 4.Clase participativa; 5.Elaboración y exposición de Trabajos;6.Lectura y comentario de textos. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1. Prueba de evaluación; 2. Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos: 3. Seminarios

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M1

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Economia Política
Nombre castellano	Economía Política
Nombre inglés:	Political Economy

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S2 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
2. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
3. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
4. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
5. Capacidad de comunicación oral y escrita
6. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
7. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos

Breve descripción de los contenidos

Economía Política: concepto i método; Análisis de mercados: el modelo de competencia perfecta y las fallos del mercado; Modelos y agregados macroeconómicos; Análisis del ciclo económico y la política económica; Los principales resultados: paro, inflación, crecimiento, y desarrollo; La realidad económica actual.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 1, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 1 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M1

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Introducción a la sociología
Nombre castellano	Introducción a la Sociología
Nombre inglés:	Introduction to Sociology

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S1 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
2. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
3. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
4. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
5. Capacidad de comunicación oral y escrita
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio

Breve descripción de los contenidos

La perspectiva sociológica. Relación individuo y sociedad. Los procesos de socialización e institucionalización. Estructura y cambios sociales. Procesos sociales contemporáneos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 1, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 1 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M1

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA
Nombre castellano	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA
Nombre inglés:	INTRODUCTION TO POLITICAL SCIENCE

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S1 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
5. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
6. Comprender las teorías políticas contemporáneas
7. Capacidad de comunicación oral y escrita
8. Conocer y utilizar una lengua extranjera

Breve descripción de los contenidos

La política y sus elementos fundamentales. Estructuras y actores de la política.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 1, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 1 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 2 (0)	**M2**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Ciencias jurídicas básicas
Nombre castellano	Ciencias jurídicas básicas
Nombre inglés:	Basical juridical sciences

Número de créditos ECTS	18	Organización temporal (2)	S-1 y S-2	Tipo de contenidos (3)	B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
2. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
3. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
4. Capacidad de comunicación oral y escrita
5. Aprender de manera autónoma
6. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
7. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales
8. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones
9. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos:

Derecho de la persona. Introducción al derecho procesal. Teoría del derecho

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.Clase Expositiva /magistral; 2. Clases participativas; 3. Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos; 4. Lectura y comentario de textos; 5. Seminarios; 6. Pruebas de evaluación;7.- Resolución de ejercicios .Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos; 2.- Comentario de textos; 4.- Seminario; 5. Pruebas de evaluación. 6.-Resolución de ejercicios

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Módulo/s al que pertenece: **M2**

Nombre catalan:	Derecho de la persona
Nombre castellano	Derecho de la Persona
Nombre inglés:	Law of Person

Número de créditos ECTS	6	Organización temporal (2)	S 1	Carácter (OB / Opt) (3)	B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de la asignatura

1. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
2. Capacidad de comunicación oral y escrita
3. Aprender de manera autónoma
4. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio

Breve descripción de los contenidos :

La persona y el derecho civil. La personalidad civil: la persona física y la persona jurídica. Vinculación de la persona al territorio, vecindad civil. La localización de la persona: el domicilio, declaración de ausencia y declaración de defunción. Las instituciones de protección de la persona por razón de edad o incapacidad: la responsabilidad parental y los cargos tutelares. Los derechos de la personalidad. A) Los derechos de la esfera corporal: disposición sobre el propio cuerpo, en especial, los trasplantes de órganos y tejidos. B) La autonomía de la persona, en especial en el ámbito de la salud: las voluntades anticipadas y el internamiento involuntario de personas con trastornos psíquicos; el libre desarrollo de la personalidad, en especial, la libertad de procrear. C) Los derechos de la esfera moral: el derecho al nombre; la tutela civil de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. D) El derecho de autodeterminación informática y la protección civil de datos personales. Los derechos subjetivos: ejercicio, límites y extensión.

Actividades formativas

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 2, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 2 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos para cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M2

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Introduccción al derecho procesal
Nombre castellano	Introducción al Derecho Procesal
Nombre inglés:	Introduction to Procedural Law

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S2 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1, Aprender de manera autónoma
2. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
3. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

Breve descripción de los contenidos

Introducción a los conceptos básicos de la disciplina. Jurisdicción, acción y proceso. Estudio de los principios constitucionales que afecten a los tres conceptos fundamentales. Estudio de las instituciones judiciales y sus competencias y funciones. Estudio de los principios del proceso y del procedimiento. Estudio de los actos procesales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 2, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 2 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M2

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Teoria del dret
Nombre castellano	Teoría del derecho
Nombre inglés:	Legal Theory

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S1 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
2. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
3. Capacidad de comunicación oral y escrita
4. Aprender de manera autónoma
5. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales
6. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones
7. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

El derecho como fenómeno social: tipos de sistemas normativos. Las funciones sociales del derecho: control social, seguridad y justicia. La norma jurídica: tipo de normas. El sistema jurídico. La dinámica de los sistemas jurídicos. Los conceptos jurídicos fundamentales. La interpretación jurídica: problemas lingüísticos y teorías de la interpretación jurídica. La aplicación del derecho. Concepciones del derecho.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 2, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 2 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 3 (0)	**M3**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Introducción al derecho
Nombre castellano	Introducción al Derecho
Nombre inglés:	Introduction to law

Número de créditos ECTS	18	Organización temporal (2)	S-1 y S-2	Tipo de contenidos (3)	B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
4. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
5, Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
6. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
7. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
8. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
9. Capacidad de comunicación oral y escrita
10. Aprender de manera autónoma

CONTENIDO

Introducción histórica al derecho contemporáneo, e introducción al Derecho constitucional y al Derecho Administrativo

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas/ magistrales; 2.- Elaboración y exposición de trabajos; 3.-Pruebas de evaluación; 5.-Seminario; 6.- Análisis /Estudio/Resolución de casos prácticos; 7.- Clases participativas; 8.- Tutorías. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Elaboración y exposición de trabajos. 2.- Comentario de textos; 3.- Prueba de evaluación; 4.- Análisiss/ Estudio/Resolución de casos prácticos

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…
(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M3

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Introducción al derecho constitucional
Nombre castellano	Introducción al derecho constitucional
Nombre inglés:	Introduction to constitutional law

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S1 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Capacidad de comunicación oral y escrita
6. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Organización constitucional del Estado y del sistema de fuentes

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 3, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 3 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

En esta asignatura se estudia la organización constitucional del Estado, con lo que se llega al conocimiento de la dimensión institucional de la política española. Por ello se propone que para cursar "Política española" sea un requisito haber aprobado "Introducción al Derecho Constitucional "

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en funciónn del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M3

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Nombre castellano	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Nombre inglés:	HISTORY OF LAW AND THE INSTITUTIONS

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S2 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Capacidad de comunicación oral y escrita
6. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Concepto histórico de Derecho. Historia Constitucional. Codificación del derecho penal, mercantil, procesal y civil. Historia de la previsión social y del Derecho laboral. Formación de la Administración contemporánea.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 3, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 3 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M3

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO ADMINISTRATIVO I
Nombre castellano	DERECHO ADMINISTRATIVO I
Nombre inglés:	ADMINISTRATIVE LAW I

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S2 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
2. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
3. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5, Capacidad de comunicación oral y escrita
6. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Concepto y aplicación del Derecho Administrativo. El ordenamiento jurídico administrativo. Estructura y características del derecho administrativo. El reglamento. El principio de legalidad en el seno de la Administración. La atribución de potestades como técnica de control de la legalidad de la actuación administrativa. La posición de los ciudadanos respecto la Administración Pública. La participación ciudadana en la actividad administrativa. La teoría del acto administrativo. Validez e invalidez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 3, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 3 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 4 (0)	**M4**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho internacional y comunitario europeo
Nombre castellano	Derecho Internacional Público y Comunitario europeo
Nombre inglés:	International Law and European Union law

Número de créditos ECTS	10	Organización temporal (2)	S3 y S5	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
4. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea
5. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
6. Conocer y utilizar una lengua extranjera
7. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
8. Aprender de manera autónoma
9. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos:

Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas / magistrales; 2.- Lectura y comentario de textos ;3.- Resolución de ejercicios;4.- Clases participativas; 5.- Prueba de evaluación; 6.- Análisis/Estudio/ Resolución de casos prácticos. 7.-Tutorías; 8.- Elaboración y exposición de trabajos .Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Prueba de evaluación; 2.- Comentario de textos; 3.- Análisis/Estudio/ Resolución de casos prácticos;4.- Elaboración y exposición de los trabajos

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M4

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho internacional público I
Nombre castellano	Derecho Internacional Público I
Nombre inglés:	International Law I

Número de créditos ECTS que debe	4	Organización temporal (2)	S3	Carácter (OB / Opt) (3)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
4. Conocer y utilizar una lengua extranjera
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Sociedad Internacional y Derecho Internacional Público. Subjetividad internacional. Personalidad jurídica internacional. Proceso de formación de normas internacionales. Aplicación de las normas internacionales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 4, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 4 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M4

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Institucions de la Unió Europea
Nombre castellano	Instituciones de la Unión Europea
Nombre inglés:	Institutions of the European Union

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S3 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
4. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea
5. Conocer y utilizar una lengua extranjera
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Aprender de manera autónoma
8. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

Origen, evolución y estructura de la Unión Europea. Objetivos de integración y objetivos de cooperación. Sistema institucional. El procedimiento de adopción de normas jurídicas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 4, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 4 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M4

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho internacional público II
Nombre castellano	Derecho Internacional Público II
Nombre inglés:	International Law II

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
4.Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
5. Conocer y utilizar una lengua extranjera
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Relaciones diplomáticas y consulares. Competencias territoriales, personales, marítimas y aéreas de los Estados. Arreglo pacífico de controversias y modos políticos y jurisdiccionales. Prohibición del uso de la fuerza armada y sus excepciones. El derecho internacional humanitario. Protección internacional de los derechos humanos. Protección internacional del medio ambiente.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 4, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 4 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 5 (0)	**M5**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Historia política y del Estado
Nombre castellano	Historia política y del Estado
Nombre inglés:	Political and state history

Número de créditos ECTS	12	Organización temporal (2)	S3 y S6	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
4. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Aprender de manera autónoma
8. Comprender las teorías políticas contemporáneas
9. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos:

Historia política y del Estado durante los siglos XIX y XX, en Europa, España y Cataluña.

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas/ magistrales; 2.- Prueba de evaluación; 3.- Seminarios;4.- Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos; 5.- Elaboración y exposición de trabajos; 6.- Lectura y comentario de textos. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Prueba de evaluación; 2. Elaboración y exposición de trabajos ; 3.- Comentario de textos;4.- Seminarios

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M5

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	HISTORIA POLÍTICA, SOCIAL Y DEL ESTADO CONTEMPORANEO
Nombre castellano	HISTORIA POLÍTICA SOCIAL Y DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO
Nombre inglés:	POLITICAL AND SOCIAL HISTORY, AND OF CONTEMPORARY STATE

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S3 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
4. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Aprender de manera autónoma
8. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

Estudio del proceso de formación del Estado liberal del siglo XIX y de la integración constitucional de los discursos políticos y los movimientos sociales decimonónicos. Estudio del proceso de transformación del Estado liberal en Estado social y democrático de Derecho durante el siglo XX, y de la influencia en el proceso de discursos políticos y movimientos sociales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 5, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 5 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

TENER SUPERADAS LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO DEL GRADO: Introducción al Derecho Constitucional, Teoría del Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones e Introducción a la Ciencia Política.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M5

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Història del Dret Polític del Segle XX Català i Espanyol
Nombre castellano	Historia del Derecho Político del Siglo XX Catalán y Español
Nombre inglés:	History of 20th Century Catalan and Spanish Politic Law

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S6 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
4. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Aprender de manera autónoma
8. Comprender las teorías políticas contemporáneas
9. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

Crisis política de la Restauración y advenimiento de la Segunda República. Estructura constitucional de la España de la Segunda República. Estatuto Catalán de 1932. Derecho Político del Franquismo. Transición a la democracia.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 5, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 5 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

TENER SUPERADAS LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO DEL GRADO: Introducción al Derecho Constitucional, Teoría del Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones y Introducción a la Ciencia Política. TENER SUPERADAS LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO CURSO DEL GRADO: Historia Política, social y del Estado contemporáneo, Derecho Constitucional.Derechos y Libertades, Derecho y Sociedad y Fundamentos de análisis político.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 6 (0)	**M6**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Ciencias políticas y sociales básicas
Nombre castellano	Ciencias Políticas y sociales básicas
Nombre inglés:	Political and basical social sciences

Número de créditos ECTS	15	Organización temporal (2)	S4	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
4. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
5. Comprender las teorías políticas contemporáneas
6. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
7. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
8. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
9. Capacidad de comunicación oral y escrita
10. Trabajar en equipo

11. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales

Breve descripción de los contenidos

Fundamentos del análisis político, Filosofía política y Sociología jurídica

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1) Seminarios; 2) Lectura y comentario de textos; 3) Elaboración i exposición de trabajos; 4) Tutorias individuales; 7) Clases expositivas / magistrales; 8) Resolución de ejercicios; 9) Pruebas de evaluación; 10) Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Prueba de evaluación; 2.- Resolución de ejercicios; 3.- Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos; 4.- Elaboración y exposición de trabajos

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M6

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS POLÍTICO
Nombre castellano	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS POLÍTICO
Nombre inglés:	FOUNDATIONS OF POLITICAL ANALYSIS

Número de créditos ECTS que debe	6	Organización temporal (2)	S4	Carácter (OB / Opt) (3)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
3. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
4. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
5. Comprender las teorías políticas contemporáneas
6. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
7. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
8. Capacidad de comunicación oral y escrita
9. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución

Breve descripción de los contenidos

Elementos, técnicas y comunicación del análisis político. Enfoques de la ciencia política. Ideologías políticas contemporáneas. La cultura política. Técnicas de análisis político. Comunicación y marketing político.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 6, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 6 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M6

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Filosofia política i jurídica
Nombre castellano	Filosofía política y jurídica
Nombre inglés:	Political and Legal Philosophy

Número de créditos ECTS que debe	4	Organización temporal (2)	S4	Carácter (OB / Opt) (3)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
2. Comprender las teorías políticas contemporáneas
3. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales

Breve descripción de los contenidos

Derecho y política: diferencias e interconexiones. Principales concepciones en filosofía política. Diseño institucional: problemas filosófico-políticos y filosófico-jurídicos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 6, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 6 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M6

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO Y SOCIEDAD
Nombre castellano	DERECHO Y SOCIEDAD
Nombre inglés:	LAW AND SOCIETY

Número de créditos ECTS que debe: 5 | Organización temporal (2): S4 | Carácter (OB / Opt) (3): Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3. Comprender las teorías políticas contemporáneas
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

Rasgos generales de les diferentes familias de sistemas jurídicos. La función de la cultura jurídica en las prácticas ordinarias y extraordinarias del derecho.
Poderes sociales y formas de control. Cambios sociales emergentes y dirigidos. Conflictos entre la marginalidad y la centralidad de las ideas jurídicas. Complejidad y conocimiento jurídico.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 6, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 6 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 7 (0)	**M7**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho público
Nombre castellano	Derecho Público
Nombre inglés:	State law

Número de créditos ECTS	16	Organización temporal (2)	S3,S4,S5 y S6	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
4. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
5. Comprender la planificación y la gestión administrativa
6. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
7. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
8. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
9. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
10. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
11. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
12. Capacidad de comunicación oral y escrita
13. Aprender de manera autónoma
14. Capacidad de gestionar, organizar y planificar

Breve descripción de los contenidos:

Derecho constitucional y Derecho Administrativo

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas/ magistrales; 2.- Elaboración y exposición de trabajos; 3.- Pruebas de evaluación; 4.- Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos; 5.- Clases participativas; 6.-Seminarios; 7.- Tutorías. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Pruebas de evaluación ; 2.- Elaboración y exposición de trabajos; 3.-Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M7

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO CONSTITUCIONAL . DERECHOS Y LIBERTADES
Nombre castellano	DERECHO CONSTITUCIONAL . DERECHOS Y LIBERTADES
Nombre inglés:	CONSTITUTIONAL LAW . RIGHTS AND FREEDOMS

Número de créditos ECTS que debe: 4 | Organización temporal (2): S3 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales
3. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
4. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
5. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Capacidad de comunicación oral y escrita
8. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Los derechos constitucionales. Tipología. Sistema de garantías.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 7, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 7 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

La superación de esta asignatura es un requisito previo para "Política catalana"

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M7

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO CONSTITUCIONAL ESTATUTO E INSTITUCIONES DE CATALUÑA
Nombre castellano	DERECHO CONSTITUCIONAL . ESTATUTO E INSTITUCIONES DE CATALUÑA
Nombre inglés:	CONSTITUTIONAL LAW .CATALONIA'S STATUTE AND INSTITUTIONS

Número de créditos ECTS que debe: 4 | Organización temporal (2): S4 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
4. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
5. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
6. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Capacidad de comunicación oral y escrita
8. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

El Estatuto de Autonomía de Cataluña y sus instituciones

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 7, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 7 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

La superación de esta asignatura es un requisito previo para "Política catalana"

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que M7

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre c	DERECHO ADMINISTRATIVO II
Nombre c	DERECHO ADMINISTRATIVO II
Nombre ir	ADMINISTRATIVE LAW II

Número de créditos	4	Organización	S5	Carácter (OB / Opt)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
2. Comprender la planificación y la gestión administrativa
3. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Aprender de manera autónoma
8. Capacidad de gestionar, organizar y planificar

Breve descripción de los contenidos

1.Los contratos en la Administración. 2. La actividad de policia administrativa. Especial referencia a la coacción administrativa. 3. La autorización administrativa. 4. Las sanciones administrativas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 7, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 7 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado Derecho Adminitrativo I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que M7

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre c	DERECHO ADMINISTRATIVO III
Nombre c	DERECHO ADMINISTRATIVO III
Nombre ir	ADMINISTRATIVE LAW III

Número de créditos	4	Organización	S6	Carácter (OB / Opt)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus
2. Comprender la planificación y la gestión administrativa
3. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Aprender de manera autónoma
8. Capacidad de gestionar, organizar y planificar

Breve descripción de los contenidos

1. La actividad urbanística. 2. La expropiación forzosa. 3. La actividad de fomento. 4. La actividad de prestación o de servicio público. 5. Los bienes públicos

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 7, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 7 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Se recomienda haber cursado Derecho Administrativo I y II

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos administrativas, así como de la bibliografia recomendada.

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 8 (0)	**M8**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catala	Relacions internacionals
Nombre caste	Relaciones internacionales
Nombre inglés	International Relations

Número de créditos ECTS	10	Organización temporal (2)	S5 y S7	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
5. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
6. Conocer y utilizar una lengua extranjera
7. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
8. Aprender de manera autónoma
9. Trabajar en equipo
10. Conocer los fundamentos de la política comparada

Breve descripción de los contenidos:

Relaciones internacionales, organismos internacionales y políticas europeas

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas/ magistrales; 2.- Lectura y comentario de textos;3.- Análisis/Estudio/Resolución de casos prácticos; 4.- Tutorías; 5.- Prueba de evaluación; 6.- Elaboración y exposición de trabajos.Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Comentario de texto; 2.- Prueba de evaluación; 3.- Elaboración y exposición de trabajos

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M8

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Relacions Internacionals i Organitzacions Internacionals
Nombre castellano	Relaciones Internacionales y Organizaciones Internacionales
Nombre inglés:	International Relations and International Organizations

Número de créditos ECTS que debe cursar el estudiante	6	Organización temporal (2)	S5	Carácter (OB / Opt) (3)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
4. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
5. Conocer y utilizar una lengua extranjera
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Aprender de manera autónoma
8. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

Características de la Sociedad Internacional. Análisis del sistema internacional: los actores internacionales. El sistema de Estados; las potencias; las fuerzas transnacionales. La génesis, evolución y crisis del sistema internacional. La nueva sociedad internacional. El sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 8, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 8 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M8

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Políticas europeas
Nombre castellano	Políticas europeas
Nombre inglés:	European policies

Número de créditos ECTS que debe	4	Organización temporal (2)	S7	Carácter (OB / Opt) (3)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos
2. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
3. Conocer la política internacional
4. Comprender la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea
5. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
6. Conocer y utilizar una lengua extranjera
7. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
8. Conocer los fundamentos de la política comparada

9. Aprender de manera autónoma
10. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos

Teorias de la integración europea. El mercado interior y las políticas complementarias. La Unión aduanera y la política comercial común. La política monetaria y los pactos estabilidad. La política regional y la cohesión económica, social y territorial. Los Fondos estructurales europeos y las iniciativas comunitarias.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 8, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 8 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 9 (0)	**M9**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho de la hacienda pública, financiero y tributario
Nombre castellano	Derecho de la Hacienda pública, financiero y tributario
Nombre inglés:	Law of Public Finance

Número de créditos ECTS	12	Organización temporal (2)	S4,S6 y S7	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
2. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
3. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
4. Aprender de manera autónoma
5. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
6. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales

Breve descripción de los contenidos:

Derecho de la Hacienda pública, financiero y tributario

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas/ magistrales; 2.- Clases participativas; 3.-Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos; 4.- Elaboración y exposición de trabajos; 5.- Tutorías; 6.- Pruebas de evaluación. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.-Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos; 2.- Elaboración y exposición de trabajos; 3.- Pruebas de evaluación

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M9

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO DE LA HACIENDA PÚBLICA
Nombre castellano	DERECHO DE LA HACIENDA PÚBLICA
Nombre inglés:	LAW OF PUBLIC FINANCE

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S4 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
2. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
3. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
4. Aprender de manera autónoma
5. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
6. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales

Breve descripción de los contenidos

Actividad financiera pública. Ingresos y gastos públicos. Tipología de ingresos. Presupuesto: institución jurídica y relevancia política. Derecho de los gastos públicos. La hacienda general. Las haciendas estatal, autonómica y local

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 9, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 9 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es muy conveniente haber cursado Economía Política e Introducción al Derecho Constitucional

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M9

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL I
Nombre castellano	SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL I
Nombre inglés:	SPANISH TAX LAW I

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S6 | Carácter (OB / Opt) (3): OBL

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
2. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
3. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
4. Aprender de manera autónoma
5. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
6. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales

Breve descripción de los contenidos

Concepto de Sistema Tributario. Posibilidades de configuración de un sistema tributario. Consideración de los impuestos en el Estado español como sistema tributario. Los impuestos sobre la renta. Los impuestos sobre el patrimonio

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 9, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 9 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es conveniente haber cursado la asignatura Derecho de la Hacienda Pública

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M9

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL II
Nombre castellano	SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL II
Nombre inglés:	SPANISH TAX LAW II

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S7 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
2. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
3. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
4. Aprender de manera autónoma
5. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
6. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales

Breve descripción de los contenidos

El modelo de imposición sobre el tráfico y sus componentes básicos. Los impuestos sobre el tráfico patrimonial y los impuestos indirectos. Impuestos autonómicos. Impuestos locales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 9, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 9 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es conveniente haber cursado la asignatura Derecho de la Hacienda Pública

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR					
Módulo 10(0)	**M10**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

Nombre catalán:	Anàlisis de políques públiques
Nombre castellano	Análisis de políticas públicas
Nombre inglés:	Analysis of the public policies

Número de créditos ECTS	12	Organización temporal (2)	S5, S7	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3.Comprender la planificación y la gestión administrativa
4. Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas
5. Capacidad de elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas
6. . Capacidad de diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas
7. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
8. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
9. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
10. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
11. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones
12. Aprender de manera autónoma

CONTENIDOS

Análisis de Políticas Públicas; Política y técnica legislativa

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1. Clases expositivas / magistrales; 2. Lectura y comentario de textos; 3. Elaboración y exposición de trabajos; 4. Pruebas de evaluación; 5. Ánalisis/ Estudio /Resolución de casos prácticos; 6. Clases participativas; 7. Seminarios; 8. Tutorías. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Lectura y Comentario de textos; 2.- Elaboración y exposición de trabajos; 3. Pruebas de evaluación; 4.Ánalisis/ Estudio /Resolución de casos prácticos

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que M10

Nombre c	Anàlisi de polítiques públiques
Nombre c	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Nombre ir	Analysis of Public Policies

Número de créditos	6	Organización	S5	Carácter (OB / Opt)	ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3.Comprender la planificación y la gestión administrativa
4. Capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas
5. Capacidad de elaborar informes y conclusiones sobre políticas públicas
6. . Capacidad de diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y
7. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
8. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
9. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
10. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
11. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

Breve descripción de los contenidos

1. Introducción a las políticas públicas. 2. Definición del problema. 3. Los actores presentes en las políticas públicas 4. La toma de decisiones. 5. La implementación de las políticas públicas. 6. La evaluación de las políticas públicas 7. Las políticas públicas sociolaborales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 10, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 10 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M 10

Nombre catalán:	Política y técnica legislativa
Nombre castellano	Política y técnica legislativa
Nombre inglés:	Legislative Policy and Drafting

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S7 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2 . Capacidad de diseñar y hacer el seguimiento de diagnosis, estudios de necesidades, planes estratégicos y programas de actuación para la implementación de políticas públicas
3. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
4. Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias también creativas para su solución
5. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
6. Aprender de manera autónoma
7. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

Breve descripción de los contenidos

Las Ciencias de la legislación y sus distintas ramas. El diseño de la política legislativa: metódica de la legislación, listas y cuestionarios de comprobación. El análisis de impacto regulatorio (AIR). Técnica legislativa: Las directrices de técnica legislativa. Estructura y lenguaje de los textos normativos. Análisis de instrumentos técnico-legislativos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 10, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 10 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 11 (0)	**M11**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Política comparada, española y catalana
Nombre castellano	Política comparada, española y catalana
Nombre inglés:	Comparative, Spanish and Catalan Politics

Número de créditos ECTS	15	Organización temporal (2)	S4, S5 y S7	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer los fundamentos de la política comparada
5. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
6. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
7. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
8. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
9. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
10. Capacidad de comunicación oral y escrita
11. Conocer y utilizar una lengua extranjera
7.- Trabajar en equipo.

Breve descripción de los contenidos:

Política comparada, española y catalana

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.- Clases expositivas/ magistrales; 2.- Elaboración y exposición de trabajos; 3.- Pruebas de evaluación. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1.- Elaboración y exposición de trabajos; 2.- Pruebas de evaluación

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M11

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	POLÍTICA COMPARADA
Nombre castellano	POLÍTICA COMPARADA
Nombre inglés:	COMPARATIVE POLITICS

Número de créditos ECTS que	5	Organización temporal (2)	S4	Carácter (OB / Opt) (3)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer los fundamentos de la política comparada
5. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
6. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
7. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
8. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
9. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información

10. Capacidad de comunicación oral y escrita
11. Conocer y utilizar una lengua extranjera

Breve descripción de los contenidos

Elementos y criterios de la comparación política. El método comparativo. Estudios de área. El cambio político. Tipologías de sistemas políticos. Globalización y crisis del Estado.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 11, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 11 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M11

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	POLÍTICA CATALANA
Nombre castellano	POLÍTICA CATALANA
Nombre inglés:	CATALAN POLITICS

Número de créditos ECTS que debe: 5 | Organización temporal (2): S5 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer los fundamentos de la política comparada
5. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
6. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
7. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
8. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
9. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
10. Capacidad de comunicación oral y escrita

Breve descripción de los contenidos

Elementos del sistema político español. Factores institucionales y no institucionales de la dinámica política. Cultura y clivajes políticos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 11, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 11 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de las asignaturas "Derecho Constitucional. Estatuto e Instituciones de Cataluña" e "Introducción a la Ciencia Política" son requisitos para cursar la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M11

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	POLÍTICA ESPANYOLA
Nombre castellano	POLÍTICA ESPAÑOLA
Nombre inglés:	SPANISH POLITICS

Número de créditos ECTS que debe: 5 | Organización temporal (2): S7 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
2. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
3. Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas
4. Conocer los fundamentos de la política comparada
5. Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales
6. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
7. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
8. Capacidad de analizar e interpretar la realidad social, las tendencias del comportamiento político, situaciones de cambio político y social
9. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
10. Capacidad de comunicación oral y escrita

Breve descripción de los contenidos

Elementos del sistema político español. Factores institucionales y no institucionales de la dinámica política. Cultura y clivajes políticos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 11, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 11 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de las asignaturas "Introducción al Derecho Constitucional " e "Introducción a la Ciencia Política" son requisitos para cursar la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 12 (0)	**M12**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Gestió pública i personal al servei de l'administració
Nombre castellano	Gestión pública y personal al servicio de la administración
Nombre inglés:	Public Management and Public Employment Law

Número de créditos ECTS	12	Organización temporal (2)	S6 y S7	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Comprender la planificación y la gestión administrativa
2. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
3. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
6. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
7. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
8. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
9. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
10. Aprender de manera autónoma
11. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales
12. Capacidad de comunicación oral y escrita

Breve descripción de los contenidos:

Gestión pública y personal al servicio de la Administración

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1. Clase expositiva/magistral. 2. Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos. 3. Pruebas de evaluación. 4. Clases participativas. 5. Elaboración y exposición de trabajos. 6. Seminarios. 7. Tutorias. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1. Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos; 2. Pruebas de evaluación; 3. Elaboración y exposición de trabajos.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertene M12

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	GESTIÓN PÚBLICA
Nombre castellano:	GESTIÓN PÚBLICA
Nombre inglés:	PUBLIC MANAGEMENT

Número de créditos ECTS	4	Organización	S6	Carácter (OB / Opt)	OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la planificación y la gestión administrativa
2. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas
3. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
7. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

1. Concepto y características diferenciales de la Gestión Pública. 2. Los problemas y actores en el ámbito público y privado. 3. La innovación y la gestión pública 4. La gestión participativa

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 12, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 12 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado Derecho Adminitrativo I y II

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos administrativas. Así como, la bibliografia recomandada.

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M12

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Personal al servei de les Administracions Públiques I
Nombre castellano	Personal al servicio de las Administraciones Públicas I
Nombre inglés:	Public Employment Law I

Número de créditos ECTS que debe: 4 | Organización temporal (2): S6 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
3. Comprender la planificación y la gestión administrativa
4. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
7. Aprender de manera autónoma
8. Capacidad de comunicación oral y escrita

9. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales

Régimen jurídico de los empleados públicos: I. La Administración pública como parte empresarial en España; II. La Legislación básica de empleados públicos y configuración de las entidades públicas a las que es aplicable: la Administración General del Estado; la Administración de las Comunidades Autónomas; organismos públicos y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia; administraciones locales; universidades públicas; III. Personal con legislación específica propia: Jueces y fiscales; Fuerzas militares; Fuerzas y cuerpos de seguridad; otros cuerpos estatales y autónomicos; IV. Referencia especial a la legislación aplicable al personal al servicio de la Generalitat de Cataluña.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 12, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 12 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M12

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Personal al servei de les Administracions Públiques II
Nombre castellano	Personal al servicio de las Administraciones Públicas II
Nombre inglés:	Public Employment Law II

Número de créditos ECTS que debe: 4 | Organización temporal (2): S7 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Conocer y comprender el comportamiento de los actores políticos y sociales
2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
3. Comprender la planificación y la gestión administrativa
4. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
7. Aprender de manera autónoma
8. Capacidad de comunicación oral y escrita
9. Analizar las implicaciones éticas de las actuaciones profesionales

Breve descripción de los contenidos

Régimen jurídico de los empleados públicos: II. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas: la dualidad básica en el empleo público: los funcionarios públicos y el personal de carácter laboral; II. Derechos y deberes de los empleados públicos: 1. Principios de acceso a la función pública; 2. Derechos y deberes de carácter individual; 3. Derechos colectivos de los empleados públicos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 12, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 12 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Se recomienda la superación previa de la asignatura Personal al servicio de las Administraciones Públicas I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 13 (0)	**M13**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	ciencia y organización administrativa
Nombre castellano	Ciencia y organización administrativas
Nombre inglés:	Sciences of the Administration and Administrative organization

Número de créditos ECTS	14	Organización temporal (2)	S3 Y S7	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1.Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
3. Comprender la planificación y la gestión administrativa
4. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
5. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
8. Aprender de manera autónoma
9. Capacidad de comunicación oral y escrita
10. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

Breve descripción de los contenidos:

Ciencia y organización de la administración y gobierno local

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1. Lectura y comentario de textos; 2. Elaboración y exposición de trabajos; 3. Análisis/ Estudio/ Resolución de casos prácticos; 4. Clases participativas; 5. Clases expositivas/ magistrales; 6. Seminarios; 7. Tutorías; 8. Prueba de evaluación. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1. Elaboración y exposición de trabajos; 2. Análisis/ Estudio/ Resolución de casos prácticos; 3. Prueba de evaluación .

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M13

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre castellano:	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Nombre inglés:	ADMINISTRATIVE ORGANIZATION

Número de créditos ECTS que 5 | Organización temporal (2) S3 | Carácter (OB / Opt) (3) OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1.Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
2. Comprender la planificación y la gestión administrativa
3. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
7. Aprender de manera autónoma
8. Capacidad de comunicación oral y escrita

Breve descripción de los contenidos

Concepto de Administración pública. La aplicación del derecho administrativo. La Administración pública y sus principios constitucionales. Los órganos administrativos. El municipio y la provincia.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 13, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 13 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Se recomiendo haber cursado Derecho Administrativo I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento de la asignatura es imprescindible asistir a clase con un código de leyes administrativas.

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M13

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Ciencia de la Adminsitración
Nombre castellano:	Ciencias de la Administración
Nombre inglés:	Sciences of the Administration

Número de créditos ECTS que debe 4 Organización temporal (2) S3 Carácter (OB / Opt) (3) OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1.Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
3. Comprender la planificación y la gestión administrativa
4. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
5. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
6. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
7. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
8. Aprender de manera autónoma
9. Capacidad de comunicación oral y escrita
10. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones

Breve descripción de los contenidos

La Ciencia de la Administración como disciplina jurídica. El marco legal de la Ciencia de la Administración. Los orígenes y evolución histórica-jurídica de la ciencia de la Administración. La Administración pública en su dinámica interna. Aspectos jurídicos de la estructura de las Administraciones públicas. La Administración pública y su actuación. Los distintos niveles de gobierno y Administración en España. La gestión pública.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 13, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 13 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es recomendable haber superado Derecho Administrativo I.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertene M13

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	GOVERN LOCAL
Nombre castellano:	GOBIERNO LOCAL
Nombre inglés:	LOCAL GOVERNMENT

Número de créditos ECTS: 5 | Organización: S7 | Carácter (OB / Opt): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles
2. Comprender la planificación y la gestión administrativa
3. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
4. Capacidad de gestión administrativa, económica y análisis de fuentes legales
5. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
6. Capacidad de gestionar, organizar y planificar
7. Aprender de manera autónoma
8. Capacidad de comunicación oral y escrita

Breve descripción de los contenidos

1. Los entes locales. 2. El municipio. 3. La organización municipal 4. Los regímenes locales 5. La província. 6. La comarca. 7. Las entidades metropolitanas. 8. El estudio de las competencias municipales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 13, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 13 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado Derecho Adminitrativo I, II, III

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos administrativas.

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 14 (0)	**M14**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Metodologia de l'anàlisi social
Nombre castellano	Metodología del análisis social
Nombre inglés:	Methodology of the social analysis

Número de créditos ECTS	10	Organización temporal (2)	S2 i S3	Tipo de contenidos (3)	Ob

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
2. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
3. Dominar la estadística aplicada
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
6. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones
7. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos:

Métodos de análisis social y estadística

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1. Clases expositivas/ magistrales; 2. Elaboración y exposición de trabajos ; 3. Pruebas de evaluación; 4. Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%. Para la explicación de la metodología enseñanza-aprendizaje de estas actividades formativas, así como de su vinculación con las competencias, véase el punto 5 de la Memoria.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1. Elaboración y exposición de trabajos ; 2. Pruebas de evaluación; 3. Análisis/ Estudio/Resolución de casos prácticos.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder acceder al módulo

En cada asignatura se establecen los requisitos previos necesarios para su matriculación por parte del estudiante

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M14

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓ SOCIAL
Nombre castellano	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
Nombre inglés:	METHODOLOGY OF SOCIAL RESEARCH

Número de créditos ECTS que debe: 6 | Organización temporal (2): S2 | Carácter (OB / Opt) (3): B

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
2. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
3. Dominar la estadística aplicada
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
6. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones
7. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

1. Contextualización del marco teórico de una investigación. Proceso de búsqueda de información.
2. El informe de la investigación. Estructura y contenido del informe de una investigación. La ética en la investigación criminológica.
3. Métodos de investigación cualitativa: La investigación interpretativa. El método etnográfico.La teoría fundamentada. El método biográfico. El estudio de casos. La investigación-acción.
4. Mètodos de investigación cuantitativa: Experimentos y cuasi-experimentos. Estudios descriptivos.
5. Técnicas de integración de la metodologia cuantitativa y cualitativa.
6. Técnicas de recogida de información: Los registros de observación. Los cuestionarios y las entrevistas. La técnica Dellphi y los grupos de discusión. Elaboración de instrumentos de recogida de datos .
7. Analisis de los resultados de una investigación cualitativa con el programa informático MAXQDA.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 14, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 14 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M 14

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Introducció a l'Estadística i Metodologia de la Investigació Social
Nombre castellano	Introducción a la Estadística y Metodología de la Investigación Social
Nombre inglés:	Introduction to Statistics and Methodology of the Social Research

Número de créditos ECTS que debe: 4 | Organización temporal (2): S3 | Carácter (OB / Opt) (3): OB

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

1. Dominar los métodos y las técnicas de investigación social y política
2. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos
3. Dominar la estadística aplicada
4. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
5. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
6. Evaluar la sostenibilidad de las propias propuestas y actuaciones
7. Aprender de manera autónoma

Breve descripción de los contenidos

Técnicas cuantitativas de investigación social. Producción de datos y búsqueda de fuentes estadísticas. Conceptos y medidas básicas de la estadística descriptiva e inferencial. Análisis exploratorio de datos cuantitativos mediante ordenador. Confección y análisis de tablas estadísticas y gráficos. Interpretación de resultados

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 14, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 14 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 15 (0)	**M15**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**A**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Opt**

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Optatividad
Nombre castellano	Optatividad
Nombre inglés:	Optional Subjects

Número de créditos ECTS	30	Organización temporal (2)	S5- S6 - S7 - S8	Tipo de contenidos (3)	Op

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
2. Capacidad de comunicación oral y escrita
3. Conocer y utilizar una lengua extranjera
4. Aprender de manera autónoma
5. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio
6. Trabajar en equipo

Breve descripción de los contenidos:

Proporcionar a los estudiantes una formación complementaria en disciplinas propias y afines a la titulación

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1. Clase expositiva/magistral; 2. Clase participativa; 3. Análisis /Estudio / Resolución de casos prácticos; 4. Elaboración y exposición de trabajos; 5. Lectura y comentario de textos; 6. Resolución de ejercicios; 7. Prueba de evaluación; 8. Seminario; 9. Prácticas en empresas/instituciones; 10. Tutorías. Relación entre las actividades formativas y actividades de aprendizaje y dedicación del estudiante: 25 horas / crédito ECTS. La organización docente de las actividades de aprendizaje que integran el módulo se realizará, aproximadamente, de acuerdo con el criterio siguiente: clases expositivas y participativas: entre 65 y 75%; actividades de aprendizaje de carácter práctico y pruebas de evaluación: entre 25 y 35%.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

1. Clase participativa; 2. Análisis y resolución de casos prácticos; 3. Elaboración y exposición de trabajos; 4. Comentario de textos; 5. Resolución de ejercicios; 6. Prueba de evaluación; 7. Seminarios

En su caso, requisitos previos para acceder al módulo:

En su caso, se especifican en la ficha de la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

(0) Numerar todos los modulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Tratamiento constitucional de la diversidad
Nombre castellano	Tratamiento constitucional de la diversidad
Nombre inglés:	Constitutional treatment of diversity

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S5- S6 - S7 - S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

La dimensión jurídica y política de la diversidad. La ciudadanía y los derechos. Gestión de la diversidad en derecho comparado

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	ESTASIOLOGIA. ESTUDI DELS PARTITS POLÍTICS
Nombre castellano:	ESTASIOLOGÍA. ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Nombre inglés:	STASIOLOGY. STUDY OF THE POLITICAL PARTIES

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5- S6 - S7 - S8 | Carácter (OB / Opt) (3): OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Los partidos políticos como objeto de estudio. El surgimiento histórico de los partidos políticos. Tipologías de partidos: ideologías, estructuras organizativas y funcionamiento. Una tipología de sistemas de partidos. Los "cuasi-partidos": los grupos de interés y los movimientos sociales y políticos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política"y "Fundamentos de análisis político" son requisitos para cursar la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Ètica i drets humans
Nombre castellano	Ética y derechos humanos
Nombre inglés:	Ethics and Human Rights

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5- S6 - S7 - S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El concepto de derechos humanos. La fundamentación ética de los derechos humanos. Principales concepciones metaéticas. El alcance de los derechos humanos. Derechos humanos y derechos constitucionales. Derechos y democracia.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Federalisme i federacions. Historia y modelos
Nombre castellano	Federalismo y federaciones. Historia y modelos
Nombre inglés:	Federalism and federations. History and models

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5- S6 - S7 - S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El federalismo como idea y la federación como práctica. Antecedentes, orígenes y evolución del federalismo. Tipos de federación. Problemas contemporáneos del federalismo y de las federaciones.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Para cursar esta asignatura es necesario aprobar previamente "Introducción al Derecho Constitucional " o "Introducción a la Ciencia Política"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	FINANÇAMENT D'ESTATS COMPOSTOS
Nombre castellano	FINANCIACIÓN DE ESTADOS COMPUESTOS
Nombre inglés:	TAXATION SYSTEMS IN FEDERAL STATES

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5- S6 - S7 - S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Concepto de Hacienda Pública General. El poder tributario y sus elementos. La Hacienda estatal, la autonómica y la local. Poder tributario del Estado. Poder tributario autonómico: contenido y límites. Poder tributario local. Relaciones entre los diversos poderes tributarios. Posibles sistemas de financiación. Estudio de sistemas comparados

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es conveniente haber cursado Derecho de la Hacienda Pública ~~o Derecho Tributario~~

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	GESTIÓ DE PROCESSOS I PROCEDIMENTS ADMINISTRATIUS
Nombre castellano:	GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Nombre inglés:	MANAGAMENT OF ADMINISTRATIVE PROCESSES

Número de créditos ECTS que debe 3 Organización S5- S6 - S7 - S8 Carácter (OB / Opt) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Concepto y enfoques de la gestión de procesos. Las organizaciones públicas y los procesos administrativos. La estructuración de las organizaciones públicas. Los sistemas de información y comunicación interna de las organización públicas. La racionalización de los procesos administrativos. El principio de coordinación como parámetro de gestión. Procedimiento administrativo. Principios. Fases del procedimiento. Quejas y reclamaciones. Recursos: clases. Procedimiento contencioso administrativo. Participación del ciudadano en la administración. Oficinas de información y atención al ciudadano. Organización de la documentación en la Administración. Fondos documentales. Descripción. Clasificación. Ordenación y Archivo. Tipos de soportes.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Derecho Administrativo I superado

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Nombre castellano:	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Nombre inglés:	MANAGEMENT OF THE PUBLIC SERVICES

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización: S5- S6 - S7 - S8 | Carácter (OB / Opt): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

1. Teoria del servicio público. 2 La participación de los usuarios en la pretación de los servicios públicios. 3. El contrato de gestión de los servicios públicos. 4. El servicio público local. 5. Establecimiento, organización y supresión de los servicios. 6. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. 7. Los órganos autónomos. 8. Las entidades públicas empresariales. 9. Las fundaciones privadas de iniciativa pública. 10. La gestión indirecta.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado Derecho Administrativo I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos específicos. Así como, la

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	HISTÒRIA DE L´ADMINISTRACIÓ ESPANYOLA CONTEMPORÀNIA
Nombre castellano	HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA
Nombre inglés:	HISTORY OF THE SPANISH CONTEMPORARY ADMINISTRATION

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Análisis del proceso de formación y desarrollo de la Administración del Estado español contemporáneo durante los siglos XIX y XX.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL
Nombre castellano	INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ELECTORAL
Nombre inglés:	RESEARCH ON ELECTORAL BEHAVIOUR

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

La influencia de la posición social en el voto. La influencia de los valores de los ciudadanos en el voto. La influencia del contexto inmediato en el voto. Las causas de la abstención.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" y de los "Fundamentos de Análisis Político" son requisitos para cursar la asignatura.

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Sistemes Polítics d'Amèrica Llatina
Nombre castellano:	Sistemas Políticos de América Latina
Nombre inglés:	Political Systems in South America

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Marco histórico y social de los sistemas políticos latinoamericanos. El presidencialismo. El federalismo tradicional y sus alternativas. Los actores políticos. Los procesos de cambio.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Teories polítiques del nacionalisme
Nombre castellano	Teorías políticas del nacionalismo
Nombre inglés:	Nationalism: Political Theories

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Teorías de la nación. Los factores sociales y políticos del nacionalismo. Liberalismo y nacionalismo. Socialismo y nacionalismo. Globalización y nacionalismo.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Elits polítiques a Catalunya
Nombre castellano	Élites políticas en Cataluña
Nombre inglés:	Political elites of Catalonia

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El concepto de élite política. Investigación sobre élites políticas. Origen geográfico y social de las élites políticas catalanas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Elits polítiques a Espanya
Nombre castellano	Élites políticas en España
Nombre inglés:	Political elites of Spain

Número de créditos ECTS que	3	Organización temporal (2)	S5-S6-S7-S8	Carácter (OB / Opt) (3)	Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El concepto de élite política. Investigación sobre élites políticas. Origen geográfico y social de las élites políticas españolas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Desigualtats Socials i Polítiques Públiques
Nombre castellano:	Desigualdades Sociales y Políticas Públicas
Nombre inglés:	Social Inequalities and Public Policies

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Marco conceptual de análisis de desigualdades sociales y políticas públicas. Perspectivas teóricas. Evolución del Estado Moderno hacia el Estado Social de Derecho. Políticas públicas y Estado de Bienestar desde un análisis internacional comparativo. Principales ejes de desigualdades sociales en España y Cataluña. El gasto social. El Estado del Bienestar español y políticas públicas

Actividades formativas con el contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Nous moviments socials i polítiques alternatives
Nombre castellano:	Nuevos movimientos sociales y políticas alternativas
Nombre inglés:	New social movements and alternative policies

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Historia contemporánea de l'altermundismo. Dimensiones políticas de la globalización. Clase, género e identidad política. Propuestas alternativas de participación política.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Investigació Social Avançada: Estadística aplicada a l'anàlisi de dades sociopolítiques
Nombre castellano:	Investigación Social Avanzada: Estadística aplicada al análisis de datos sociopolíticos
Nombre inglés:	Advanced Social Research: Statistic applied to the sociopolitical data analysis

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Objeto y método del análisis estadístico aplicado a las Ciencias Políticas. Conceptos básicos: unidades de análisis, tipo de variables y nivel de medición. La estadística descriptiva aplicada al ámbito sociopolítico. La distribución normal y los principios de la estadística inferencial. Pruebas de decisión estadística y contrastación de hipótesis. Análisis de datos mediante ordenador e interpretación de resultados en la investigación sociopolítica. El informe estadístico

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Política Judicial
Nombre castellano	Política Judicial
Nombre inglés:	Policy of Security & Justice

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Poder judicial y formas de Estado: Estado compuesto, Estado federal.- Ejercicio de la potestad judicial: publicidad, motivación y responsabilidad del Estado y de los jueces.- Justicia, participación y opinión pública.- Medios de comunicación y Poder Judicial.- La Fiscalía y el poder de acusar.- Politización de la justicia.- La huída de la Justicia.- La bicefalia en la cúspide de la justicia: las relaciones entre Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Los derechos económicos, sociales y culturales y sus garantías
Nombre castellano	Los derechos económicos, sociales y culturales y sus garantías
Nombre inglés:	Economic, Social and Cultural Rights and their guarantees

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Concepto, tipología y estructura de los DESC. Los tipos de garantías. Principio de no discriminación y DESC. Colectivos especialmente vulnerables y DESC. El reconocimiento de los DESC en los diferentes ordenamientos. Estudio de casos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Para cursar esta asignatura es necesario haber aprobado previamente "Derecho constitucional. Derechos y libertades" o “Fundamentos de análisis político”

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Drets lingüístics
Nombre castellano	Derechos lingüísticos
Nombre inglés:	Linguistic rights

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El derecho lingüístico. Derechos y deberes de contenido lingüístico. Ordenamiento estatutario, constitucional, europeo y comparado de las lenguas

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de la "Introducción a la Ciencia Política" es un requisito para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO URBANÍSTICO
Nombre castellano:	DERECHO URBANÍSTICO
Nombre inglés:	LAND USE LAW

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización: S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

1. El marco jurídico del urbanismo. 2. La ordenación del territorio y del urbanismo. 3. El régimen jurídico de la propiedad del suelo. 4. El planeamiento urbanístico. 5. La ejecución del planeamiento. 6. La responsabilidad patrimonial del urbanismo: supuestos indemnizatorios. 7. Las expropiaciones urbanísticas. 8. La intervención administrativa en la edificación y el uso del suelo. 9. La protección de la legalidad urbanística. 10. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Se recomiendo haber cursado Derecho Administrativo I, II y III

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos urbanísticos, así como de la bibliografia recomandada.

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	HISTORIA DEL DERECHO CATALÁN
Nombre castellano:	HISTORIA DEL DERECHO CATALÁN
Nombre inglés:	HISTORY OF CATALAN LAW

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Op

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Origen y evolución de las instituciones políticas y administrativas de Cataluña hasta el final de Antiguo Régimen. Evolución general y fuentes del Derecho de Cataluña hasta el final de Antiguo Régimen.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Jurisprudencia constitucional y distribución territorial del poder. Teoria y práctica
Nombre castellano	Jurisprudencia constitucional y distribución territorial del poder. Teoria y práctica
Nombre inglés:	Constitutional Judicial Review and Territorial Distribution of Power. Theory and Practice

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Sistemas de distribución competencial en los principales Estados compuestos. El papel de la jurisprudencia constitucional en la resolución de los conflictos territoriales. Problemas fundamentales en la distribución territorial del poder: tratamiento jurisprudencial y realidad práctica.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Para cursar esta asignatura es necesario aprobar previamente "Introducción al Derecho Constitucional " o "Introducción a la Ciencia Política"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	PRÀCTICA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
Nombre castellano:	PRÁCTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
Nombre inglés:	ADMINISTRATIVE JUDICIAL PROCESS

Número de créditos ECTS que debe 3 Organización S5-S6-S7-S8 Carácter (OB / Opt) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

1. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2. El ámbito de aplicació nde la Ley. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa. 3. La competencia territorial de los juzgados y tribunales de lo contencioso-administrativo. 4. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. 5. El objeto del recurso contencioso-administrativo. 6. El procedimiento contencioso-administrativo. 7. El procedimiento abreviado. 8. Los recursos contra sentencias, providencias y autos. 9. La ejecución de las sentencias. 10. Las medidas cautelares.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado Derecho Administrativo I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos específicos. Así como, la

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Manteniment de la pau i seguretat internacional
Nombre castellano	Mantenimiento de la paz y seguridad internacional
Nombre inglés:	Peace manteniment and International security

Número de créditos ECTS que debe cursar el estudiante	Organización temporal (2)	Carácter (OB / Opt) (3)
3	S5-S6-S7-S8	Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Análisis de los artículos 1 y 2 de la Carta de Naciones Unidas. Resolución 2625 de la Asamblea General. Capítulos sexto, séptimo y octavo de la Carta de Naciones Unidas. Artículos 33 a 53 de la Carta de Naciones Unidas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado la asignatura de "Derecho Internacional Público I"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Arbitraje y medios alternativos a la jurisdicción
Nombre castellano	Arbitraje y medios alternativos a la jurisdicción
Nombre inglés:	Arbitration and other ADR

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Arbitraje: ley de arbitraje privado. Conciliación civil. Conciliación penal. Transación civil. Conformidad penal. Mediación civil. Mediación penal.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Introducción al derecho comparado
Nombre castellano	Introducción al Derecho Comparado
Nombre inglés:	Introducción to Comparative Law

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Concepto, objetivos, funciones y metodología del Derecho comparado. Ordenamientos jurídicos y familias jurídicas. La cultura jurídica continental y la cultura jurídica angloamericana.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho europeo de la responsabilidad civil
Nombre castellano	Derecho Europeo de la Responsabilidad Civil
Nombre inglés:	European Tort Law

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Los principios reguladores de la responsabilidad civil en los ordenamientos jurídicos europeos. Sistemas de cláusula general y sistemas basados en un listado de intereses protegidos. La europeización del derecho de la responsabilidad civil y los Principios Europeos de la Responsabilidad Civil.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Argumentación jurídica
Nombre castellano	Argumentación jurídica
Nombre inglés:	Legal Argumentation

Número de créditos ECTS que	3	Organización temporal (2)	S5-S6-S7-S8	Carácter (OB / Opt) (3)	Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Lenguaje y argumentación. Argumentación y lógica. Las falacias. La interpretación jurídica y la argumentación. Los casos difíciles. Los argumentos jurídicos.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	GESTIÓ TRIBUTÀRIA
Nombre castellano	GESTIÓN TRIBUTARIA
Nombre inglés:	TAX ADMINISTRATION

Número de créditos ECTS que	3	Organización temporal (2)	S5-S6-S7-S8	Carácter (OB / Opt) (3)	Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Los procedimientos tributarios: normativa específica y suplementaria. Procedimientos de gestión. La recaudación tributaria. Procedimiento de Inspección. El procedimiento sancionador. Revisión en materia tributaria.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es conveniente haber cursado ~~Derecho Tributario o~~ Derecho de la Hacienda Pública

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Internacionalització de la justícia
Nombre castellano	Internacionalización de la justicia
Nombre inglés:	Internationalization of Justice

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Justicia en la globalización. Derechos fundamentales y garantías judiciales. Normas internacionales relativas a la justicia. Sistemas procesales: interinfluencia y relaciones de poder. Garantías procesales en los procesos civiles y en los procesos penales. Armonización de la justicia europea e internacional.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Derecho social europeo
Nombre castellano:	Derecho Social Europeo
Nombre inglés:	Social European Law

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

I. La política social y el Derecho social europeo. II. La materia social en los Tratados de la Unión Europea; III. La materia social en la normativa derivada de los Tratados; IV. Las políticas de fomento del empleo y de Seguridad Social; V. Las políticas de armonización de las legislaciones sociales.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Políticas de inmigración y trabajo
Nombre castellano:	Políticas de inmigración y trabajo
Nombre inglés:	Labour Migrations Policies

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

I. La inmigración en el ámbito internacional, europeo y español: analisis del marco jurídico internacional y español en materia de inmigración. II. Migración legal y migraciones económicas; III. La regulación de la inmigración y de la política de empleo en España: la vinculación de la inmigración con el empleo en España; IV. Estudio del marco jurídico vigente de extranjería en relación con el trabajo de inmigrantes.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	TRIBUTACIÓN LOCAL
Nombre castellano	TRIBUTACIÓN LOCAL
Nombre inglés:	LOCAL TAX LAW

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Hacienda Local. Tributos Locales. Impuestos Municipales. Tasas locales. Contribuciones especiales locales. Precios públicos

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es conveniente haber cursado Derecho Tributario o Derecho de la Hacienda Pública

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	La lliure circulació de persones i l'accés a la Unió Europea
Nombre castellano:	La libre circulación de personas y el acceso a la Unión Europea
Nombre inglés:	Free movement of persons and access to European Union

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El mercado interior y la libre circulación de trabajadores asalariados y por cuenta propia. La ciudadanía y la libre circulación de personas. El estatuto jurídico previsto en la Directiva 2004/38 y su aplicación en España. Las excepciones a la libre circulación de personas y la jurisprudencia del TJCE. Los diferentes estatutos jurídicos de los nacionales de terceros países en la Unión Europea. Los acuerdos de Schengen: Frontex.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber superado la asignatura de "Instituciones de la Unión Europea"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Relacions exteriors de la Unió Europea
Nombre castellano	Relaciones exteriores de la Unión Europea
Nombre inglés:	External relations of European Union

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

La subjetividad internacional de la UE. Las competencias externas. Los acuerdos internacionales: tipología. La política comercial de la Unión. La cooperación al desarrollo. La política de vecindad. La política exterior y de seguridad común. La política europea de seguridad y defensa.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber superado la asignatura de "Instituciones de la Unión Europea"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Función pública y derecho penal
Nombre castellano:	Función Pública y Derecho Penal
Nombre inglés:	Criminal Servants and Criminal Law

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Estudio de las figuras delictivas básicas relacionadas con la Administración y los funcionarios. 1. Delitos contra la Administración Pública. 2. Delitos cometidos por los funcionarios.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Tradición jurídica europea I
Nombre castellano	Tradición jurídica europea I
Nombre inglés:	European Law Tradition I

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Profundizar en el origen y la evolución de instituciones clave del Derecho patrimonial en la tradición jurídica europea

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Pràctiques externes
Nombre castellano	Prácticas externas
Nombre inglés:	Practice externship

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Desarrollar y aplicar los conocimientos teóricos y las habilidades y competencias adquiridas en una estancia en la empresa privada o en algún organismo de la administración pública.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	ANTROPOLOGÍA JURIDÍCA
Nombre castellano:	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA
Nombre inglés:	JURIDICAL ANTHROPOLOGY

Número de créditos ECTS que debe 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Conocimientos básicos de antropología en la investigación, conocimiento y explicación de los fenómenos jurídicos. Estudio de los diversos modelos antropológicos de sociedad, que surgen como respuesta jurídica a sus problemas básicos: subsistencia, desigualdad, poder, familia, religión, etc.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Intervenció Social i Educativa
Nombre castellano:	Intervención social y educativa
Nombre inglés:	Social and Educative Intervention

Número de créditos ECTS que debe: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Conceptos básicos de bienestar social. Nacimiento, evolución y situación actual del Estado del bienestar a nivel internacional, europeo, español y catalán. Marco jurídico de los principales sistemas: salud, educación, servicios sociales, seguridad social, etc. en España y Cataluña. Las prestaciones sociales: centros, servicios y ayudas económicas de los sistemas de bienestar social relacionados con determinados colectivos: victimas de delitos violentos, violencia de género y domestica, acción social penitenciaria, familiares de los delincuentes, etc. Los modelos y programas de intervención social y educativa en determinados contextos (centros de menores, de mujeres maltratadas, etc.) en prevención, rehabilitación e inserción. La investigación en el ámbito del bienestar y la criminologia.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Es necesario aprobar todos los elementos de la evaluación para poder superar la asignatura

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Prevenció Comunitaria
Nombre castellano	Prevención Comunitaria
Nombre inglés:	Comunnity Prevention

Número de créditos ECTS que debe cursar el estudiante	3	Organización temporal (2)	S5-S6-S7-S8	Carácter (OB / Opt) (3)	Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

La criminología como contexto de articulación de modelos de prevención. La prevención comunitaria como fenómeno específico. Acciones sociales en el nivel local y sus efectos. Ejemplos prácticos. Los supuestos de la actividad de la comunidad para la prevención de conflictos violentos en su interior. La justicia restaurativa como fundamento para las acciones de prevención. Los elementos tradicionalmente generadores de conflictos violentos en el interior de una comunidad: factores sociales, geográficos y delictuales propiamente dichos. La justicia de proximidad. La policía comunitaria.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	SANCIONES ADMINISTRATIVAS
Nombre castellano:	SANCIONES ADMINISTRATIVAS
Nombre inglés:	ADMINISTRATIVE SANCTIONS

Número de créditos ECTS que debe cursar el 3 Organización S5-S6-S7-S8 Carácter (OB / Opt) OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

1. El marco constitucional de las sanciones administrativas. 2. Los principois de la potestad sancionadora. 3. Los principios del procedimiento sancionador. 4. El control jurisdiccional de las sanciones administrativas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado Derecho Administrativo I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

Para el seguimiento satisfactorio de la asignatura es imprescindible el uso de los códigos legislativos específicos. Así como, la bibliografia

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que perte M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre cata	Empresa pública: iniciativa econòmica pública
Nombre cast	Empresa pública: iniciativa económica pública
Nombre inglé	Public Firms: public economic initiative

Número de créditos ECTS: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Estudio de las normas que tiene por objeto la empresa pública como manifestación de la iniciativa económica pública en los ámbitos estatal, autonómico y local.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertene M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	INTRODUCCIÓ AL DRET CONSTITUCIONAL COMPARAT
Nombre castell	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO
Nombre inglés:	INTRODUCTION TO COMPARATIVE CONSTITUTIONAL LAW

Número de créditos ECTS: 3 | Organización temporal (2): S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3): OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Derecho Comparado y derecho constitucional comparado. Los criterios de clasificación y los elementos de comparación. Los modelos y las tradiciones. Tendencias contemporáneas

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La superación de "Introducción al Derecho Constitucional " e "Introducción a la Ciencia Política" son requisitos para cursar la asignatura

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DRET PÚBLIC DE CATALUNYA
Nombre castellano:	DERECHO PÚBLICO DE CATALUÑA
Nombre inglés:	PUBLIC LAW OF CATALONIA

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Instroducción histórica a la autonomia de Cataluña. El estatuto de autonomia y las fuentes del derecho en Cataluña. El presidente y gobierno de la Generalitat. Organización y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat. El control de la actividad de los órganos de la Generalitat. El gobierno local de Cataluña. Las competencias de la Generalitat. Las relaciones institucionales de la Generalitat.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber superado Derecho Administrativo I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Nombre castellano	DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Nombre inglés:	INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Fundamentos del intercambio mercantil internacional. Fuentes jurídicas públicas y privadas. Los protagonistas del comercio. Tipos contractuales. Arbitraje. Quiebra. Competencia. Propiedad industrial.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	DERECHO Y PLURALISMO RELIGIOSO
Nombre castellano:	DERECHO Y PLURALISMO RELIGIOSO
Nombre inglés:	LAW AND RELIGIOUS PLURALISM

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Laicidad estatal, libertad de conciencia y pluralismo religioso. Los entes religiosos. Las minorías religiosas. Administración pública y diversidad religiosa. El control estatal del hecho religioso. Relaciones entre Estado y confesiones religiosas.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	FISCALITAT INTERNACIONAL I COMUNITÀRIA
Nombre castellano:	FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA
Nombre inglés:	INTERNATIONAL AND EUROPEAN TAX LAW

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Concepto de doble imposición y de sus distintas modalidades. Métodos para eliminar o suavizar la doble imposición. Concepto de residencia y fuente de renta. Criterios de distribución de la renta entre diversos poderes tributarios. Convenios para eliminar la doble imposición. Cooperación internacional para luchar contra el fraude. Armonización tributaria. Impacto de las libertades y principios comunitarios sobre la imposición de los Estados Miembros

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Es conveniente haber cursado Sistema tributario español I

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Políticas de empleo y formación
Nombre castellano:	Políticas de empleo y formación
Nombre inglés:	Employment and Learning Policies

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

I. Las políticas de fomento del empleo; II. La normativa sobre fomento del empleo: las políticas activas de empleo; III. La formación profesional como medida de política de empleo; IV. Las políticas pasivas de empleo.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Teoria y técnica de la negociación
Nombre castellano:	Teoría y técnica de la negociación
Nombre inglés:	Theory and Technique of negotiation

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

El conflicto. Intervención en conflictos ante su escalada. Procesos negociales. Diseño de ofertas. Movimientos tácticos. Regateo. Conclusión de la negociación.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	HISTORIA DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS
Nombre castellano	HISTORIA DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS COMPARADOS
Nombre inglés:	HISTORY OF THE JURIDICAL COMPARED SYSTEMS

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Op

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Surgimiento De La Tradición Románica. Expansión De La Tradición Románica. La Tradición Neorrománica. El Common Law Inglés. El Sistema Jurídico De Estados Unidos. La Familia Jurídica Socialista. Sistemas Religiosos. El Sistema Jurídico Mixto De Israel. El Sistema Jurídico Mixto De Japón

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Protección internacional de los Derechos Humanos en el ámbito europeo
Nombre castellano	Protección internacional de los Derechos Humanos en el ámbito europeo
Nombre inglés:	International protection of Human Rights in the european area

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Carta de Naciones Unidas y Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Consejo de Europa. Convenio de Roma de 1950 de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y Protocolos. Tribunal de Justicia de la Unión Europea y su jurisprudencia. Carta de Derechos Humanos de la Unión Europea.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber superado las asignaturas de "Derecho Internacional Público I" e "Instituciones de la Unión Europea"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Tradición jurídica europea II
Nombre castellano	Tradición jurídica europea II
Nombre inglés:	European Law Tradition II

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Profundizar en el origen y la evolución de instituciones clave del Derecho de familia y sucesiones en la tradición jurídica europea

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Crims internacionals i Tribunals penals internacionals
Nombre castellano	Crímenes internacionales y Tribunales penales internacionales
Nombre inglés:	International crimes and International penal Courts

Número de créditos ECTS que 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) Opt

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

Concepto de crimen internacional. Tribunal Penal internacional para la exYugoslavia.Tribunal Penal internacional para Ruanda. Estatuto de la Corte Penal internacional

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa de evaluación y calificación vigente.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

Haber cursado la asignatura de "Derecho Internacional Público I"

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS (sólo para los módulos no unitarios)

Módulo/s a los que pertenece M15

MÁXIMO 100 CARACTERES (BLANCOS INCLUIDOS)

Nombre catalán:	Ética de les professions jurídiques
Nombre castellano	Ética de las profesiones jurídicas
Nombre inglés:	Professional Ethics

Número de créditos ECTS que debe cursar el 3 | Organización temporal (2) S5-S6-S7-S8 | Carácter (OB / Opt) (3) OPT

Competencias que adquiere el estudiante con la superación de esta asignatura

Esta asignatura desarrolla las competencias del módulo 15

Breve descripción de los contenidos

La ética profesional y la ética en general. Ética Professional i la ética en general. Cuestiones éticas relativas al ejercicio de la abogacía. Cuestiones relativas al ejercicio de la función jurisdiccional. Cuestiones relativas a la función policial. Cuestiones relativas al ejercicio de la función pública. Ética y fiscalidad.

Actividades formativas con su distribución en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante (cfr. par. 3 p. 19 Guía)

La docencia de esta asignatura se desarrollará a partir de las actividades descritas en el módulo 15, y en el apartado 5 de la Memoria.

Sistema de evaluació de la adquisición de las comptencias y sistema de calificaciones de conformidad con la normativa vigente

Exposición y evaluación de trabajos. Participación en las clases.

En su caso, requisitos previos que hay que cumplir para poder cursar la asignatura:

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante las actividades de evaluación descritas en el módulo 15 y en el apartado 5 de la Memoria, de acuerdo con la normativa

Comentarios o informaciones adicionales a la asignatura:

(1) Las asignaturas pueden ser de 3-4-5-6-9-10-12 créditos.
(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, (…) S8
(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)
(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS - ESTRUCTURA MODULAR

Módulo 16 (0)	**M16**	**Tipo de módulo(4) (U o A):**	**U**	**Carácter (Ob / Opt):**	**Ob**

Nombre catalán:	Trabajo final de grado
Nombre castellano	Trabajo Final de Grado
Nombre inglés:	End-Of-Degree Project

Número de créditos ECTS	12	Organización temporal (2)	S8	Tipo de contenidos (3)	TFG

Competencias que adquiere el estudiante con la superación del módulo (5)

1. Seleccionar, comprender, analizar y evaluar críticamente la información
2. Capacidad de comunicación oral y escrita
3. Conocer y utilizar una lengua extranjera
4. Aprender de manera autónoma
5. Utilizar tecnologías de la comunicación y la información aplicadas al ámbito de estudio

Breve descripción de los contenidos :

El trabajo final de grado se contempla como un trabajo de especialización en alguna de las materias previstas en el plan de estudios, bajo la supervisión de un Profesor-Tutor, que se redactará por escrito y será defendido públicamente ante una comisión. Para aquellos estudiantes que hayan optado por cursar parte de sus créditos optativos mediante la realización de prácticas externas, el Trabajo de Final de Grado se vinculará a la actividad práctica desarrollada y, en la medida en que sea posible por el tipo de práctica realizada, consistirá en un dictamen fundamentalmente práctico en relación a alguno de los supuestos de hecho, problemas o situaciones, en las que haya podido intervenir el estudiante. Cuando ello no sea posible, el Trabajo consistirá, o bien en la redacción de una tesina en la que se aborde el análisis de un problema relevante desde el punto de vista politológico y/o social.

En cualquier caso, se pretende que, a través de la redacción del Trabajo de Final de Grado, el estudiante ponga en práctica y acredite haber adquirido muchas de las competencias trabajadas en los cursos y semestres anteriores.

Actividades formativas y su distribución en créditos ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las comepetencias que debe adquirir el estudiante

1.Tutorias 2. Elaboración y exposición de trabajo

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de cualificaciones de acuerdo con la normativa vigente

Los sistemas de evaluación se describen en el apartado 5 de la Memoria, y el sistema de calificaciones se realizará conforme a la normativa vigente. El TFG es el trabajo personal del estudiante que debe poner de manifiesto el grado de consecución de las competencias transversales. La metodología de aprendizaje es la tutoría y lo que se evalúa es el trabajo propiamente con los siguientes criterios:

1. Presentación ordenada y clara del texto
2. Corrección y claridad en la comunicación escrita
3. Dominio de los recursos en la exposición oral
4. Dominio de los recursos en la exposición escrita
5. Capacidad de argumentación y justificación de las opiniones
6. Utilización adecuada del léxico específico
7. Comprensión de conceptos básicos adquiridos a través de fuentes documentales diversas
8. Análisis e interpretación de mensajes verbales
9. Creatividad e iniciativa propia en las producciones intelectuales
10. Investigación de las fuentes de documentación
11. Aplicación de los conceptos adquiridos

En su caso, requisitos previos para cursar la asignatura:

Comentarios o informaciones adicionales en relación al módulo:

Este trabajo tiene que servir para poder evaluar el nivel de integración de contenidos y de adquisición de las competencias fundamentales de la titulación. Al mismo tiempo, tiene que ser útil para evaluar las principales competencias transversales antes de finalizar los estudios.

(0) Numerar todos los módulos correlativamente: M1, M2, M3…

(1) Los módulos pueden ser de 10, 12, 15, 18, 20, 24, 30 o 36 créditos

(2) Identifique si es anual (en función del curso: A1, A2, A3, A4) o semestral (en función del semestre S1, S2, … hasta S8

(3) B (básico), Ob (obligatorio), Op (optativo), PE (prácticas externas), TFG (trabajo de fin de grado), RA (reconocimiento académico)

(4) Módulo Unitario -U- / Módulo integrado por Asignaturas -A- (cfr. criterios 7 y 8 de los criterios marco de programación de la UdG)

(5) Necesariamente tienen que estar entre las definidas en el capítulo 3 de la memoria de programación

[Reproducir los puntos anteriores por tantas asignaturas como haya en el plan de estudios]

TABLA DE ADAPTACIONES

Plan de estudios de : GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **Grado en: CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos ECTS
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	6	DERECHO DE LA HACIENDA PÚBLICA	6
DERECHOS Y LIBERTADES CONSTITUCIONALES	6	DERECHO CONSTITUCIONAL. DERECHOS Y LIBERTADES	4
ECONOMIA POLíTICA	9	ECONOMÍA POLÍTICA	6
FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PúBLICO Y COMUNITARIO	6	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I (4) , INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (3) Y POLÍTICAS EUROPEAS (4)	11
GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,5	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (OPTATIVA)	3
INTRODUCCION AL DERECHO CONSTITUCIONAL	6	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL (6) Y DERECHO CONSTITUCIONAL. ESTATUTO E INSTITUCIONES DE CATALUÑA (4)	10
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA POLÍTICO-CONSTITUCIONAL	9	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA (6) Y POLÍTICA ESPAÑOLA(5)	11
ORGANIZACIóN ADMINISTRATIVA	6	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4,5	PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS I (4)y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS II(4)	8
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	9	DERECHO ADMINISTRATIVO I	6
~~PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCION CONTENCIOSA~~	~~9~~	~~DERECHO ADMINISTRATIVO I~~	~~6~~
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSA	9	DERECHO ADMINISTRATIVO II (4) Y DERECHO ADMINISTRATIVO III (4)	8
ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA	12	INVESTIGACIÓN SOCIAL AVANZADA: ESTADÍSTICA APLICADA AL ANÁLISIS DE DATOS SOCIOPOLÍTICOS (OPTATIVA)	3
GESTIÓN TRIBUTARIA Y PRESSUPOSTARIA Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9	GESTIÓN TRIBUTARIA (OPTATIVA)	3
TEORÍA SOCIAL	9	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	6

En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho

Los créditos sobrantes de la Diplomatura que no puedan ser reconocidos por asignaturas obligatorias u optativas del Grado en virtud de estas tablas de adaptaciones podrán ser reconocidos, en una proporción de 1 a 1, por un máximo de 6 créditos de Reconoci

En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho

Los diplomados en Gestión y Administración Pública que quieran obtener el grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universitat de Girona tendrán que matricular y superar los créditos siguientes:

Asignatura	Créditos
Metodología de la investigación social	6
Historia política, social y del Estado contemporáneo	6
Fundamentos de análisis político	6
Política comparada	5
Relaciones internacionales y organizaciones internacionales	6
Política catalana	5
Derecho internacional público II	3
Historia del derecho político del siglo XX catalán y español	6
~~Política española~~ Derecho y sociedad	5
Trabajo Final de Grado	12
	60

En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho

TABLA DE ADAPTACIONES

Plan de estudios de : GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Grado en: CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos ECTS
MEDIOS ALTERNATIVOS A LA SOLUCIÓN JURISDICCIONAL DE CO	4,5	ARBITRAJE Y MEDIOS ALTERNATIVOS A LA JURISDICCIÓN	3
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	4,5	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	3
DERECHO PENAL INTERNACIONAL	4,5	CRIMENES INTERNACIONALES Y TRIBUNALES PENALES INTERNAC	3
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	4,5	DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
DERECHO PRIVADO EUROPEO Y COMPARADO II B (DERECHO DE	4,5	DERECHO EUROPEO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	3
DERECHO SOCIAL EUROPEO	4,5	DERECHO SOCIAL EUROPEO	3
DERECHO URBANÍSTICO	4,5	DERECHO URBANÍSTICO	3
DERECHOS LINGÜÍSTICOS	4,5	DERECHOS LINGÜÍSTICOS	3
DESIGUALDADES SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS	4,5	DESIGUALDADES SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS	3
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	4,5	EMPRESA PÚBLICA: INICIATIVA ECONÓMICA PÚBLICA	3
EMPRESAS DE SERVICIOS Y SECTOR PÚBLICO	4,5	EMPRESA PÚBLICA: INICIATIVA ECONÓMICA PÚBLICA	3
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	4,5	ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS	3
ESTADOS COMPUESTOS: EL FEDERALISMO Y SUS MODELOS	4,5	FEDERALISMO Y FEDERACIONES. HISTORIA Y MODELOS	3
FILOSOFÍA POLÍTICA	4,5	FILOSOFÍA POLÍTICA Y JURÍDICA (OBLIGATORIA)	4
FISCALIDAD INTERNACIONAL	4,5	FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	3
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO PENAL	4,5	FUNCIÓN PÚBLICA Y DERECHO PENAL	3
GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	4,5	GESTIÓN DE ~~LOS~~ PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	3
GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,5	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3
DERECHO LOCAL	4,5	GOBIERNO LOCAL (OBLIGATORIA)	5
FORMACIóN DE LA ADMINISTRACIóN ESPAÑOLA CONTEMPORANE	4,5	HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	3
HISTORIA DEL DERECHO PÚBLICO DE CATALUÑA	4,5	HISTORIA DEL DERECHO CATALÁN	3
DERECHO PRIVADO EUROPEO Y COMPARADO I (SISTEMAS)	4,5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO	3
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	4,5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	3
PROBLEMAS ACTUALES DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONA	4,5	JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER. TEORÍA Y PRÁCTICA	3
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	4,5	~~LA~~ FINANCIACIÓN DE ~~LOS~~ ESTADOS COMPUESTOS	3
EL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA DE LA CARTA DE LAS NA	4,5	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL	3
PRÁCTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	4,5	PRÁCTICA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	3
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES	4,5	PREVENCIÓN COMUNITARIA	3
RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA	4,5	RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA	3
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	4,5	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	3
SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL	4,5	SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL I y SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL II (OBLIGATORIAS)	6
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	4,5	INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA	3

MECANISMOS PACÍFICOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: NEG	4,5	TEORÍA Y TÉCNICA DE LA NEGOCIACIÓN	3
LA TRADICIÓN JURÍDICA EUROPEA I (INTRODUCCIÓN Y DERECHO	4,5	TRADICIÓN JURÍDICA EUROPEA I	3
LA TRADICIÓN JURÍDICA EUROPEA II (DERECHO DE FAMILIA Y DE	4,5	TRADICIÓN JURÍDICA EUROPEA II	3
FISCALIDAD AUTONÓMICA Y LOCAL	4,5	TRIBUTACIÓN LOCAL	3
TRIBUTACIÓN LOCAL	4,5	TRIBUTACIÓN LOCAL	3
En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho			

Los créditos sobrantes de la Diplomatura que no puedan ser reconocidos por asignaturas obligatorias u optativas del Grado en virtud de estas tablas de adaptaciones podrán ser reconocidos, en una proporción de 1 a 1, por un máximo de 6 créditos de Reconoc

En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho

TABLA DE ADAPTACIONES

Plan de estudios de : GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **Grado en: CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos ECTS
AMPLIACION DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE CATALUÑA	3	DERECHO PÚBLICO DE CATALUÑA (optativa)	3
CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO	9	TEORÍA DEL DERECHO	6
ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	4,5	ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS (optativa)	3
HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA I (4,5 cr.) y II (4,5cr.)	9	HISTORIA POLÍTICA, SOCIAL Y DEL ESTADO CONTEMPORÁ	6
En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho			

Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos ECTS
PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS 3104DR0121, 3104DR0122, 3104DR0123 PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES: CENTRE ESTUDIS JURÍDICS DR 3104DR0128 Cualquiera de estas asignaturas o la suma de estas, siempre que sumen un mínimo de 3 créditos, se reconocerán por la optativa Prácticas externas (3 ECTS). Los créditos sobrantes podrán ser reconocidos, en una proporción de 1 a 1, por un máximo de 6 créditos de Reconocimiento Académico.		PRÁCTICAS EXTERNAS (OPTATIVA)	3
En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho			

Los créditos sobrantes de la Diplomatura que no puedan ser reconocidos por asignaturas obligatorias u optativas del Grado en virtud de estas tablas de adaptaciones podrán ser reconocidos, en una proporción de 1 a 1, por un máximo de 6 créditos de Reconoc
En lo no previsto, resolverá la Comisión de Gobierno de la Facultad de Derecho